

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Ordinario

21 - 05 - 2014

VI Legislatura / No. 150

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA SOLICITARLE UNA REUNIÓN DE ALTO NIVEL A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, MAESTRA ROSARIO ROBLES BERLANGA, A OBJETO DE PROPONERLE EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN

DE UN MECANISMO FEDERALISTA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, PARA QUE LAS MUJERES POBRES DE LOS ESTADOS DE NUESTRA REPÚBLICA PUEDAN TRASLADARSE AL DISTRITO FEDERAL PARA PODER ACCEDER A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES Y A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE ANÁLISIS QUE TENGA COMO OBJETIVO BUSCAR FORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DEL POLIFORUM CULTURAL SIQUEIROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS FEDERICO DÖRING CASAR Y CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. LEONEL LUNA ESTRADA ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA 231, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, TODA VEZ QUE ESTÁ CAUSANDO DAÑOS A ESTRUCTURAS VECINAS Y EFECTOS COLATERALES ADEMÁS DE INFRINGIR NORMAS DE ORDEN PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE, LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUAS, EL C. DAVID KORENFELD, PARA QUE SE ATIENDA, CORRIJA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA QUE GENERÓ LA DESATENCIÓN Y FALTA DE SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL EN EL VASO DE LA PRESA TEXCALATLACO, UBICADO EN LOS PUNTOS LÍMITROFES ENTRE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS VILLA ÁLVARO OBREGÓN Y MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ADITAMENTOS AHORRADORES DE AGUA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO DESTINADA A GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES ESTABLECIDOS EN LEY PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN CON VIH EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES NECESARIAS, PARA EVITAR QUE LAS EMPRESAS QUE LLEVEN A CABO OBRAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DAÑEN LA INFRAESTRUCTURA URBANA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN INADECUADOS, O EN SU CASO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRAN DICHAS EMPRESAS, POR TRABAJOS DE REPARACIÓN INADECUADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVÍEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR OBRA EN TRES MERCADOS PÚBLICOS DE CADA DEMARCACIÓN Y QUE ACTUALMENTE FUNCIONEN CON UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA IMPORTANTE, EL OBJETIVO DE LA PROPUESTA ES PARA SU RENOVACIÓN INTEGRAL, ANEXANDO LAS CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA ESTE FIN (OBRA CIVIL, HIDRÁULICA Y SANITARIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO INTEGRAL); QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE HAGA UNA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EDECANES DE GÉNERO MASCULINO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE SE REGLAMENTE LA CIRCULACIÓN DE TRANSPORTES DE MÁS DE UN REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE Y MIENTRAS TANTO, SU CIRCULACIÓN SEA RESTRINGIDA A CIERTAS VÍAS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL E INCREMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDA PARA ELLO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN APEGO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU REFORMA PUBLICADA EL 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DELEGADO EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO, A QUE EN UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA PRECISE DE FORMA DETALLADA DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA IMPLEMENTADO POR SU DELEGACIÓN PARA OTORGAR ALREDEDOR DE 5000 BICICLETAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL LA ADQUISICIÓN DE ENERGÍA A BAJO COSTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN Y PROPONGAN ALTERNATIVAS PARA DETENER LOS ROBOS UTILIZANDO MOTOCICLETAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, EN EL SENTIDO DE QUE SE ABSTENGA DE APLICAR EL CONTRATO DE ADHESIÓN REFERENTE AL PREPAGO, ELLO, POR SU ILEGALIDAD ASÍ TAMBIÉN DETENGA LOS COBROS AMENAZANTES

EN CONTRA DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SISTEMA TELEFÓNICO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS ÚNICO PARA USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO DE PASAJEROS; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DEL REENCARPETAMIENTO DE 900 MIL METROS CUADRADOS REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

28. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE PAOT-2012-1134-SOT-516 EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE LEGARIANO. 83 EN LA COLONIA TORRE BLANCA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE MEDIANTE ACUERDO PARLAMENTARIO DETERMINE Y ESTABLEZCA LA REALIZACIÓN DEL “PRIMER PARLAMENTO CAMPESINO DEL DISTRITO FEDERAL” A REALIZARSE EL 14 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE SE DESARROLLARÁ CON DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASÍ COMO CON CIUDADANAS Y CIUDADANOS VINCULADOS AL DESARROLLO RURAL. EN EL MISMO SENTIDO, SE EXHORTA A QUE SE AUTORICE LA UTILIZACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CAMPESINO A EFECTO DE PROMOVER E INTEGRAR UNA AGENDA LEGISLATIVA LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR MECANISMOS DE POTENCIACIÓN DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIP. ___ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MERCADO Y ABASTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A DIPUTADOS LOCALES REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A GENERAR MESAS DE DIÁLOGO SEMANALES A FIN DE ESTABLECER UN PROCESO EFICIENTE DE REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ DERIVADO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO EN DICHO ESPACIO; QUE REMITE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS UNIDADES HABITACIONALES DE VIVIENDA DE INTERÉS POPULAR Y SOCIAL, QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA TOMA DE DECISIONES, DE MANERA QUE SE GARANTICE UN MAYOR BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS Y LOS CAPITALINOS QUE HABITAN EN LAS MISMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE COMIENZE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REALIZAR UNA NUEVA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRONUNCIAMIENTOS

34. POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TRAYECTORIA DEPORTIVA DEL C. ERWIN GUILLERMO CASTELLANOS PARA RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. POR MEDIO DEL CUAL SE REPUDIAN LOS HECHOS SUCEDIDOS EL PASADO 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

21 DE MAYO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR ESE ÓRGANO DE GOBIERNO.

7. **DIESICETE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
8. **TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

PROPOSICIONES

9. **CON PUNTO DE ACUERDO CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DETERMINA SOLICITARLE UNA REUNIÓN DE ALTO NIVEL A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, MAESTRA ROSARIO ROBLES BERLANGA, A OBJETO DE PROPONERLE EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO FEDERALISTA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, PARA QUE LAS MUJERES POBRES DE LOS ESTADOS DE NUESTRA REPÚBLICA PUEDAN TRASLADARSE AL DISTRITO FEDERAL PARA PODER ACCEDER A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES Y A LA**

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE ANÁLISIS QUE TENGA COMO OBJETIVO BUSCAR FORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PATRIMONIO ARTISTICO DEL POLIFORUM CULTURAL SIQUEIROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE PROPIO Y DE LOS DIPUTADOS FEDERICO DÖRING CASAR Y CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. LEONEL LUNA ESTRADA ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REVISIÓN E INSPECCIÓN DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA 231, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, TODA VEZ QUE ESTÁ CAUSANDO DAÑOS A ESTRUCTURAS VECINAS Y EFECTOS COLATERALES ADEMÁS DE INFRINGIR NORMAS DE ORDEN PÚBLICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE, LA COMISIÓN NACIONAL DE**

AGUAS, EL C. DAVID KORENFELD, PARA QUE SE ATIENDA, CORRIJA Y RESUELVA LA PROBLEMÁTICA QUE GENERÓ LA DESATENCIÓN Y FALTA DE SUPERVISIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL EN EL VASO DE LA PRESA TEXCALATLACO, UBICADO EN LOS PUNTOS LIMÍTROFES ENTRE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS VILLA ÁLVARO OBREGÓN Y MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO A NOMBRE DEL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ADITAMENTOS AHORRADORES DE AGUA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO DESTINADA A GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES ESTABLECIDOS EN LEY**

PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN CON VIH EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE AGUSTÍN ZEPEDA CRUZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES NECESARIAS, PARA EVITAR QUE LAS EMPRESAS QUE LLEVEN A CABO OBRAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DAÑEN LA INFRAESTRUCTURA URBANA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN INADECUADOS, O EN SU CASO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRAN DICHAS EMPRESAS, POR TRABAJOS DE REPARACIÓN INADECUADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL**

DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVÍEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR OBRA EN TRES MERCADOS PÚBLICOS DE CADA DEMARCACIÓN Y QUE ACTUALMENTE FUNCIONEN CON UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA IMPORTANTE, EL OBJETIVO DE LA PROPUESTA ES PARA SU RENOVACIÓN INTEGRAL, ANEXANDO LAS CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA ESTE FIN (OBRA CIVIL, HIDRÁULICA Y SANITARIA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO INTEGRAL); QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE SE HAGA UNA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EDECANES DE GÉNERO MASCULINO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LOS SECRETARIOS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, PARA QUE SE REGLAMENTE LA CIRCULACIÓN DE TRANSPORTES DE MÁS DE UN REMOLQUE Y**

SEMIRREMOLQUE Y MIENTRAS TANTO, SU CIRCULACIÓN SEA RESTRINGIDA A CIERTAS VÍAS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL E INCREMENTE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDA PARA ELLO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN APEGO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU REFORMA PUBLICADA EL 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DELEGADO EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO, A QUE EN UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA PRECISE DE FORMA DETALLADA DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA IMPLEMENTADO POR SU DELEGACIÓN PARA OTORGAR ALREDEDOR DE 5000 BICICLETAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS,**

DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL LA ADQUISICIÓN DE ENERGÍA A BAJO COSTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN Y PROPONGAN ALTERNATIVAS PARA DETENER LOS ROBOS UTILIZANDO MOTOCICLETAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE CUMPLA LO ORDENADO POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, EN EL SENTIDO DE QUE SE ABSTENGA DE APLICAR EL CONTRATO DE ADHESIÓN REFERENTE AL PREPAGO, ELLO, POR SU ILEGALIDAD ASÍ TAMBIÉN DETENGA LOS COBROS AMENAZANTES EN CONTRA DE LOS USUARIOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA**

ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SISTEMA TELEFÓNICO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS ÚNICO PARA USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO DE PASAJEROS; QUE REMITE EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DEL REENCARPETAMIENTO DE 900 MIL METROS CUADRADOS REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A CUMPLIR CON LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE PAOT-2012-1134-SOT-516 EMITIDA POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE LEGARIA NO. 83 EN LA COLONIA TORRE BLANCA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ,

**A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE MEDIANTE ACUERDO PARLAMENTARIO DETERMINE Y ESTABLEZCA LA REALIZACIÓN DEL “PRIMER PARLAMENTO CAMPESINO DEL DISTRITO FEDERAL” A REALIZARSE EL 14 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE SE DESARROLLARÁ CON DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASÍ COMO CON CIUDADANAS Y CIUDADANOS VINCULADOS AL DESARROLLO RURAL. EN EL MISMO SENTIDO, SE EXHORTA A QUE SE AUTORICE LA UTILIZACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CAMPESINO A EFECTO DE PROMOVER E INTEGRAR UNA AGENDA LEGISLATIVA LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR MECANISMOS DE POTENCIACIÓN DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIP. ___ A NOMBRE DE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MERCADO Y ABASTO DE LA ASAMBLEA**

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A DIPUTADOS LOCALES REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A GENERAR MESAS DE DIÁLOGO SEMANALES A FIN DE ESTABLECER UN PROCESO EFICIENTE DE REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ DERIVADO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO EN DICHO ESPACIO; QUE REMITE LA DIPUTADA CARMEN ANTUNA CRUZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS UNIDADES HABITACIONALES DE VIVIENDA DE INTERÉS POPULAR Y SOCIAL, QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA TOMA DE DECISIONES, DE MANERA QUE SE GARANTICE UN MAYOR BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS Y LOS CAPITALINOS QUE HABITAN EN LAS MISMAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE COMIENZE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REALIZAR UNA NUEVA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

34. POR EL QUE SE DA A CONOCER LA TRAYECTORIA DEPORTIVA DEL C. ERWIN GUILLERMO CASTELLANOS PARA RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO 2013; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
35. POR MEDIO DEL CUAL SE REPUDIAN LOS HECHOS SUCEDIDOS EL PASADO 14 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA YURIRI AYALA ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 14 DE MAYO DE
2014**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles catorce de mayo del año dos mil catorce, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y tres puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Seguridad Pública, uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y uno de la Comisión de Cultura, por medio de los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente. En votación económica, se autorizaron las solicitudes presentadas y la Presidencia ordenó hacerlo del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones solicitantes.

La Presidencia informó que recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad al contenido del mismo, instruyó su remisión a la Comisión Especial Sobre la Línea 12 del Metro, para su atención.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que recibió los siguientes comunicados: ochenta de la Secretaría de Gobierno, dos de la Comisión de Derechos Humanos, dos de la Secretaría de Protección Civil, uno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, todos del Distrito Federal y cinco de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de la Secretaría de Gobierno y dos de la Secretaría de Salud, ambos del Distrito Federal, por los que remitieron respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y el último también a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para los efectos correspondientes.

La Presidencia informó que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que determinó la modificación de la Comisión de Transparencia a la Gestión de este Órgano Legislativo; por lo que instruyó a la Secretaría a dar lectura al acuerdo referido. En votación económica se aprobó. La Presidencia ordenó hacer del conocimiento de la Presidencia de la Comisión de Transparencia a la Gestión y de los Diputados aludidos en el propio acuerdo.

Continuando con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por medio de la cual se solicita respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, ingeniero Alfredo Hernández García y del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal, a efecto de que de manera coordinada lleven a cabo las acciones necesarias para que se realice

un estudio técnico además de las investigaciones que se consideren necesarias, a fin de determinar la factibilidad de construir una Estación de Bomberos o en su caso la instalación de una Subestación en la Delegación Iztacalco, permitiendo a este Órgano Local un informe pormenorizado sobre el resultado del mismo; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Asimismo, la Presidencia informó que la propuesta con punto de acuerdo enlistado en el numeral veintiocho, había sido retirada del Orden del Día

La Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con punto de acuerdo suscritas por diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Asimismo informó que Se turnarían para su análisis y dictamen a las comisiones correspondientes respectivamente.

Por el que se exhorta a las 16 delegaciones del Distrito Federal a incrementar la oferta de Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) y mejorar el funcionamiento de las instancias infantiles a efecto de facilitar el acceso de más madres trabajadoras al mercado laboral y con ello fomentar el desarrollo económico en esta capital; suscrita por el Diputado Andrés Sánchez Miranda. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

Por el que se exhorta a la SEDEMA inicie los trabajos para construir la ciclovía de la avenida División del Norte; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a que realice en un plazo no mayor a tres meses la consulta pública que establece el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para la formulación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Coyoacán; suscrita por la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández. Se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Por el que se exhorta al C. Joel Ortega Cuevas, Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a implementar un programa permanente de control de acceso a usuarios que se encuentran notoriamente bajo el efecto de bebidas alcohólicas, estupefacientes o psicotrópicas; suscrita por la Diputada Oliva Garza de los Santos. Se turnó a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

Por el que se exhorta al C. Presidente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal informe a esta representación las estadísticas de titulares de órganos jurisdiccionales que han sido sancionados por este órgano judicial en los últimos dos años y las razones de estos procedimientos; suscrita por la Diputada Oliva Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal proporcionen a esta Soberanía información relativa a la construcción de una unidad habitacional en la delegación Tlalpan; suscrita por el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández. Se turnó a la Comisión de Vivienda.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Honorable Congreso de la Unión para que realice las reformas necesarias tanto a la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, así como al Código Penal Federal para que se castigue con mayor severidad a quienes destruyan, quemen o maltraten la Bandera Nacional; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Administración y Procuración de Justicia.

De la misma manera la Presidencia informó que recibió un punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal a efecto de que se otorgue a esta Asamblea el padrón de reordenamiento de espectaculares, vallas y nodos publicitarios de esta ciudad; suscrita por el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, para que en coordinación con el Congreso de la Unión organicen un debate público y plural sobre las reformas aprobadas en materia energética y petrolera, así como las implicaciones a los ciudadanos y la reglamentación secundaria que propone derivada de las diversas manifestaciones, solicitudes y cuestionamientos de distintos sectores de la población, intelectuales, políticos, sociedad civil y cineastas, sobre la falta de información, apertura, conocimiento, debate y respeto que deben de ponderar el Ejecutivo y Legislativo de todos los gobiernos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Antonio Godínez, a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente el Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a través de la Presidencia realizó una solicitud al Diputado orador, la cual no fue aceptada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Acto seguido, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jaime Alberto Ochoa Amoros para hablar en contra en dos ocasiones y al Diputado Gabriel Antonio Godínez Jiménez, para hablar a favor, de manera alternada. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales dieciocho, veinticinco, veintiocho y cuarenta y dos.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, del Instituto Electoral del Distrito Federal y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal investiguen y en su caso aclaren la comisión de presuntos delitos cometidos por el C. Nelson Toledo Gutiérrez; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, para hablar en contra, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto diecinueve había sido retirado del Orden del Día y el punto veinte se trasladaría al final.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, investiguen, recomienden y velen por el derecho de las mujeres a la libre determinación de su familia y el pleno goce de sus derechos como ciudadanas de esta nación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna a los Diputados Jaime Alberto Ochoa Amoros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Lucila Estela Hernández, para hablar en contra y a favor, respectivamente. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales veintitrés y veintiséis se trasladarían al final del Orden del Día.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y al Instituto de Vivienda, todas del Distrito Federal, a que sustancien los trámites para construcción de vivienda en el predio ubicado en Manuela Sáenz, esquina Alfredo V. Bonfil, donde actualmente hay un campamento; suscrita por el Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, organice actividades conmemorativas del Día Internacional de Nelson Mandela; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Roberto Candia Ortega, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Enseguida, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar sobre el mismo tema. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, Claudia Ruiz Massieu Salinas, a considerar la candidatura de la Ciudad de México como sede para el Tianguis Turístico 2016; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral treinta había sido retirado del Orden del Día.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que realice las acciones necesarias para que se conforme una Comisión Investigadora que investigue la veracidad en el proceso de otorgamiento de permisos administrativos temporales revocables de espacios en materia de anuncios en nodos publicitarios, asimismo investigue dicha Comisión la legalidad en el proceso de otorgamiento de las licencias y acuerdos en materia de publicidad exterior autorizados por el Gobierno del Distrito Federal durante los últimos 5 años; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, garantice las obras de mitigación en la Delegación Cuajimalpa que pudieran originarse de la construcción del denominado puente de Hueyetlaco; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna a los Diputados, Jaime Alberto Ochoa Amoros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Jorge Agustín Zepeda Cruz, para hablar en contra y a favor, respectivamente. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la temporada de lluvias 2014 en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a los deportivos en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Asimismo, la Presidencia concedió el uso de la palabra al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar sobre el mismo tema. En votación económica se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal para que mediante donación se instalen en las unidades habitacionales del Distrito Federal, así como también pongan a disposición de los comités ciudadanos los aproximadamente 20 mil radio receptores de la señal de Alerta Sísmica, SARMEX, que aún se encuentran pendientes de instalación y permanecen en almacén; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Antonio Gabriel Godínez Jiménez, a nombre propio y del Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a los titulares del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Cultura, éstas dos últimas del Distrito Federal, y al Jefe Delegacional del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, para que en el ámbito de su competencia suspendan la modificación, demolición o traslado del Polyforum Cultural Siqueiros y la realización de obras de construcción en el mismo e implementen acciones inmediatas que preserven dicho inmueble como Patrimonio Artístico, Arquitectónico y Patrimonio Cultural de la Nación y de ser el caso de la Humanidad. Asimismo, se solicita que de manera inmediata remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información específica sobre el estado actual que guarda el inmueble y las acciones orientadas a su preservación; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Antonio Gabriel Godínez Jiménez, a nombre de la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida, el Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la Presidencia, realizó una pregunta al Diputado orador, la cual fue aceptada y contestada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación a efecto de presentar un pronunciamiento con motivo de la iniciativa sobre la interrupción legal del embarazo propuesta por el Gobernador del Estado de Guerrero, Ángel Aguirre Rivero; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Lucila Estela Hernández, a nombre propio y de la Diputada Rocío Sánchez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Asimismo, a efecto de presentar un pronunciamiento por el *Día del Maestro*; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con veinticinco minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintiuno de mayo de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

PROPOSICIONES .



Ciudad de México, lunes 12 de mayo de 2014

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA SOLICITARLE UNA REUNIÓN DE ALTO NIVEL A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, MAESTRA ROSARIO ROBLES BERLANGA, A OBJETO DE PROPONERLE EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO FEDERALISTA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, PARA QUE LAS MUJERES POBRES DE LOS ESTADOS DE NUESTRA REPÚBLICA PUEDAN TRASLADARSE AL DISTRITO FEDERAL PARA PODER ACCEDER A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO (ILE).

Sirvan para el efecto los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. Que el **viernes 02 de mayo del año en curso**, durante una gira de trabajo por el Estado de Nayarit, la titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo Federal, Maestra Rosario Robles Berlanga, hizo algunas declaraciones poco afortunadas en torno a la Reglas de Operación del Programa Oportunidades, mismas que fueron reconvenidas y corregidas por la misma Rosario Robles en múltiples ocasiones.

2. Que, de forma institucional, la Secretaria Rosario Robles emitió el comunicado de prensa **Núm. 177/07042014**, fechado el **miércoles 07 de mayo de 2014**, en el que textualmente dice: “Públicamente en diversas entrevistas he reconocido que me equivoqué en la forma de expresar mi convicción de que la familia pequeña vive mejor sobre todo si se trata de aquellas que se encuentran en condición de pobreza extrema”.

Aprovecho para reconocer públicamente el valor y la honorabilidad que tuvo la Secretaria de Desarrollo Social, Rosario Robles Berlanga, para reconocer un error y para enmendarlo. Ojalá esa fuera la actitud habitual de nuestros servidores públicos federales y locales.

3. Que, independientemente del yerro cometido en su fraseo, la Secretaria de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo Federal, la Maestra Rosario Robles Berlanga, **colocó en primer plano uno de los grandes problemas nacionales relativos al combate a la pobreza y la marginación**, a saber: las altas tasas de natalidad que siguen presentándose en varias zonas del territorio nacional afectadas por la pobreza y la marginación.

Desafortunadamente, en algunas regiones de nuestro país continúan presentándose patrones reproductivos proclives a fortalecer el llamado **“círculo vicioso de la pobreza”**, ya que cuando las familias en condición de pobreza tienen descendencia en exceso y desde tempranas edades, suelen retrasar o anular los beneficios de la actividad económica y/o de los programas sociales.

4. Que, en México, actualmente hay 40 millones de mexicanos menores de 17 años de edad, de los cuales **21.2 millones (53.8 por ciento) se encuentran en pobreza, y, de éstos, 4.7 millones (12.1 por ciento) sufren pobreza extrema**, tal como lo ha dado a conocer el reporte ejecutivo *Pobreza y derechos sociales de niños, niñas y adolescentes en México 2010-2012*, elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), dado a conocer recién el 30 de abril de este año.
5. Que, de acuerdo con el INEGI, **en el 2011 nacieron en México 473,000 niñas y niños cuyas madres eran menores de 19 años; y, de ellas, 11,500 tenían menos de 15 años**. Esta cifra implica que, prácticamente, uno de cada cinco

partos en México se registra en esos grupos de edad, siendo los Estados con mayor porcentaje de embarazos adolescentes: Chihuahua, Coahuila, Durango, Nayarit, Sonora y Sinaloa. Es de destacarse que, entre la población femenina adolescente, **el 25% no tiene acceso a métodos anticonceptivos**, mientras que para el resto de las mujeres el no-acceso es de 12.4%.

6. Que, de conformidad con el *Informe del Desarrollo Mundial 2012*, **uno de cada cinco mexicanos vive con hambre**. Estamos hablando de un conjunto de 22 millones de personas de las 112 millones que habitan nuestro país, cantidad equivalente a la población conjunta de Chihuahua, Jalisco, Guerrero y el Distrito Federal o a la de todos los habitantes del medio rural. Estamos hablando de familias que, aun cuando hagan uso de todo su ingreso para la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada y balanceada según los estándares internacionales y los estándares del Instituto Nacional de Ciencia Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”, de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal.
7. Que México es la decimocuarta economía del mundo, medida por su Producto Interno Bruto (PIB), pero se ubica, en cambio, en la posición 81 si la valoración se realiza con base en el poder de compra de sus habitantes: esto de conformidad con los indicadores de desarrollo mundial 2012, elaborados por el Banco Mundial.
8. Que, mientras en la mayoría de los países de América Latina los niveles de pobreza se redujeron durante 2012, México se convirtió en la única nación donde aumentó la pobreza, según la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), ya que **la población en pobreza se elevó de 36.3% en 2011 a 37.1% en el año siguiente**.
9. Que la pobreza en México tiene un componente causal demográfico que no fue suficientemente atendido entre los años 2000 y 2012, sobre todo en las áreas rurales e indígenas y entre la población adolescente y joven.
10. Que el **24 de abril de 2007** la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó las reformas y adiciones legales que despenalizan la interrupción del embarazo hasta la décima segunda semana de gestación. Las leyes locales reformadas y/o adicionadas fueron: el Código Penal para el Distrito Federal, en sus

artículos 144, 145, 146 y 147; y la Ley de Salud del Distrito Federal, en sus artículos 16 Bis 6 y 16 Bis 8, tal como fue publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del **26 de abril de 2007**.

11. Que, el **04 de mayo de 2007**, la Secretaría de Salud del Distrito Federal publicó, en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, los nuevos Lineamientos Generales de Organización de los Servicios de Salud relacionados con la Interrupción del Embarazo en el Distrito Federal, reformando, adicionando y derogando diversos puntos de la **Circular GDF/SSDF/01/06 publicada el 15 de noviembre de 2006**.

12. Que el **24 de mayo de 2007**, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y, el día **25 de mayo** del mismo año, el titular de la Procuraduría General de la República (PGR), interpusieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación sendas acciones de inconstitucionalidad en contra de las reformas que despenalizaron la Interrupción Legal del Embarazo en la Ciudad de México; acciones a las cuales les fueron asignados los números **146/2007** y su acumulada **147/2007**.

13. Que, mediante acuerdo del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha **28 de agosto de 2008**, fueron resueltas ambas acciones de inconstitucionalidad mediante sentencia firme, en cuyo resolutivo tercero se lee lo siguiente:

“TERCERO. Se reconoce la validez de los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal, así como de los artículos 16 Bis 6, tercer párrafo, y 16 Bis 8, último párrafo, de la Ley de Salud para el Distrito Federal”.

Con lo cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce total certeza jurídica y sustento constitucional a las reformas y las adiciones llevadas a cabo por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en abril de 2007 en materia de Interrupción Legal del Embarazo.

14. Que, **del 24 de abril del 2007 al 28 de febrero de 2014, se han realizado 116,537 Interrupciones Legales del Embarazo en el Distrito Federal**, con lo cual nuestra entidad federativa se coloca a la vanguardia en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo México y parte considerable de América Latina.

15. Que, del total de mujeres que han recurrido a la Interrupción Legal del Embarazo, el 73% son habitantes del Distrito Federal, 24% son habitantes del vecino Estado de México y el restante 3% son habitantes de otros Estados de la Federación o de otros países, con lo que queda demostrado que **la política del Distrito Federal en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres ha beneficiado a mujeres de otras entidades federativas y de otros países**, más todavía tratándose de entidades federativas próximas al Distrito Federal, cual es el caso del Estado de México.
16. Que, el **10 de junio de 2011**, fueron aprobadas reformas constitucionales en materia de derechos humanos, las cuales guardan íntima relación con la progresividad de los derechos humanos, especialmente en cuanto se refiere al **principio “pro persona”**, que supone interpretar y aplicar las leyes buscando siempre los criterios que más favorezcan y brinden protección a las personas.
17. Que, en **agosto de 2013**, la suscrita, en mi calidad de Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de esta ALDF, propuse un Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, a destinar recursos públicos con cargo al Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para que las mujeres pobres radicadas en las entidades federativas distintas al Distrito Federal puedan trasladarse a éste para realizarse la Interrupción Legal del Embarazo (ILE). Dicho Punto de Acuerdo fue aprobado por la Comisión Permanente de la ALDF en turno.
18. Que, en **abril de 2014**, la suscrita, en mi calidad de Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de esta ALDF, propuse un Punto de Acuerdo para exhortar a todos los congresos estatales de la República Mexicana a homologar sus legislaciones en materia de Interrupción Legal del Embarazo (ILE) con respecto a la legislación vigente del Distrito Federal. Dicho Punto de Acuerdo fue aprobado por el Pleno de esta ALDF, en sesión ordinaria.
19. Que el **25 de abril de 2014**, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, expresó públicamente su intención de llevar el tema de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) a la siguiente reunión de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO).

Visto lo anterior es de considerar:

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice:

***Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

***Queda prohibida toda discriminación** motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Ha de quedar claro que **nuestra Norma Suprema establece el PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN por razón de género**. Y ha de quedar claro, asimismo, que existe una discriminación estructural y sistemática en nuestro país en contra de las mujeres cuando en una entidad federativa, el Distrito Federal, las mujeres pueden desplegar acciones personales en calidad de derechos, mientras que en el resto de las entidades esas mismas acciones son consideradas delitos con pena privativa de la libertad.

2. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos afirma que:

Artículo 4º. *El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

3. Que los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicen a la letra:

Artículo 40. *Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.*

[...]

Artículo 43. *Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.*

4. Que el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sostiene que:

Artículo 124. *Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.*

5. Que, a febrero de 2014, en 19 Constituciones Locales existen cláusulas contra la discriminación y en 25 entidades federativas existen leyes que sancionan y combaten la discriminación.

6. Que el artículo 32, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, sostiene que:

Artículo 32.- *A la Secretaría de Desarrollo Social corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I. Fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas siguientes:

a) *Combate efectivo a la pobreza (...).*

7. Que el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) sostiene que:

Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos

1. *Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*

2. *Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.*

8. Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” establece que:

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

*Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:
(...)*

*c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
(...)*

e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;

*f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
(...)*

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y

b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación (...).

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DETERMINA SOLICITARLE UNA REUNIÓN DE ALTO NIVEL A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, MAESTRA ROSARIO ROBLES BERLANGA, A OBJETO DE PROPONERLE EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MECANISMO FEDERALISTA DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, PARA QUE LAS MUJERES POBRES DE LOS ESTADOS DE NUESTRA REPÚBLICA PUEDAN TRASLADARSE AL DISTRITO FEDERAL PARA PODER ACCEDER A LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO (ILE).

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO:

DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E**

Honorable Asamblea

Los Diputados, **Christian Damian Von Roehrich de la Isla y Federico Döring Casar**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracción I y X de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano de Legislativo, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES Y A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE ANÁLISIS QUE TENGA COMO OBJETIVO BUSCAR FORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PATRIMONIO ARTISTICO DEL POLIFORUM CULTURAL SIQUEIROS**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

1. David Alfaro Siqueiros, originario de Chihuahua es considerado como un personaje reconocido y emblemático entre los mexicanos, siendo uno de los pintores más destacados de nuestro país, y prueba de ello es que a nivel mundial es reconocida su producción artística enfocada principalmente a la liberación de los oprimidos. Considerado como uno de los grandes muralistas junto con Diego Rivera y José Clemente Orozco, quienes tuvieron la capacidad de plasmar parte de la realidad mexicana en grandes obras, muchas de ellas reflejando parte de la historia y del acontecer del pueblo de México en cada una de sus épocas.
2. En 1966, dio el inicio a la construcción del Polyforum Siqueiros, obra que fue inaugurada en 1971 por el presidente Luis Echeverría y que desde entonces representa una de las magnas obra a visitar por parte de nacionales y extranjeros que visitan la Ciudad de México, ubicada en una de las avenidas más importantes de nuestra capital como lo es la Avenida Insurgentes.
3. “Esta obra concentra expresiones sociales y humanistas en sus murales, “en la denominación misma del Polyforum, queda manifiesto el significado global del concepto que determinó su forma y función plural; el exterior es un dodecaedro, también conocido como el diamante o la estrella, decorado con doce piezas complementadas en altorrelieve: El Liderato, El Árbol Seco y El Árbol Renacido, El Circo, Alto a la Agresión, Moisés Rompe las Tablas de la Ley, El Cristo Líder, La Danza, La Huida, Invierno y Verano, El Mestizaje, La Música y El Átomo. Cada una guarda un significado de gran simbolismo filosófico relacionado con la lectura del mural interior”.
4. Sin embargo, esta obra está siendo motivo de polémica recientemente, ya que desde hace poco los vecinos de la zona aledaña al Polyforum, se han

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

manifestado contra la posible construcción de una torre con uso de suelo comercial, misma que contemplaría la edificación de 57 pisos y 9 de estacionamiento subterráneo, al mismo tiempo se oponen a la posibilidad de cambiar los murales de lugar, con el posible riesgo de ser dañados y de esta manera correr el riesgo de causar daños irreparables con lo que estaría en riesgo la conservación del Polyforum y sus murales.

5. El llamado de estos vecinos ha hecho eco y llamado la atención, no sólo del propietario del inmueble donde se proyectaba construir la señalada torre, sino de la opinión pública en general, activistas, asociaciones civiles, comunidad cultural e intelectual mismos que lograron juntar más de 35 mil firmas de apoyo para la posible remoción de los murales de Siqueiros y la construcción de la Torre, misma que se tenía contemplada iniciar su construcción en el mes de julio.
6. Asimismo, se ha hecho el llamado a diversas autoridades entre ellos al Jefe Delegacional, sino también al Instituto Nacional de Bellas Artes y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que tomen cartas en el asunto; por lo que recientemente, el jefe de gobierno capitalino, Miguel Ángel Mancera, señaló que ya giró un oficio-circular a las Secretarías locales de Cultura y Desarrollo Urbano y Vivienda, para realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que permitan declarar al Polyforum Cultural Siqueiros patrimonio cultural urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México, por lo que se considera importante informar de manera específica a las partes involucradas.
7. Recientemente en un diario de circulación nacional, se publicó que el dueño del inmueble donde se encuentra el Polyforum Cultural Siqueiros, Alfredo Suárez, descartó la construcción de la torre de 57 pisos que se pretendía construir, pero

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

dejo ver la posibilidad de construir un complejo arquitectónico que conviva con el Polyforum con las condicionantes de no desmantelar los murales.

8. Por otro lado, ha comentado que el mantenimiento de el Polyforum tiene un costo muy elevado, mismo que se estima hasta en 5 millones de pesos mensuales, lo que no se alcanza a cubrir con las cuotas que se cobran por acceder al sitio, mismas que al día de hoy están en 15 pesos por entrada, es decir, que si con las cuotas se quisiera cubrir el mantenimiento, se requeriría de más de 300 mil visitas para cubrir dicho costo.
9. Por tratarse de un lugar de importancia sociocultural tan importante para nuestra Ciudad, es necesario que se deje de especular y se aclare la situación tanto del inmueble, de la posible construcción de la torre o de otra obra, así como de asegurar de manera clara y precisa las situación del Polyforum, a manera de preservarlo intacto y considerar las medidas pertinentes para preservarlo, pero además es importante considerar el darle un mantenimiento adecuado y en su caso solicitar posteriormente ante la UNESCO sea declarado patrimonio de la Humanidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO. Que el Polyforum Cultural Siqueiros debe ser respetado como un sitio patrimonial no sólo con influencia para la Ciudad de México, sino de igual manera como un patrimonio Nacional e inclusive de la Humanidad, por lo que es necesario conservar su estructura y toque urbanístico y cultural que lo caracteriza.

CUARTO.- Que el Polyforum Cultural Siqueiros sea considerado de manera permanente como un patrimonio para la ciudad por parte del Gobierno del Distrito Federal, por su representación, cultural, artística, urbanística e inclusive arquitectónica que representa, así mismo difundir su importancia sociocultural entre los habitantes de la Ciudad de México.

QUINTO.- A través de un comunicado, el museo Polyforum Siqueiros negó la posible destrucción y desplazamiento de los murales exteriores del recinto, obra del artista chihuahuense David Alfaro Siqueiros, y aseguró que en los últimos años han explorado “diversas opciones” para dotar de fondos a un fideicomiso para restaurar y revitalizar los murales para los próximos 50 años. No obstante, no descartó en el comunicado la construcción de una torre en el sitio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS BELLAS ARTES Y A LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, PARA QUE SE INSTALE UNA MESA DE ANÁLISIS QUE TENGA COMO OBJETIVO BUSCAR FORMAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PATRIMONIO ARTISTICO DEL POLIFORUM CULTURAL SIQUEIROS

SEGUNDO.- QUE EL JEFE DE GOBIERNO ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE PODER RESCATAR ESTE PATRIMONIO CULTURAL DE MANERA DEFINITIVA, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE EXPROPIAR DICHO INMUEBLE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA.

Dado en el Recinto Legislativo, a los veinte un días del mes de mayo de 2014.

A T E N T A M E N T E

DIP. Christian Damian Von Roehrich de la Isla _____

DIP. Federico Döring Casar _____



VI LEGISLATURA

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.

**C. DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON LIC. LEONEL LUNA ESTRADA ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REVISION E INSPECCION DE LA OBRA EN CONSTRUCCION UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA 231, COLONIA SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, TODA VEZ QUE ESTA CAUSANDO DAÑOS A ESTRUCTURAS VECINAS Y EFECTOS COLATERALES ADEMAS DE INFRINGIR NORMAS DE ORDEN PUBLICO.

Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso O) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1.-Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y defender los

intereses de los ciudadanos principalmente de la demarcación de la que fuimos electos, pero también de todo el Distrito Federal, más aún como en el presente caso siendo diputado plurinominal.

2. Que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dentro de las jornadas de atención ciudadana que cada mes se llevan a cabo en diferentes colonias, ha recabado infinidad de demandas ciudadanas y gestiones en las cuales todas ellas impactan en la ausencia de servicios públicos por parte de autoridades del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales y omisiones en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones en favor de los ciudadanos de las demarcaciones territoriales, en el presente caso, como quedara plenamente acreditado, es claro que se están llevando a cabo actos y omisiones en contra de los habitantes de la colonia Santa Fe, derivado de la autorización por parte de la SEDUVI y la complicidad del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón permitiendo construcciones irregulares y sin permiso, pero sobre todo carentes de estudio de impacto urbano que por supuesto perjudican a los habitantes de este colonia de la demarcación territorial Álvaro Obregón.

3. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Demarcación Álvaro Obregón, instrumento vertebral en este punto se encuentra evidentemente vinculado con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y estipula la obligatoriedad de someter a Consulta Pública, toda obra Pública o Privada que tenga un Impacto en la zona, en este sentido es dable indicar que han omitido las responsables hacer la consulta ciudadana, por el impacto que la obra que se describe en este punto causaría a la colonia y a sus habitantes, toda vez que entre otras cosas dicha obra de ninguna manera fue consultada con el Comité o con los vecinos de la Colonia, y en la misma se pretenden realizar Construcciones de departamentos, mismas que generan un Impacto ambiental y Social en la zona.

4.-Que como resultado del crecimiento poblacional, el deterioro de los recursos naturales ha acentuado en gran medida la disminución de la calidad de vida de la población que vive en las áreas urbanas, pues el impacto ambiental del crecimiento urbano desbordado también genera procesos locales de contaminación. Para su funcionamiento, las diferentes áreas de la zona urbana de Álvaro Obregón intercambian materiales y energía con uno o varios territorios contiguos o lejanos. Con el afán de sostener sus procesos, la demarcación Álvaro Obregón ha demandado agua, alimentos y energía en cantidades que aumentan conforme se incrementa su población. Como resultado del consumo y la transformación de los bienes y servicios que le son proveídos por su ambiente, esta demarcación ha generado copiosas cantidades de residuos sólidos y líquidos, además de contaminantes atmosféricos que afectan ecosistemas locales y remotos

5.- Ahora bien, la construcción de esta obra ubicada en Paseo de la Reforma 31, Colonia Santa Fe en Álvaro Obregón, ya ha causado a los vecinos daños en la estructura de sus casas y daños colaterales iniciales, tales como será mayor el

número de vehículos automotores, insuficiencia de agua, sin considerar los que generaría a corto plazo como, falta de luminarias, bacheo, recolección de residuos sólidos, seguridad pública etc.

Para finalizar terminaría con la siguiente mención: “El pueblo busca el Bien Común, el gobierno debe conseguir este Bien Común, y si este es inalcanzable para el gobierno, entonces ha fracasado”, es decir, el pueblo nunca se equivoca, el bienestar, la justicia y la paz siempre son alcanzables.

6.- En mérito de lo anterior, el suscrito diputado en este acto, presenta la siguiente propuesta con punto de acuerdo, mencionada en el rubro y a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGON LIC. LEONEL LUNA ESTRADA ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA REVISION E INSPECCION DE LA OBRA EN CONSTRUCCION UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA 231, COLONIA SANTA FE, DELEGACION ALVARO OBREGON, TODA VEZ QUE ESTA CAUSANDO DAÑOS A ESTRUCTURAS VECINAS Y EFECTOS COLATERALES ADEMAS DE INFRINGIR NORMAS DE ORDEN PUBLICO.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



VI LEGISLATURA


**DIPUTADOS
CIUDADANOS**

19
**ASAMBLEA
DE TODOS**



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

México D.F. 06 de mayo de 2014

Punto de Acuerdo. Exhorto a las autoridades del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre N.; la Comisión Nacional de Aguas, C. David Korenfeld, para que se atienda, corrija y resuelva la problemática que generó la desatención y falta de supervisión, mantenimiento y control en el Vaso de la Presa Texcalatlaco, ubicado en los puntos limítrofes entre las delegaciones políticas Villa Álvaro Obregón y Magdalena Contreras; que presenta el Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano con carácter de Urgente y Obvia Resolución.

Con fundamento en los artículos, 4°, 27, y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1°, 3°, 4°, 122 Base Primera, Fracción V, incisos h), e), i), k) y p); 42 fracciones V, XI, XIII, XV, y XVIII; del Estatuto de Gobierno y los artículos 10, 16, 17, fracción V; 31, 33, 35 y 44 fracciones XIII y XV; de la Ley Orgánica y de los artículos 32, 33, 34, 71, 80, 81, 85 fracción I; 93, 132, 133, 143, 144 y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de Urgente y Obvia Resolución al tenor de la siguiente:





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Con su anuencia ciudadano Diputado Presidente...

Por la gravedad del tema que expondré ante todos ustedes compañeras y compañeros diputados, solicito que íntegramente este Punto de Acuerdo, se inscriba en la minuta de la presente sesión y se publique sin mayor dilación tanto en el Diario de Debates, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación del mismo ya que con independencia de lo que esta Soberanía tenga a bien decidir la las esferas federal y local de gobierno están implicadas en la urgente y prioritaria respuesta que se de al mismo porque en ello está poniendo en grave riesgo la salud de la ciudadanía, se ha atentado por negligencia y conductas omisivas de servidores públicos, funcionarios de mandos medios superiores, autoridades delegacionales e incluso de empresarios e industriales de la zona sur poniente de la Ciudad un foco de insalubridad que está a punto de convertirse en foco de expansión epidemiológico y de infecciones en piel, ojos y vías respiratorias que dañara, como ya lo está haciendo, a los grupos más sensibles y más vulnerables de la población; como demostraré e ilustraremos con la siguiente:

Exposición de Motivos

Por favor compañeras y compañeros, si les ruego un poco más de su atención porque éste es un caso que seriamente puede desencadenar una alerta máxima por contagio y contaminación mayores, por lo que no puede ni debe entenderse como la reiteración de las quejas, denuncias y legítimos reclamos de la ciudadanía más directamente afectada, desatendida e ignorada que en reciprocidad a sus obligaciones fiscales y contribuciones recibe la no atención, la olímpica displicencia e indiferencia de las oficialías de partes de las dependencias federales hacia lo que suficiente y contundentemente a sustentado la UNAM, en un estudio de 2008.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Lo que también a su vez documentó la Procuraduría Ambiental y del Reordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), sobre la situación de la barranca "La Malinche", ahora reconocida como Texcalatlaco, desde los años 2010 y 2011, por las denuncias bien sustentadas se demostró que la magnitud del problema rebasó a las autoridades delegacionales en cuanto a capacidad de respuesta, mantenimiento, limpieza y desasolve de la misma.

Antecedentes.

La presa de **Texcalatlaco** fue construida a mediados de la década de los 50 del siglo pasado (Siglo XX), cuando esta y su homóloga la Presa Anzaldo aún se encontraban rodeadas de una reserva forestal confiera, clasificada como **suelo de conservación**, además de ser una de las zonas de mayor precipitación pluvial. Ambas presas en poco más de cuarenta años degeneraron en una contaminación creciente e irreversible por aguas residuales y basuras, la reserva quedó invadida con asentamientos irregulares y una avanzada de los desarrolladores inmobiliarios inescrupulosos que avasallaron prácticamente todas las áreas verdes de equilibrio ecológico y de preservación ambiental.

Entre 2004 y 2009, se hizo más que evidente que no era suficiente el trabajo temporal de limpieza de las barrancas y las colindancias del vaso de la presa, porque cada vez los flujos de basuras, plásticos y desperdicios aumentaba en volumen y proporciones a las que se sumaban las prácticas tiradero de cascajo, lodo podrido y todo lo que arrastraban las avenidas de agua de las temporadas de lluvia, los proyectos de rescate de barrancas y las propuestas para restaurar el vaso de la presa fueron parcialmente atendidas, insuficientes e ineficaces.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Ya en el año de 2010, el malestar, descontento e irritación de los residentes próximos a los que se aunaban los de las partes bajas devino en la organización ciudadana que pasó de reportar y denuncias las prácticas irregulares a exigir que las autoridades del ámbito federal y local, dejaran de incumplir con su responsabilidad.

Meses y años de intensa labor que lograron, al menos, que ya de manera oficial se reconociera la urgencia de rehabilitación de la presa Texcalatlaco, para devolverle su vocación original de regulación y desalojo de las aguas pluviales y no se siguiera usando como tiradero.

Desafortunadamente de las dos convocatorias de licitación pública que el Sistema de aguas de la Ciudad de México emitió para los años de 2013 y 2014, sólo se limitaron a los aspectos de obras y contención más no de todos aquellos que se entienden como rehabilitatorios integrales pese a que el contrato adjudicado a la empresa "Construcción y Supervisión DUO, S. A. DE C. V.", es de Obra Pública (0022-20-LN-DC-1-13), de casi tres millones de pesos así lo especifica y que se ratificaron en el convenio modificatorio de monto y en plazo, cuyo incremento económico hacendió a poco más de 600 mil pesos y que debió de quedar concluido en junio de 2013.

Colaborador





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Sin embargo hemos constatado documentalmente que el pasado mes de julio de 2013, circuló una invitación-concurso por invitación restringida (con clave 10-909004999-N109-2013), del Sistema de Aguas de la Ciudad de México sonde se invitaba y convocaba a las empresas interesadas para la realización del proyecto para la recuperación de la capacidad de regulación en la temporada de lluvias 2013 -2014, en las presas Texcalatlaco y Tacubaya, que hasta la fecha se ha registrado en comprantet del gobierno federal como ya adjudicado a la empresa denominada: **EMOSO SUPERVISIÓN S. A. DE C. V.** ; por un monto de poco más de 650 mil pesos; aunque el Sistema de Aguas de la Ciudad, no lo tiene aún consignado pues en la última consulta electrónica (24/IV/14), aparece la leyenda como "...**en proceso de adjudicación...**", ni se ha proporcionado información oficial sobre el grado de avances de dichos trabajos

La cuestión de fondo es que las lluvias correspondientes al ciclo 2014, ya están cayendo acompañadas de fuertes granizadas desde el mes de marzo y consta a todos que las avalanchas de aguas mezcladas de lluvias y turbias se está presentando en diferentes puntos de la Ciudad, pero ahí donde esta el vaso de la presa Texcalatlaco, las basuras arrasadas por las lluvias, los encharcamientos y la degradación de las mismas no sólo por la putrefacción que se da por los limitados o deficientes trabajos de desasolve que varía entre 15, 45, 90 días o hasta 120 días; el equivalente a una tercera parte de cada año donde esa parte de la ciudadanía esa parte viva y productiva de la población arbitrariamente sujeta a los riesgos contaminantes que afectan la calidad de vida y la seguridad en al menos, también, a la población infantil, preadolescente y joven de los ...planteles educativos ubicados en la zona.





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Si lo ya denunciado por los residentes afectados desde hace más de 10 años donde las soluciones o sus remedos han sido parciales y no integrales resulta de humor negro involuntario que sea esa misma zona en la proximidad del vaso de la presa Texcalatlaco donde se encuentren los laboratorios de Agua de la mismísima Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la dependencia federal de la que uno hubiera esperado en los últimos dos sexenios y lo que va del actual, al menos la erradicación del foco contaminante porque exigirles que cumplieran con los objetivos ideales del estudio de la UNAM, que postulaba entre otros aspectos relevantes 10 plantas tratadoras de agua residual además de las dos preexistentes y la cogeneración de los dos lagos artificiales para las presas Texcalatlaco y Anzaldo como verdadera recuperación y restauración del equilibrio ecológico del que esta urgido el sur de la Ciudad de México, sostengo ideal, no utópico, posible y viable cuando efectivamente se llegue a la rehabilitación integral una y mil veces postergada, con el supuesto de que no hay, no existen los recursos presupuestales financieros suficientes.

Argumento valido en términos relativos pero que no corresponde a la realidad porque a ésta situación descrita podemos oponer el argumento en el sentido de que ninguna de las industrias y empresas que van ahí a verter sus basuras, desechos tóxicos y aguas turbias de manera arbitraria e ilegal, ha sido multada como debieran serlo y con ello financiar parte de los daños que ya han ocasionado y de los que es urgente revertir en cuando menos los próximos 20 años, según los análisis de investigadores y especialistas.

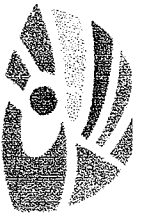




VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Por ello aunado a nuestro exhorto exigimos acciones y respuestas inmediatas no sólo medidas parciales de contención o limpieza temporales que nada resuelve y sí encubren lo que se ha dejado de hacer en estricto cumplimiento de ley de las 4 mil 13 empresas e industrias radicadas en la Delegación Álvaro Obregón y las mil 37 de la Delegación Magdalena Contreras, sólo de aquellas que tengan esa ilegal e irregular práctica, con especial supervisión y vigilancia a las 56 empresas ubicadas en la colonia Olivar de los Padres.

No podemos seguir tolerando ni consintiendo que los 14 planteles educativos nada más de colonia Olivar de los Padres cercanos y colindantes con la Presa donde estudian miles de niños jóvenes estén expuestos a las enfermedades que ese entorno les está imponiendo.

Por ello nuestro Punto de Acuerdo es de Urgente y Obvia Resolución para que las dos dependencias, la federal y la local, responsables de las aguas, sus usos y tratamientos, cumplan con su compromiso y programa de rehabilitación.

Se informe, entere y verdaderamente se trabaje a favor de la ciudadanía ya afectada, mal o deficientemente atendida y que esas acciones y los trabajos ya realizados sean verificables por el comité colegiado de servidores públicos y ciudadanos, para que se certifique y transparente el recurso económico ejercido, la calidad de las obras realizadas y lo que debe hacerse de inmediato.

No más paliativos a verdades a medias como respuestas elusivas es imperativo de congruencia y de responsabilidad social que no se vuelva a posponer hasta el siguiente año lo que desde hace 12 años debió atenderse integralmente.

Es cuanto





VI LEGISLATURA



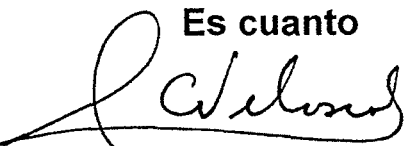
ASAMBLEA
DE TODOS



Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Punto de Acuerdo. Único. Se exhorta a las autoridades de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) dependencia federal que tiene sus laboratorios en los linderos del vaso de la presa Texcalatlaco, Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SEFIN), Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (SOBSE), Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) y Jefes delegacionales de Álvaro Obregón y Magdalena Contreras. Se ponga en marcha de manera coordinada los programas integrales de rehabilitación que han sido anunciados por esas dependencias y que éstos pasen a ser del dominio público para que sus avances y evaluación no sean discrecionales o de auditorías de desempeño y daño al medio ambiente que no se han realizado sistémicamente en la zona sur de la Ciudad de México.

Es cuanto


Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva

Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En el marco de la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia, celebrado el 17 de mayo, es importante destacar que dicha fecha fue constituida debido a que fue ese día cuando se eliminó la homosexualidad, como enfermedad mental, en el año de 1990, con el objetivo de promover acciones de sensibilización para luchar contra la homofobia, la bifobia y la transfobia a lo largo y ancho del mundo.

Es válido destacar que el 26 de marzo del año 2007, un grupo de expertos en derechos humanos, hizo público un documento en el que se especificaba la aplicación de la legislación en derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género, conocido como "*Principios de Yogyakarta*".

En estos principios se declara que las leyes que penalizan a la homosexualidad, violan el derecho internacional de no discriminación. Asimismo, y según estos derechos, la población LGBTTTTI (lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual), tienen derecho a la vida, a la no violencia, a vivir sin tortura, a la privacidad, al acceso a la justicia y a no ser detenidas arbitrariamente.

Hoy en día, en aproximadamente 80 países, aún se criminaliza la homosexualidad y se condenan los actos sexuales entre personas del mismo sexo, con penas privativas de la libertad; en nueve de estos países (Afganistán, Mauritania, Nigeria, Pakistán, Arabia Saudí, Emiratos Árabes y Yemen), se castiga con pena de muerte.

Por otra parte, en Lituania el congreso promovió una iniciativa de ley destinada a introducir sanciones administrativas por la promoción de las relaciones homosexuales, discriminando notoriamente a la población LGBTTTTI y atentando contra sus derechos humanos.

En este contexto, México ha suscrito una cantidad considerable de Tratados Internacionales sobre derechos humanos, tales como: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; así como, la firma de resoluciones que condenan la violencia, acoso, discriminación, exclusión, estigmatización y el perjuicio, basado en la orientación sexual y de género, además de condenar los homicidios, ejecuciones y la privación de los derechos económicos, sociales y culturales, hacia la población LGBTTTTI.

Sin embargo, por razones sociales y culturales en nuestro país, pese a todos los esfuerzos realizados, aún persiste la desigualdad de trato, discriminación y agravios producidos con mayor frecuencia en el entorno escolar y laboral a la población LGBTTTTI, siendo señalados y ridiculizados con frases vejantes que laceran su integridad psico-emocional.

Desafortunadamente, nuestro país ocupa el “deshonroso” segundo lugar a nivel mundial en crímenes por homofobia, después de Brasil, debido a la cultura que prevalece; por lo que debe fomentarse una nueva cultura de comprensión y aceptación de la diversidad sexual. Asimismo, según la CONAPRED, la última estadística refiere que en el año 2010 se registraron más de 900 crímenes por homofobia, los cuales fueron tipificados como crímenes pasionales.

CONSIDERANDOS

1.- En la actualidad, el término homofobia hace referencia al rechazo, odio o discriminación contra hombres o mujeres homosexuales; pudiendo extenderse este concepto hacia otras orientaciones sexuales. Esta patología social se hace más notoria en espacios donde se pasa la mayor parte del día, como la escuela o el trabajo. Puede presentarse en forma directa o difusa, siendo motivo de grandes conflictos para los afectados.

2.- Por una parte, en muchos ámbitos laborales, esta aversión es expresada de manera indirecta y muchas veces con un toque humorístico aunque no deja de humillar y lastimar; llevando a las personas homosexuales a callar su realidad, fingir algo que no son o estar constantemente a la defensiva. Mediante este accionar, los trabajadores homofóbicos, buscan generar un supuesto sentido común que estigmatice cualquier diferencia.

En algunos espacios de trabajo, la situación se torna abiertamente agresiva, a través de comportamientos, comentarios, actitudes y acusaciones mal intencionadas, hacia empleados que han declarado abiertamente su inclinación o de los que se cree que son homosexuales. Situación ésta que puede incluso plasmarse en despidos, amenazas, intimidaciones y hasta ataques físicos. Por tanto, resulta necesario que se rechacen estas actitudes y se promuevan espacios de integración, en los que no importen las diferencias o preferencias sexuales.

3.- Otro espacio donde la homofobia se hace presente, es en las escuelas. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un 75% de jóvenes de la comunidad LGBTTTI, ha sufrido algún tipo de agresión, ya sean burlas, insultos, golpes o incluso abuso sexual, por parte de sus compañeros. Sin mencionar que una de cada cuatro personas acosadas sufre depresión, trastornos alimenticios y pensamientos suicidas.

4.- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en su Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2012, señaló que esta práctica se basa en un conjunto de estigmas inmerecidos, prejuicios desventajosos, estereotipos enraizados y tabúes aceptados acríticamente. Disminuye la esperanza de vida, la protección contra los riesgos y el acceso a los servicios. Fortalece la intolerancia a la diversidad y facilita los abusos de la autoridad. Promueve la ruptura de las familias y el odio entre los grupos.

5.- Desafortunadamente en la encuesta antes citada, se advierte que una de cada dos personas de la comunidad LBBTTTI, consideran que el principal problema que enfrentan es la discriminación en las áreas laboral y escolar, seguida de la falta de aceptación, las críticas y burlas. De igual forma, esta se acentúa en las personas homosexuales que tienen un nivel económico muy bajo, que tienen alguna discapacidad o pertenecen a una comunidad o barrio indígena.

6.- Las personas pertenecientes a la población LGBTTTI, viven hoy de manera más visible y con mayor participación pública; sin embargo, aún enfrentan muchos actos de discriminación que, en ocasiones, los llevan a exiliarse de sus comunidades de origen y migrar a lugares donde el acoso y la persecución son menores.

7.- Por otra parte, es válido hacer mención que la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal tiene como principales funciones, aplicar la política social del ámbito local, con el propósito de disminuir la desigualdad, garantizar la justicia social y promover la equidad, a fin de elevar la calidad de sus habitantes.

8.- En México, los homicidios o crímenes de odio por homofobia, se hacen más presentes en contra de varones, ya que por cada 10 homicidios contra hombres homosexuales se da uno contra mujeres; de acuerdo con cifras de la Comisión Ciudadana contra Crímenes de Odio por Homofobia.

9.- Afortunadamente, a nivel federal, una de las reformas de mayor impacto para los grupos vulnerables, es sin lugar a dudas, la reforma del 10 de junio del año 2011, al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece la prohibición categórica de la discriminación por cuestiones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

10.- De igual manera, es importante destacar, que en el caso del Distrito Federal, se han experimentado grandes avances para combatir la homofobia, entre los que se destacan:

- a) La reforma al Código Civil para el Distrito Federal, en el año 2009, donde se reconoce plenamente el derecho de las personas del mismo sexo, a contraer matrimonio y su derecho a la adopción.
- b) La creación y puesta en marcha, el 8 de abril del año 2011, del Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual, único en su tipo en nuestro país, mismo que tiene por objeto garantizar los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, de la población de ese sector, en nuestra capital. Además de contar con un Ministerio Público, con facultad para iniciar averiguaciones previas en temas relacionados con la igualdad de impartición de justicia, en beneficio del sector LGBTTTI.
- c) El *“Acuerdo Mediante el cual se Emite el Protocolo para la Atención de Crímenes de Odio por Homofobia”*, elaborado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) que entró en vigor el 1 de Junio del 2011. Dicho Acuerdo

busca entre otros fines, fortalecer los mecanismos públicos responsables de promover la igualdad y la no discriminación, así como, fomentar condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, de trato y el ejercicio pleno de todos los derechos para el sector LGBTTTI, para atender y resolver los crímenes de odio por homofobia.

- d) En el ámbito legislativo, en materia civil, el reconocimiento de la capacidad jurídica por orientación sexual e identidad de género, para prevenir y erradicar la discriminación; puesto que dichas normas garantizan el derecho a la identidad sexual y de género para las personas transexuales.

11.- Bajo estas circunstancias, es obligación de todas y cada una de las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, en colaboración con los demás entes públicos, garantizar que todas las personas gocen, sin discriminación alguna, de la totalidad de los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Carta Magna, así como en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por nuestro país, según se prevé en el artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal.

12.- Conforme al artículo 5 de la Ley antes citada, queda prohibida cualquier forma de discriminación, entendiéndose por esta *“la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de alguno o algunos de los derechos humanos de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación imputables a personas físicas o morales o entes públicos con intención o sin ella, dolosa o culpable, por acción u omisión, por razón de su origen étnico, nacional, lengua, sexo, género, identidad indígena, de género, expresión de rol de género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, apariencia física, condiciones de salud, características genéticas, embarazo, religión, opiniones políticas, académicas o filosóficas, identidad o filiación política, orientación o preferencia sexual, estado civil, por su forma de pensar, vestir, actuar, gesticular, por tener tatuajes o perforaciones corporales o cualquier otra que tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad de las personas”*.

13.- Es por ello que, el objeto de la presente propuesta radica en que este Órgano Local se sume a la tarea de erradicar tratos vejantes y discriminatorios a las personas pertenecientes a este grupo vulnerable, con acciones que conlleven a solicitar una toma de decisiones y líneas estratégicas que sensibilicen y concienticen al personal de la administración pública local, con el fin de prevenir y erradicar prácticas de discriminación laboral por homofobia.

Por lo anterior, diputadas y diputados, solicito su voto a favor de esta propuesta, en virtud de que considero que es de imperiosa necesidad, comenzar con acciones contundentes para fortalecer los mecanismos públicos responsables para promover la igualdad y la no discriminación, fomentar condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades, así como un trato y ejercicio pleno de todos los derechos para la comunidad LGBTTTI.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, A EFECTO DE QUE REMITA UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LAS ACCIONES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS QUE SE HAN LLEVADO A CABO, PARA SENSIBILIZAR Y CONCIENTIZAR AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR PRÁCTICAS DE DISCRIMINACIÓN LABORAL POR HOMOFOBIA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 21 de mayo del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ADITAMENTOS AHORRADORES DE AGUA**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Actualmente existen diversas formas de ahorrar agua, como es la captación pluvial, la reutilización de agua gris o de lluvia, así como las mejoras en la infraestructura hidráulica y en las tuberías de la casas-habitación y oficinas para evitar pérdidas en fugas, entre otras.

Estas medidas para ahorro de agua están detalladas en la Ley de Aguas del Distrito Federal, de la siguiente manera:

Artículo 26. La Secretaría formulará, evaluará y vigilará el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua, mismo que contempla los proyectos y acciones que deben adoptarse, basado en el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos y en un diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y deberá contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas y de difusión a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, pluviales y subterráneas, los incentivos, las medidas que deberán adoptar los usuarios del agua y los prestadores de servicios, así como otros aspectos que en él se señalen.

Artículo 35. Los usuarios de los servicios hidráulicos deberán sujetarse a las siguientes disposiciones:

III. Con el objeto de hacer más racional el consumo de agua en el Distrito Federal, deberán sustituir accesorios sanitarios ahorradores de agua potable, siempre que reúnan las características siguientes:

...

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 35 Bis.- Las personas físicas o morales en el Distrito Federal, que fabriquen, distribuyan o comercialicen muebles de baño, deberán hacerlo con regaderas, llaves, tuberías y accesorios sanitarios ahorradores de agua potable.

Artículo 40. En las construcciones e instalaciones, tanto del Gobierno del Distrito Federal, sus dependencias, entidades y organismos desconcentrados, así como las edificaciones de la Asamblea Legislativa y del Poder Judicial del Distrito Federal, deberán establecer sistemas de recuperación y almacenamiento de aguas pluviales así como sistemas para el ahorro y usos sustentable del agua.

Artículo 86 Bis.- Será obligatorio para las nuevas construcciones o edificaciones, que cuenten con dispositivos y accesorios hidráulicos y sanitarios que cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de ahorro del agua.

Todo lo anterior es sumamente importante: si se utilizan aditamentos ahorradores en los sistemas hidráulicos de los hogares, oficinas y establecimientos en general, podemos lograr el ahorro del agua y preservarla para las futuras generaciones y en el Partido Verde consideramos que si trabajamos juntos como sociedad será mucho más fácil.

Algunas de estas acciones pueden consistir en:

1. Reparar las fugas;
2. Aprovechar el agua de lluvia;
3. Tratar el agua;
4. Instalar y usar aditamentos ahorradores.

A continuación se mencionan algunos ejemplos:

- En una casa se puede ahorrar hasta 75,000 litros de agua cada año, únicamente cerrando bien las llaves, lo cual nos serviría para llenar una piscina.
- Una llave abierta gasta cada minuto más de 10 litros que se van por el drenaje. Si dejamos la llave abierta mientras nos lavamos los dientes se puede malgastar casi 20 litros de agua, sin embargo podríamos utilizar menos de un litro de agua, solo para mojar y limpiar el cepillo y finalmente la boca.
- Cuando se lavan los platos dejando la llave abierta, se malgastan unos 100 litros de agua aproximadamente, sin embargo, si llenamos el fregadero para limpiar los platos usamos menos de 20 litros de agua.
- Si alguien deja la llave abierta mientras se afeita, está consumiendo de 30 a 50 litros de agua.
- Cuando se lava el coche con manguera se consume hasta 500 litros de agua, pero si se utilizara una esponja y un cubo utilizaríamos menos de 50 litros.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Con acciones como colocar un recipiente para recolectar el agua que sale fría de la bañera o instalar aditamentos ahorradores, lograremos poco a poco cuidar el agua.

Algunos aditamentos que se pueden usar en casa, en la oficina o en cualquier establecimiento son:

- Inodoros ahorradores de agua y de bajo consumo de agua. Son los que tecnológicamente se han desarrollado para trabajar con volúmenes de 6 litros (menores a esa cantidad se consideran con grado ecológico). Algunos inodoros en el interior de su depósito cuentan con dispositivos o válvulas que regulan la salida del agua que van de \$ 800 a \$1,300.
- Las regaderas ahorradoras de agua son otro de los artículos más rentables en términos ecológicos y económicos. Reducen el consumo de agua en al menos un 50% respecto de una regadera convencional y en casas particulares pueden reducir el consumo de gas en alrededor de un 30%, y no sólo eso, sino que al requerirse menor bombeo de agua, también ahorran electricidad. Estos aditamentos se pueden conseguir hasta por un costo de \$ 99.
- Llaves para el fregadero. La instalación de llaves monomando en usos de tipo doméstico y residencial se ha generalizado debido a su sencillez de manejo. La comodidad de manejo en un mismo mando permite regular caudal y temperatura reduciendo el gasto de agua en operaciones tales como el ajuste de la temperatura de agua mezclada.
- El regulador de caudal. La función de estos mecanismos es simplemente limitar internamente el paso del agua, de manera que al abrir al máximo el monomando, no dispongamos del caudal máximo. La apertura se realiza en dos fases con un tope intermedio en el recorrido de la palanca del monomando. Este se sitúa en una posición que proporciona un caudal suficiente para los usos habituales (entre 6 y 8 litros/minuto).
- Llave temporalizada. Las llaves temporalizadas son aquellas que se accionan pulsando un botón y dejan salir el agua durante un tiempo determinado, trascurrido el cual se cierra automáticamente. Este puede ser muy funcional en los baños públicos de los establecimientos, tal como los que están instalados en los baños del edificio de esta asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicado en Avenida Juárez No. 60.

Derivado de todo lo anterior, el Partido Verde presenta este punto de acuerdo solicitando a las Delegaciones y dependencias involucradas, redoblen esfuerzos en campañas informativas para lograr que la mayoría de los ciudadanos utilicen en sus hogares, oficinas y establecimientos aditamentos ahorradores de agua, así como para fomentar su reúso y la cosecha del agua de lluvia.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal: que en su artículo 10 establece que “Corresponde a cada una de las delegaciones del Distrito Federal:

...

III. Promover la participación ciudadana en materia ambiental individual, colectiva o a través de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana”

...

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a los Titulares de las 16 Delegaciones en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México:

- I. Den mayor impulso a las campañas informativas para lograr que la mayoría de los ciudadanos utilicen en sus hogares, oficinas y establecimientos mercantiles aditamentos ahorradores de agua y se fomente el reúso del agua y la cosecha del agua de lluvia.
- II. Se promueva en toda la infraestructura a su cargo la instalación de aditamentos ahorradores de agua y se fomente también el reúso del agua y la cosecha del agua de lluvia.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

ERNESTINA GODOY RAMOS, diputada local presidenta de la Comisión de Desarrollo Social e integrante de la Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en artículo 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 de su Reglamento, someto a consideración de este órgano legislativo la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN DESTINADA A GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS SOCIALES ESTABLECIDOS EN LEY PARA LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN CON VIH EN LA CIUDAD DE MÉXICO, bajo las siguientes**

CONSIDERACIONES

El 20 de junio del 2012 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal. Esta ley, única en su tipo a nivel nacional, tiene como objetivos esenciales: establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas en materia de prevención y atención integral; vincular a los sectores público, social y privado; generar mecanismos tendientes a la integración social de las personas afectadas; y articular la participación de la Administración Pública del Distrito Federal en la prevención y la atención integral del VIH/SIDA y otras Infecciones de Trasmisión Sexual, mediante la transversalidad de las políticas públicas y programas, bajo el principio de no discriminación.

La Ley establece los compromisos de la ciudad y de sus instituciones ante un tema de la mayor importancia, instituye una política integral de carácter legal y permanente; se garantiza la





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



suficiencia de recursos para la prevención, atención y tratamiento; y, se fortalece el andamiaje institucional para mejorar las capacidades de respuesta del gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, reconoce la realidad social que enfrentan las personas que viven con VIH, ya que está infección se ha constituido en un elemento que profundiza la desigualdad, la pobreza y la vulnerabilidad. Esto es particularmente grave en el caso de las mujeres que en su mayoría adquirieron la infección de sus parejas; la mayoría son viudas, de bajos ingresos económicos, tienen hijos y son el sustento de sus familias, de quien tienen que cuidar no solo su integridad sino su propia salud; además de que enfrentan en silencio su diagnóstico y esa condición les cierra las puertas cuando buscan apoyos para dar sustentabilidad a sus respectivos proyectos de vida.

Para ello la Ley, estableció en su artículo 20 la obligación al Gobierno de Distrito Federal establecer medidas a favor de la igualdad sustantiva de oportunidades y de trato a favor de toda persona que viva con VIH en el Distrito Federal, mediante el diseño e instrumentación de políticas públicas tendientes a la satisfacción de dicha finalidad.

Para tal efecto, dice la Ley, el Centro trabajará de manera conjunta con las dependencias correspondientes del Gobierno del Distrito Federal para el diseño y operación de, al menos, los siguientes programas:

- I. Apoyo de transporte público a personas que viven con VIH/SIDA en condición de vulnerabilidad;**
- II. Apoyo alimentario a mujeres embarazadas con VIH/SIDA;**
- III. Capacitación para el empleo y proyectos productivos, y**
- IV. Provisión de sustituto de leche materna para evitar la transmisión del VIH al lactante en el primer año de vida.**





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos

Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



Sin embargo han transcurrido **20 meses** de la entrada en vigor de la ley¹ y no han creado los programas correspondientes para garantizar el acceso a un derecho legal a las personas que viven con VIH en el Distrito Federal.

Se argumenta, que al no haberse creado el Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA, no se pueden reconocer los derechos establecidos en una Ley vigente en el Distrito Federal.

Esto es incorrecto, porque aún y cuando estamos frente a una omisión por parte del Gobierno del Distrito Federal, quien tenía sesenta días naturales para crear el Centro y emitir los lineamientos de operación y **setenta días** para nombrar al titular de dicho órgano rector de la política de atención del VIH/SIDA²; esto no suspende la vigencia de la ley.

Es decir, la falta de creación de la institución responsable de articular, dirigir, vincular y evaluar la política de prevención y atención del VIH en la Ciudad de México, ciertamente es un problema, pero no constituye un obstáculo jurídico para que las dependencias de la administración pública del Distrito Federal cumplan con lo que les corresponde de conformidad con la Ley.

Así ha sido con la atención médica, donde toda persona residente del DF con VIH, sin seguridad social tiene derecho a acceder (y acceden) de forma gratuita, eficiente y oportuna a los servicios médicos y medicamentos. La coordinación, articulación e integración de los Servicios de Salud Pública es donde más competencias le confiere la Ley al Centro y donde más falta hace su creación.

¹ El Artículo Primero Transitorio del Decreto establece que la Ley entrará en vigor, sesenta días naturales después de su publicación.

² **Gaceta Oficial del Distrito Federal, 20 de junio de 2012.** Artículo Segundo y Quinto Transitorios del Decreto que expide la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal.





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



El incumplimiento en la entrega de apoyos sociales establecidos en la Ley, ha sido planteado formalmente por un grupo de mujeres afectadas a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sin que hasta el momento dicha institución, haya adoptada ninguna medida destinada a proteger los derechos de las personas afectadas. Lo cual es tan lamentable como inexplicable.

Por ejemplo, sólo en el caso de las mujeres atendidas en la Clínica Condesa, tenemos alrededor de 954 mujeres con requerimientos de apoyos alimentarios y de transporte dada su condición de vulnerabilidad.

Se tienen que otorgar apoyos y suplementos alimenticios a 43 mujeres embarazadas y leche para aquellas que están en lactancia.

Además hay que atender a 90 personas con discapacidad permanente que no han sido incorporados (o les ha sido negada su entrada) al programa de apoyo económico a las personas con discapacidad que coordina el DIF.

Esta situación nos permite afirmar que enfrentamos la siguiente paradoja; tenemos en la clínica Condesa un espacio de atención médica de primer nivel, con un amplio reconocimiento social y de parte de la comunidad científica, pero carecemos de esa misma capacidad de respuesta para atender el impacto social y familiar que provoca el VIH en las personas afectadas.

No es posible admitir que la única respuesta de las instituciones de la ciudad (incluida la CDHDF) a las mujeres y hombres que viven con VIH, sean argumentos de carácter administrativo o burocrático, que por supuesto no pueden estar por encima de la Ley.





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



Tampoco estamos frente a un asunto de caridad o de compasión. Se trata de reconocer una situación de alta vulnerabilidad de un sector de nuestra población y orientar la acción pública para atender sus necesidades específicas mediante el reconocimiento de sus derechos.

Por lo antes expuesto y fundado someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba la conformación de una Mesa de trabajo para la atención inmediata de las personas que viven con VIH en lo correspondiente a los apoyos sociales establecidos en el artículo 20 de la Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA del Distrito Federal.

Dicha mesa tendrá como responsabilidad

- a) Analizar la problemática planteada y formular propuestas de solución que permitan crear nuevos programas o adecuar los existentes para incluir a las personas que refiere el artículo 20 de la Ley.
- b) Establecer lineamientos públicos para el acceso a los programas señalados, donde se establezcan al menos; el tipo, monto y periodicidad de los apoyos; las dependencias responsables de proporcionarlos; los mecanismos operativos de gestión entre la institución médica resguardante de la información y la unidad responsable de implementar los programas ; la protección de los datos personales; entre otros.
- c) Sugerir acciones para fortalecer los programas y acciones dirigidas a la atención de las personas con VIH/SIDA que habitan en la ciudad de México.





VI LEGISLATURA

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social



- d) Entregar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea sus conclusiones y la relación de requerimientos para la solución de la problemática planteada.

SEGUNDO. En representación del Gobierno del Distrito Federal se convoca a las y los titulares las secretarías de Salud, Desarrollo Social, del Trabajo, Desarrollo Económico, de Transportes y Vialidad, a la Consejería Jurídica y de Servicios legales, al Instituto de las Mujeres, al Sistema de Transporte Colectivo (METRO), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y al Consejo para Eliminar la Discriminación, todos del Distrito Federal, a efecto de que nombren un funcionario de alto nivel que se integre a la Mesa de trabajo.

TERCERO. Por parte de la Asamblea, se integran las y los presidentes de las Comisiones de Desarrollo Social, Derechos Humanos, Salud y Equidad de Género.

CUARTO. Se convoca a la titular de la Comisión de Derechos Humanos a nombrar a una representación institucional de alto nivel.

QUINTO. La Mesa se instalará en un plazo no mayor a los quince días naturales posteriores a la aprobación de este punto de acuerdo. La primera reunión será convocada por los presidentes de las comisiones legislativas señaladas en el artículo tercero. En dicha reunión se determinará el plan de trabajo y coordinación de dicha Mesa.

Dado en el recinto legislativo de Donceles, a los 14 días del mes de mayo de 2014.

DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.





VI LEGISLATURA



Dip. Roberto Candia Ortega

Presidente de la Comisión Especial para el fomento en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad

El que suscribe: **Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, ante esta H. Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 fase 1ª. Fracción quinta inciso P de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 42 fracciones XIV, XV y XVI, 46 fracción I y 51 todos ellos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Gobierno del Distrito Federal, pongo a su consideración la presente Proposición de Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES NECESARIAS, PARA EVITAR QUE LAS EMPRESAS QUE LLEVEN A CABO OBRAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DAÑEN LA INFRAESTRUCTURA URBANA POR TRABAJOS DE REPARACIÓN INADECUADOS, O EN SU CASO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRAN DICHAS EMPRESAS, POR TRABAJOS DE REPARACIÓN INADECUADOS.

ANTECEDENTES

El Gobierno del Distrito Federal el año pasado destinó alrededor de mil millones de pesos para pavimentación, sin considerar el presupuesto que para este rubro tienen las delegaciones, todo con la finalidad de asignar el capital correspondiente para el mejoramiento de la infraestructura urbana, sin embargo se han visto cientos de calles y avenidas con afectaciones como zanjas que dañan el asfalto, taponamiento de los ductos de drenaje, así como fugas de gas y agua, que dejan a su paso las empresas públicas o privadas que colocan redes subterráneas para ofrecer sus servicios, ya sea de energía eléctrica, telefonía, gas natural o fibra óptica, por toda la Ciudad de México.

De febrero a diciembre de 2013. La Agencia de Gestión Urbana (AGU), recibió 8 mil 200



VI LEGISLATURA



Dip. Roberto Candia Ortega

Presidente de la Comisión Especial para el fomento en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad

denuncias ciudadanas por daños a la infraestructura local ocasionados por empleados de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Gas Natural, Teléfonos de México (Telmex), y empresas de telecomunicación, siendo las delegaciones más afectadas: Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztacalco, Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo.

La Agencia de Gestión Urbana (AGU), detalló que del total de quejas recibidas, 5 mil 494 corresponden a obras realizadas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE); 2 mil 460 a Gas Natural; 164 a Fibra Óptica y 82 a Telmex, el daño causado por estas empresas no es menor y ha ocasionado deterioro en calles que incluso habían sido recién pavimentadas, como sucedió en Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo, donde arterias como Enrique Wallon y Rubén Darío, resultaron afectadas por Gas Natural-Fenosa, hasta la acumulación de materiales de construcción que durante la época de lluvias es arrastrada a la red del drenaje.

Se ha vuelto común en algunos lugares, observar que al realizar obras se coloquen placas de metal en los boquetes o no se pongan señalizaciones, lo que provoca accidentes entre transeúntes y automovilistas, a lo que se suma la problemática que presentan las fugas de gas o agua debido a obras como las excavaciones donde incluso se han realizado acciones como el desalojo de personas como en el caso en que se provocó una fuga de gas natural en la colonia San Rafael en abril de 2013, donde se implementó un dispositivo para desalojar los habitantes de tres manzanas o bien en julio de ese mismo año se presentó una fuga de agua causada por una empresa de televisión por cable en la colonia Tabacalera.

En octubre pasado, la empresa Constructora de Obras y Proyectos Electrónicos de Michoacán S.A. de C.V. provocó cuatro fugas consecutivas en la red hidráulica en Coyoacán, lo que generó el desabasto de agua en 30 colonias de esa delegación.

En la Delegación Álvaro obregón, según datos proporcionados por sus autoridades, el año pasado se erogaron alrededor de 6 millones de pesos para la reparación de fugas, abasto de agua potable, reconstrucción de banquetas, pavimento y limpieza, Lugo del tendido de ductos de una empresa de gas natural en una sola colonia.

En el mes de diciembre de 2013, la empresa Ingeniería y Arquitectura Aplicada S.A. de C.V. contratada por la Comisión Federal de electricidad, realizó perforaciones para introducir ductos subterráneos de líneas de electricidad y fracturó un ducto de agua de 38 pulgadas en el cruce de Eje 6 y Amores, causando una gran afectación a la colonia Del valle de la Delegación Benito Juárez, ya que este ducto es de la red primaria de abastecimiento de agua.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En relación a este tipo de obras tenemos 142 autorizaciones a 32 empresas que otorgó la Secretaría de obras y Servicios (SOBSE), para realizar obras por debajo de la carpeta asfáltica, en una extensión global de alrededor de 275 mil 341 metros. La comercializadora Metro gas es la empresa a la que más permisos se le autorizaron con 74, le siguen IP Matriz (telecomunicaciones) con 16; Cablevisión con 12; Alestra con 5; Comisión Federal de electricidad con 4 autorizaciones; Grupo Telecomunicaciones Mexicanas, Pharma Plus y Teléfonos de México con dos autorizaciones cada una.

SEGUNDO.- La Secretaría de Obras y Servicios ha rechazado 121 solicitudes de este tipo, entre las que destacan 77 que correspondían a Metro gas; 8 a la Comisión Federal de Electricidad; 8 a IP Matriz; 6 a Total Play Telecomunicaciones; 5 a Alestra, 4 a Metro Net; 3 a Grupo Telecomunicaciones Mexicanas y dos a Teléfonos de México entre otras.

TERCERO.- Es necesario que se trabaje en una coordinación interinstitucional de las áreas involucradas en la atención y solución de esta problemática, a través de una instancia colegiada en la materia, para analizar también la posibilidad de la elaboración de una Iniciativa de Ley de Servicios Urbanos, donde se establezcan bases de tramos de responsabilidad para las empresas que utilicen la vía pública para obras de infraestructura, a fin de que los daños que se ocasionan en diversas vialidades del Distrito Federal, sean sancionados de acuerdo a su gravedad.

CUARTO.- Por lo anterior, la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, la Agencia de Gestión Urbana, la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, la Consejería Jurídica del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública, así como las 16 Delegaciones Políticas, deberán establecer mecanismos de colaboración para crear un mando único de información para que los trabajos que se realicen en vialidades primarias y secundarias, sean perfectamente detectados, a efecto que aquellos que se efectúen sin permiso y autorización, sean suspendidos de inmediato y se levanten las actas de inspección correspondiente y en su caso se inicien los procedimientos penales por daño que sufre la infraestructura urbana y en su caso se recupere el quebranto patrimonial sufrido.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

QUINTO.- Establecer los mecanismos de comunicación con las empresas que realizan obra en la vía pública, para el funcionamiento de la infraestructura subterránea que instalan para su beneficio, a fin de que presenten a la Agencia de Gestión Urbana los programas de trabajo que pretenden implementar en la Ciudad de México, que afectan las vialidades en forma anualizada, con la finalidad de que en su realización estén coordinadas las acciones.

SEXTO.- Constituir las bases de coordinación con las áreas involucradas del gobierno del Distrito Federal, para que soliciten a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las reformas a diversas disposiciones legales, aplicables para que existan los mecanismos legales necesarios para regular que las obras que se realicen en la vía pública, estén autorizadas y establecidas en el marco sancionatorio administrativo al que estará sujeto la empresa que incumpla la normatividad establecida y paguen los daños que causen a la vía pública por trabajos de reparación inadecuados.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta a la consideración del pleno de la Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL, AGENCIA DE GESTIÓN URBANA DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DEMARCACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES NECESARIAS, PARA EVITAR QUE LAS EMPRESAS QUE LLEVEN A CABO OBRAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DAÑEN LA INFRAESTRUCTURA URBANA, O EN SU CASO SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES POR EL TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRAN DICHAS EMPRESAS POR TRABAJOS DE REPARACIÓN INADECUADOS.

ATENTAMENTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

México D.F., a 15 de mayo de 2014.



VI LEGISLATURA

Diputado Rubén Escamilla Salinas



ASAMBLEA
DE TODOS

**C.ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACION CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVIEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR OBRA EN TRES MERCADOS PÚBLICOS DE CADA DEMARCACION Y QUE ACTUALMENTE FUNCIONEN CON UNA ACTIVIDAD ECONOMICA IMPORTANTE, EL OBJETIVO DE LA PROPUESTA ES PARA SU RENOVACION INTEGRAL, ANEXANDO LAS CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA ESTE FIN (OBRA CIVIL, HIDRAULICA Y SANITARIA, INSTALACIONES ELECTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO INTEGRAL).



VI LEGISLATURA

Diputado Rubén Escamilla Salinas



ASAMBLEA
DE TODOS

La necesidad de realizar obras de mantenimiento en los inmuebles de los mercados públicos de la Ciudad de México, donde la participación de las Jefaturas Delegacionales, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Asamblea Legislativa, y la Secretaría de Protección Civil, es fundamental para incidir en el ámbito de su competencia para potenciar la actividad económica de estos centros de abasto que tradicionalmente son parte de la vida de los habitantes de la Ciudad de México en el suministro de artículos de primera necesidad.

La situación crítica de algunos mercados públicos, en cuanto a infraestructura física se refiere, y la importancia de su actividad, tanto en la parte económica y la que acostumbran los habitantes de esta ciudad en la adquisición de los artículos de primera necesidad, hacen que sea necesario que se lleven a cabo obras de mantenimiento y en su caso de reconstrucción para que los locatarios de manera digna lleven a cabo sus actividades comerciales, y en consecuencia los usuarios transiten y obtengan los productos que ahí se comercian con comodidad y seguridad.

Desde el inicio de esta VI Legislatura se ha insistido en contar con la participación de estas instancias porque consideramos que es fundamental incidir para que esta problemática sea resuelta de manera integral, por lo que los criterios y voluntades deberán unificarse para que se lleve a cabo la obra necesaria y subsanar las deficiencias en infraestructura y de los posibles riesgos que pudiera tener cualquier mercado público de la Ciudad de México.

No sobra recordar que una gran parte de los inmuebles de los Mercados Públicos datan de los años 50, y que no han contado con algún programa de obra que sirva para mantenerlos funcionales de forma segura, por lo que es de suma importancia que las Jefaturas Delegacionales, el Gobierno Central y la Asamblea Legislativa, deberán contemplar en el presupuesto, recursos para obra suficientes para disminuir su deterioro.



*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

Teléfonos: 51 30 19 00 ext. 2433 Directo: 51301935 www.asambleadf.gob.mx



VI LEGISLATURA

Diputado Rubén Escamilla Salinas



ASAMBLEA
DE TODOS

Es por ello la naturaleza de este punto de acuerdo, ya que es necesario contar con la información suficiente de las posibles obras que se podrán llevar a cabo en los Mercados Públicos que por su actividad económica de cada Demarcación sean susceptibles de la inversión necesaria para un mantenimiento integral, ya que esta información nos permitirá enriquecer la proyección de presupuesto 2015.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, EN COORDINACION CON LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES, ENVIEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR OBRA EN TRES MERCADOS PÚBLICOS DE CADA DEMARCAACION Y QUE ACTUALMENTE FUNCIONEN CON UNA ACTIVIDAD ECONOMICA IMPORTANTE, EL OBJETIVO DE LA PROPUESTA ES PARA SU RENOVACION INTEGRAL, ANEXANDO LAS CANTIDADES DE OBRA NECESARIAS PARA ESTE FIN (OBRA CIVIL, HIDRAULICA Y SANITARIA, INSTALACIONES ELECTRICAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU MANTENIMIENTO INTEGRAL).

EL QUE SUSCRIBE.

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.





VI LEGISLATURA



**DIP. ADRIÁN MICHEL ESPINO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Manuel Alejandro Robles Gómez y Diego Raúl Martínez García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración de la diputación permanente de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
A QUE SE HAGA UNA CONVOCATORIA PARA CONTRATAR EDECANES DE
GÉNERO MASCULINO.**

ANTECEDENTES

La Ciudad de México, a partir de la llegada de los gobiernos de izquierda se ha caracterizado por ser una ciudad de vanguardia ideológica, por romper los paradigmas, prejuicios y estereotipos que marcan comúnmente a las sociedades. Algunos de los cambios sociales más relevantes, son los matrimonios entre personas del mismo sexo; y las políticas públicas que se han impulsado desde la Jefatura Gobierno, para buscar la igualdad de oportunidades y de derechos entre los hombres y las mujeres.



VI LEGISLATURA



Para cumplir con lo anterior, se han emprendido acciones afirmativas; cuyo objetivo es acelerar que grupos vulnerables alcancen rápidamente las condiciones sociales y de derechos de la mayoría de la población y por ello el Gobierno del Distrito Federal ha creado el Instituto de la Juventud y el Instituto de la Mujer, cuyo resultados han derivado en la propagación de derechos e igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

Sin lugar a dudas, sus acciones han tenido consecuencias importantes, pues hoy en día la brecha de desigualdad de derechos entre hombres y mujeres es cada vez menor. Lo que indica que la discriminación positiva ha tenido resultados exitosos en la ciudad de México. Y por ello es prudente aplicar dichas acciones afirmativas en los espacios laborales donde sea pertinente.

El tema central del presente punto de acuerdo es romper la inercia social acerca de géneros que deben desempeñar algunos labores. Por ejemplo; los oficios de mecánico o choferes en el imaginario colectivo de la gente se encuentran

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO:

SEGUNDO: Lo que se propone es una acción afirmativa a favor de los hombres; para que esta asamblea cuente con el 50% de edecanes mujeres y el 50% de edecanes hombres.

TERCERO:

Por lo antes expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente proposición para quedar como sigue:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HAGA UNA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE EDECANES DE GÉNERO MASCULINO.

DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

Dado a los 17 días del mes de febrero de 2014.



VI LEGISLATURA

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARÍOS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEON TOVAR Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, PARA QUE SE REGLAMENTE LA CIRCULACIÓN DE TRANSPORTES DE MÁS DE UN REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE Y MIENTRAS TANTO, SU CIRCULACIÓN SEA RESTRINGIDA A CIERTAS VÍAS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL E INCREMENTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA ELLO.

**A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
PRESENTE**

1

El que suscribe, Diputado Oscar O. Moguel Ballado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SECRETARÍOS DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LIC. RUFINO H. LEON TOVAR Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRIGUEZ ALMEIDA, PARA QUE SE REGLAMENTE LA CIRCULACIÓN DE TRANSPORTES DE MÁS DE UN REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE Y MIENTRAS TANTO, SU CIRCULACIÓN SEA RESTRINGIDA A CIERTAS VÍAS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL E INCREMENTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA ELLO**, lo anterior en términos de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de mayo de 2013 la ciudadanía quedó conmocionada por el accidente de una pipa que transportaba gas butano que dejó veintisiete muertos en el municipio de Ecatepec así como cuantiosos lesionados y daños materiales a los bienes muebles como inmuebles que se encontraban en la zona siniestrada. El acontecimiento suscitó una serie de cuestionamientos que pusieron al desnudo la poca o nula supervisión que se realiza, por parte de la autoridad competente, a los vehículos de carga que circulan por las principales vías de la metrópoli¹.

En vista de lo anterior, el 8 de mayo del año 2013, esta Asamblea Legislativa aprobó un “Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar a la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, a que de manera inmediata, realicen una mesa de trabajo, para establecer conjuntamente con el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno del Distrito Federal, una política común en materia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Protección Civil, a consecuencia de los lamentables hechos ocurridos el 7 de mayo de 2013, por la explosión de la pipa de gas de la empresa Termogas, en la Autopista México-Pachuca, Zona Metropolitana del Valle de México”, que fue presentado por la diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2

Un estudio elaborado por el Instituto Mexicano del Transporte, alerta del riesgo que causa para el ambiente y las personas, la circulación de camiones con materiales y residuos peligrosos. En este sentido, el informe titulado “Vulnerabilidad de las carreteras por el transporte de materiales peligrosos y residuos peligrosos”² de Juan Fernando Mendoza, Luis Felipe Romero González y Ana Cecilia Cuevas Colunga; documenta, entre 2006 y 2009, alrededor de 1,199 colisiones que involucran vehículos con materiales peligrosos que dejaron

¹ <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/05/26/900925>

² <http://www.imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt364.pdf>

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

un saldo de 196 muertos, 838 lesionados, y daños materiales por 17.8 millones de dólares, de acuerdo con el Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales de la Procuraduría para la Protección al Ambiente.

En ese sentido el 4 de febrero de 2014, según datos de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se reconoció que existen 140 mil vehículos de carga de 3.5 toneladas y de doble remolque, caja o contenedor, lo que representa alrededor de 25 toneladas, que circulan día y noche, dañando así la infraestructura y poniendo en peligro la integridad de los habitantes del Distrito Federal. El dato anterior representa más del 40% del origen de los congestionamientos de tránsito, un problema que afecta seriamente la circulación en el Distrito Federal, así como en la Zona Metropolitana del Valle de México, pues dichos transportes de carga circulan sin las más mínimas restricciones en cuanto a vialidades, horarios y supervisiones.

3

José Refugio Muñoz López, líder de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga (Canacar), afirmó que existen abusos en las cargas que llevan los transportistas porque las grandes empresas del país no desean pagar más fletes, él mismo indica que “[s]e ha abusado del doble remolque, no es bueno ni malo por sí mismo, pero su diseño fue hecho para mover cargas de volumen y no de peso, desafortunadamente este abuso que se ha hecho de esa configuración nos ha llevado a estos desafortunados accidentes”.³

De acuerdo con datos de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, entre 3 mil 500 y 5 mil accidentes al año son provocados en carreteras del país por vehículos con doble remolque y exceso de carga. Lo anterior se refleja en cuatro acontecimientos que por las magnitudes de los daños fueron de relevancia nacional:

³ <http://mexico.cnn.com/nacional/2013/05/10/la-impericia-del-conductor-causo-el-accidente-en-ecatepec-procuraduria>.

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

- **7/ mayo/ 2013.** Una pipa que transportaba gas explotó en San Pedro Xalostoc en el municipio de Ecatepec, luego de que volcará en la autopista México-Pachuca, lo que provocó más de 27 muertos y cientos de heridos.
- **16/noviembre/ 2013.** Un camión que transportaba 20 tambos de amoniaco volcó sobre la lateral del anillo periférico y Vázquez de Mella en la zona de Polanco. El percance provocó la movilización de los cuerpos de emergencia en la zona.
- **31/ octubre/ 2012.** Un camión que transportaba 20 borregos y un caballo volcó sobre la lateral de Circuito Interior, a la altura de Marina Nacional. El percance ocurrió luego que la unidad de carga, de tres y media toneladas, chocara con un tráiler.
- **26/ enero/ 2014.** Una pipa de gas que circulaba por Periférico y Eje Oriente 5 se volcó y comenzó a incendiarse lo que provocó una intensa movilización de cuerpos de seguridad y bomberos de la ciudad⁴.

4

El pasado 5 de febrero del presente año, el periódico *Reforma* informó mediante un artículo titulado “Circulan por la libre camiones de carga; urge limitar viajes de transporte pesado”, que la circulación de camiones en vías primarias pone en riesgo a los automovilistas. En ese sentido, agregó el Ingeniero Fernando Méndez, Presidente del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, que “hasta el momento, el transporte pesado sigue sin regulación en la circulación y representa un riesgo para automovilistas y población en general, además de los daños que provocan al equipamiento urbano”⁵

Lo anterior se confirma con los informes proporcionados por las autoridades del gobierno del Distrito Federal, mediante el Programa Integral de Transporte y Vialidad del año 2007-2012, específicamente en el apartado 3.3, que aborda el tema del Transporte de Carga y se informa lo siguiente:

⁴ <http://www.diariodemexico.com.mx/afectacion-de-camiones-de-carga-en-df/>

⁵ <http://tlalpan.info/2014/02/05/circulan-por-la-libre-camiones-de-carga-urgen-limitar-viajes-de-transporte-pesado-tlalpan/>

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

1. La red vial total del Distrito Federal es de 10,200 Kilómetros, 913 de ellos son vialidad primaria y el resto, vías secundarias. De acuerdo con normas internacionales, el Distrito Federal tiene un déficit de más de 410km. de vialidades primarias y de 120km. de vías de acceso controlado. Por lo cual resulta de crucial relevancia la promoción de este tipo de vialidades.
2. El transporte de mercancías es particularmente relevante en la Ciudad de México, que sigue constituyendo el núcleo comercial y de servicios de la República Mexicana. De acuerdo con los resultados del Estudio Integral Metropolitano del Transporte de Carga y Medio Ambiente; los vehículos que movilizan carga en la Zona Metropolitana del Valle de México, suma 440,680 unidades, las cuales están en registradas en distintos padrones.
3. El servicio con mayor parque vehicular registrado es el mercantil y privado, con 194 mil 149 (44%), en el Distrito Federal.
4. El servicio particular tiene 148 mil 365 (76%) y 45 mil 784 (34%) unidades de carga registradas en los 34 municipios metropolitanos del Estado de México.
5. El servicio público federal cuenta con 81 mil 260 (18%) vehículos registrados en la Zona Metropolitana del Valle de México.
6. El servicio público local en el D.F., es el que tiene el menor número de unidades, con 16 mil 906 (4%) unidades.
7. En el caso del servicio público del DF, el 59% de los vehículos tenía una antigüedad promedio de 29 años; mientras que el servicio público federal, el mayor porcentaje de unidades de carga (20%) tuvo una antigüedad promedio de 7 años.
8. El número de viajes carga en horas pico es cercano a 400,000. El transporte de carga utiliza para sus desplazamientos 75 corredores principalmente.
9. En la Zona Metropolitana del Valle de México existen 20 zonas comerciales generadoras y atractoras de viajes de distribución de mercancías, animales y alimentos.

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

En vista de las cifras y datos, así como de los acontecimientos descritos anteriormente, debe ser relevante para esta Asamblea Legislativa la regulación así como la investigación del impacto real que tiene el transporte de carga, no sólo en lo referente a las sustancias peligrosas, sino al peso, volumen, contaminación por ruido y por vibraciones causados por los vehículos de carga que circulan por las principales vías en la Ciudad de México. Esto es importante porque permitiría determinar los daños que se han estado provocando a las y los habitantes de esta Ciudad de México y a los edificios adyacentes a tales vías.

Ahora bien, en lo referente a la legislación, a nivel federal, existe la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2008, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. Dicha norma, establece las condiciones en que les está permitido transitar a vehículos con semirremolque, remolque o doble remolque. No obstante, aunque es vigente desde el 1 de junio de 2008, según Vicente Mayagoitia Barragán, director del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional y especialista en seguridad y desarrollo de transporte, sus lineamientos son inservibles: “La norma es irreal y lo mejor es anularla, tiene un rango abierto de hasta 80 toneladas de peso que no sirve sino para incentivar los accidentes, privilegia la estrategia económica sobre la seguridad de usuarios carreteros y no hay más responsable que quien lo permite”⁶. La norma, por lo demás, sólo es de ámbito federal.

6

En el año 2006, la Comisión Ambiental Metropolitana, a través del Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó una investigación (única en su tipo), que se tituló “Estudio Integral Metropolitano de Transporte de Carga y Medio Ambiente para el Valle de México” en la que se analiza y estudia todo lo referente al transporte de carga con el único objetivo de emitir recomendaciones para mejorar

⁶ <http://www.cronica.com.mx/notas/2013/801281.html>

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

este sistema de transporte⁷, sin que las mismas fueran tomadas en cuenta a pesar de que representaban una solución al problema en concreto.

La investigación antes referida, no sólo analiza las condiciones de los servicios de transporte de carga, en cuanto a la oferta y demanda, origen y destino, logística e información geográfica, ofrece también un análisis al marco legal tanto federal como local, así como estadísticas referentes al daño que se ha causado a los principales corredores metropolitanos. Con base en lo anterior, se ofreció una solución y varias recomendaciones, que lamentablemente, no fueron incluidas en las políticas de vialidad y transporte de la Ciudad de México.

Es por ello que, si se desea analizar cuál es la regulación que al respecto existe en nuestra Ciudad, la respuesta sería sencilla: ninguna; pues del estudio realizado a las diversas disposiciones normativas, resulta ser que el Reglamento de Tránsito Metropolitano hace referencia a los vehículos de carga pero no detalla las condiciones en que dicho servicio deba realizarse, menos aún, en cuanto a los vehículos con más de un remolque o semirremolque.

Sin embargo, que no exista disposición normativa al respecto, no significa que la misma no pueda o deba ser producida si tomamos en cuenta la gravedad de los últimos acontecimientos, pues no sólo se puso en peligro la infraestructura del Distrito Federal sino la integridad de sus habitantes. En ese sentido, debe atenderse a lo expresado en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que trata sobre la regulación y el control en la prestación de servicios de transporte de pasajeros y de carga, así como el uso de la vialidad, la infraestructura y los servicios en el Distrito Federal.

Por lo anterior, conforme al Artículo 4º de la Ley de Tránsito y Vialidad del Distrito Federal, las autoridades competentes para atender la problemática planteada son, las

7

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

Secretarías de Transporte y Vialidad, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Obras y Servicios y de Seguridad Pública, todas del Distrito Federal, mismas que deben trabajar conjuntamente para ofrecer una solución a la problemática del transporte específicamente el de carga, es decir, de los vehículos de mediana y pesada carga, que circulan impunemente por la vías primarias violando así lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito Metropolitano.

Ahora bien, volviendo al punto en que la autoridad ha sido omisa en cuanto a realizar acciones de supervisión al transporte de carga en el Distrito Federal, ello no debe justificar el hecho de seguir postergando la concepción normativa que deben regular al respecto, por el contrario, debe hacerlo a la brevedad y, además, prever las sanciones correspondientes. En ese caso, el artículo 7 en la fracción tercera de la Ley de Tránsito y Vialidad ya señalada, establece que debe ser garantizada la *seguridad de los usuarios y peatones*, lo que de hecho no ocurre pues atendiendo a lo ocurrido el 7 de mayo del año 2013 y un sin fin de acontecimiento más⁸, se concluye que hacen falta mecanismos preventivos, así como medidas que pongan fin a las innumerables violaciones que afectan la infraestructura y los habitantes del Distrito Federal.

8

Las fracciones cuarta, quinta y sexta del mismo artículo en estudio, prevén lo referente a la realización de estudios sobre la oferta y demanda del servicio público, al Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, mismo que debe atender a las necesidades e infraestructura de la ciudad, y por último, a las investigaciones necesarias para la distribución, modificación y adecuación de las vialidades de zona metropolitana. Dichos supuestos son abordados en la Investigación antes referida, es decir, el “Estudio Integral Metropolitano de Transporte de Carga y Medio Ambiente para el Valle de México” llevado a cabo por el Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión Ambiental Metropolitana.

⁸ <http://www.diariodemexico.com.mx/afectacion-de-camiones-de-carga-en-df/>

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

En dicho estudio, se aborda de manera clara la problemática que representó el transporte de carga en el Distrito Federal, no sólo en el año de su elaboración (2006) sino hasta nuestros días, en los que quizá, las posibilidades de accidentes y de daños han incrementado. Esa indiferencia que mostraron las autoridades hacia las recomendaciones contenidas en este estudio que no sólo evidenció la condición deplorable y de abuso hacia los vehículos de mediana y pesada carga, sino a la corrupción y la inexistente vigilancia, que no debe imperar más en esta Ciudad, circunstancia que hace obligatoria la intervención del Gobierno del Distrito Federal.

Son numerosas las investigaciones que hacen falta realizar para medir el impacto real que el abuso y la impunidad en el transporte de carga ha causado a la infraestructura del Distrito Federal. En ese sentido, el Urbanista Juan Valdés, de la Universidad Autónoma Metropolitana, señala “de este primer problema se deriva el resto de los conflictos que causa el transporte de carga: hundimiento y saturación de vías, vibraciones que afectan estructuras colindantes y el smog que genera muchas de estas unidades, que ya son viejas⁹”

9

De lo anterior se desprende que, hace falta realizar investigaciones en temas como los daños causados a la infraestructura citadina e inmuebles de los particulares, no sólo por el volumen y peso de sus cargas, que producen hundimientos de las calles y avenidas y destrucción paulatina del asfalto que las recubren así como vibraciones y el alto nivel de contaminación ambiental y acústica que genera el ruido excesivo de dichos vehículos, los cuales, además, son obsoletos por el atraso de sus modelos. En ese sentido, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), autoridad encargada de defender los Derechos de los habitantes del Distrito Federal, ha referido que el tema de la contaminación ambiental, ruido y vibraciones que se generan en la ciudad de México a causa del transporte, tienen implicaciones en la salud y la calidad de vida de la población urbana.

⁹ <http://www.diariodemexico.com.mx/afectacion-de-camiones-de-carga-en-df/>

Diputado

Oscar O. Moguel Ballado

El tema de la vialidad y el transporte es por naturaleza un sistema dinámico que no sólo amerita la concepción de normas eficaces, sino una constante actualización de datos, cifras e investigaciones. Es por eso que la finalidad del presente punto de acuerdo, es exponer la situación de gravedad en la que nos encontramos todos los habitantes del Distrito Federal, para que, por conducto de las autoridades correspondientes, se dé solución al problema de fondo, para preservar la infraestructura y el bienestar de los habitantes del Distrito Federal.

Es por los razonamientos precedentes que, con la finalidad de mejorar los niveles de seguridad tanto en la vida como en los bienes de las personas que viven en el Distrito Federal y de todos aquellos que utilizan sus vialidades, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a los Secretarios De Transporte Y Vialidad, Lic. Rufino H. León Tovar Y De Seguridad Pública, Dr. Jesús Rodríguez Almeida, a que reglamenten la circulación de transportes de más de un remolque o semirremolque en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta a las autoridades antes mencionadas, a que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo el estudio pertinente del impacto que causan las vibraciones producidas por los transportes de carga antes señalados, a la infraestructura y a los bienes inmuebles adyacentes a las vías por las que estos circulan; y que, a partir de los resultados obtenidos, se emita la regulación pertinente.

TERCERO.- Se exhorta a las autoridades antes mencionadas, a que en tanto se cumplimentan los dos puntos anteriores y en el ámbito de sus competencias, se restrinja



Diputado Oscar O. Moguel Ballado

VI LEGISLATURA

la entrada y circulación de los vehículos antes mencionados y se incrementen las medidas de seguridad para ello.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiún días del mes de mayo del año 2014.

ATENTAMENTE

DIP. OSCAR O. MOGUEL BALLADO.

11

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones VIII, XVI y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI de la **LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN APEGO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU REFORMA PUBLICADA EL 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO**, haciendo de manifiesto los siguientes:

ANTECEDENTES

La participación es un componente esencial de la democracia y de las formas de organización social y de gobierno. Al respecto, en la comunidad política existen diferentes medios de participación, a saber: social, comunitaria, ciudadana, política, entre otras. Estas formas de participación son necesarias para hacer de los individuos sujetos capaces de derechos y obligaciones jurídicas, sociales, políticas y urbanas.

Para algunos, el acceso a los bienes básicos de la ciudad (agua, drenaje, luz, vivienda) está resuelto de manera más o menos adecuada, pero para una inmensa mayoría ha sido necesario recurrir a la creación de organizaciones sociales las cuales se han vuelto interlocutores gubernamentales siendo a través de ellos que logran, después de dedicar grandes esfuerzos y tiempo, resolver sus demandas.

Precisamente, la complejidad y la ineficiencia burocráticas, así como la falta de información respecto a los criterios de asignación de recursos y/o definición de prioridades en las instituciones del aparato gubernamental para tratar asuntos de interés público, han sido

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

indicadores de la debilidad de nuestra democracia. Esta acción de habitantes, vecinos y ciudadanos se enfrenta a obstáculos para ejercer sus derechos sociales, aún cuando están reconocidos como tales en la Constitución. La participación ciudadana es la clave para transformar el espacio del ser Estatal o de Gobierno a un espacio público, que contribuya a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad democrática.

La participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación (política, comunitaria, etc.) se refiere específicamente al derecho de habitantes, vecinos y ciudadanos de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares de la comunidad (no individuales).

Pero para que esta participación sea efectiva deben generarse compromisos y condiciones institucionales y, sobre todo, estar convencidos de que la deliberación pública y la interacción social, la aceptación y el respeto por el pluralismo ideológico, son valores y prácticas positivas y esenciales para vivir en democracia; valores y prácticas que pueden y deben ejercerse en primer término en el ámbito de lo cotidiano y en el espacio local, que es donde se da la mayor proximidad entre autoridades y ciudadanos.

Actualmente en el Distrito Federal la participación ciudadana es un mecanismo que permite detectar los problemas que la ciudadanía considera más serios e importantes. En este sentido, a través de la Consulta Ciudadana, gobierno y sociedad participan en un esquema el cual permite, por un lado, que la ciudadanía manifieste su opinión sobre temas de impacto trascendente, y por otro lado, que la autoridad convocante estime dichas manifestaciones como elementos de juicio. En este orden de ideas, la Consulta Ciudadana pretende empatar las prioridades de los ciudadanos con la agenda de políticas públicas. Además es un mecanismo de democracia participativa en la gestión pública que tiene como objetivo central generar procesos e instancias de participación ciudadana en el establecimiento de prioridades presupuestarias, ya que por medio de ellas los habitantes de esta Ciudad Capital, se acercan y forman parte del proceso de planeación del presupuesto público, expresando las necesidades y prioridades que tienen en sus colonias o pueblos originarios en el Presupuesto Participativo.

Es importante resaltar que el presupuesto participativo permite la inclusión de preferencias de los ciudadanos para promover un proceso de democracia participativa, equidad y transparencia; destinar los recursos de la ciudad en mejorar las condiciones de vida de los habitantes y alcanzar un desarrollo local sostenible e integrado, y entablar un diálogo con la comunidad donde el gobierno de la ciudad comparta los temas y servicios que cree más importantes y los ciudadanos puedan ponderarlos y asignarles una prioridad presupuestal. En esta relación y sinergia entre las prioridades de los ciudadanos y los planes presupuestales del gobierno del Distrito Federal, se sustenta un nuevo paradigma que romper la concepción tradicional de que



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

el presupuesto es algo técnico abordado por profesionales, para pasar a ser un proceso donde todos y cada uno de nosotros podamos involucrarnos en el destino y manejo de nuestros recursos públicos; que la población haga un diagnóstico de sus necesidades, las cuantifique, elabore sus demandas, escoja las prioritarias, participe en su ejecución y efectúe un seguimiento de tales acciones.

Por otro lado, el impacto de la crisis económica internacional, la incapacidad de alcanzar el crecimiento económico necesario para cubrir las necesidades de empleo e ingresos de la población, la crisis de la seguridad pública, el aumento de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, la falta de oportunidades educativas de calidad y suficientes para los jóvenes, el proceso del deterioro ambiental con serias consecuencias económicas y sociales, el declive del modelo energético, entre otros temas, demuestran que México se enfrenta hoy a una realidad que resulta crítica. Esta situación pone en evidencia el agotamiento de los modelos conceptuales y las políticas aplicadas en nuestro país durante las últimas décadas y, en este sentido, hace imperativo la alternancia a formas de organización que involucren directa y responsablemente a los destinatarios de las acciones de gobierno.

En esta tesitura, resulta necesario construir una plataforma social de “gobierno y ciudadanía” a manera de una ingeniería social integral que propicie la credibilidad de las instituciones y permita el paso a la nueva forma de poder representado por los ciudadanos, siendo necesario romper con la apatía que engendra baja participación de la ciudadanía en los asuntos públicos y dar paso a una actitud proactiva que promueva los derechos de toda la gente.

No debemos soslayar el espíritu que anima a la participación ciudadana, y que se traduce de manera clara y sintética en lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 2º de la Ley de la Materia que señala que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual y colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos del gobierno.

Para ese efecto se hace necesaria la integración de todas y todos los miembros de la sociedad, organizándose en cuerpos colegiados participativos denominados por la Ley órganos de representación ciudadana, en la especie, comités ciudadanos y consejos de los pueblos.

Es de mencionar que a través de las asambleas ciudadanas en las colonias o pueblos originarios se deducen las problemáticas tanto individuales como colectivas de cada comunidad, generándose una solidaridad cuyo efecto es responder a través de soluciones que incidan de manera eficiente y efectiva en el grupo de referencia.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

En este sentido es fundamental el trabajo de los comités ciudadanos cuya función es, de acuerdo a lo dispuesto en el arábigo 93, fracciones I y XIX, de la Ley de Participación Ciudadana, **representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de las colonias y representar a la asamblea ciudadana en el presupuesto participativo.**

Lo anterior implica un trabajo de gran responsabilidad por parte de los integrantes del órgano de representación ciudadana, así como de la actuación del comité en su conjunto. Lo anterior cobra mayor relevancia a la luz de la naturaleza del cargo que ostentan los ciudadanos que han sido favorecidos con tan alto compromiso. Al respecto es oportuno puntualizar lo establecido en el párrafo tercero del artículo 92 de la multicitada Ley, dispositivo que a la letra dice:

Artículo 92. (...)

La representación será honorífica y el tiempo de duración de los cargos del Comité Ciudadano será de tres años.

(...)

De lo transcrito se colige que la democracia participativa detenta un beneficio más alto que el sólo interés privado, esto es, el interés público y social como directriz de la gestión pública ciudadana.

Por lo anterior es inconcuso que el desempeño realizado por los comités ciudadanos debe ser calificado con base en las acciones realizadas y en los resultados obtenidos. En este sentido, si los comités ciudadanos han respondido a los requerimientos de la comunidad que representan, es estimable refrendar dicha representación a efecto de hacer vigentes los intereses colectivos de los habitantes de las colonias, además de dar continuidad a la gestión honorífica realizada.

Con base en lo anterior y toda vez que la reelección es un tópico ahora incuestionable en distintos cargos de elección popular, es inconcuso que la valoración realizada a la actividad de los comités ciudadanos se concretiza a través de, en su caso, la reelección de los comités ciudadanos.

Por lo anterior, la suscrita estimó la pertinencia de que los integrantes de los comités ciudadanos importaran las categorías de estabilidad, responsabilidad y eficacia en el desempeño de su actividad ciudadana, materializándose dicha acción en la reforma al párrafo cuarto del artículo 93 ya citado, quedando como a continuación se indica:



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

Artículo 92. (...)

Los integrantes de los Comités Ciudadanos podrán ser **reelectos** hasta por un periodo inmediato posterior cumpliendo con los requisitos y procedimientos que establece la presente Ley.

Lo anterior conlleva la posibilidad de que los comités ciudadanos den continuidad al análisis y promoción de soluciones a las demandas de los vecinos de las colonias y, con ello, prosecución de las propuestas de habitantes, vecinos y ciudadanos.

Aunado a lo anterior, la participación ciudadana, desde los ámbitos individual y colectivo, tiene en el mecanismo de presupuesto participativo uno de los mayores y mejores sistemas de organización y ejecución ciudadana, lo anterior toda vez que de la actualización de un instrumento de democracia participativa como lo es la consulta ciudadana se materializa un beneficio que redundará en la ejecución de proyectos que benefician directamente a las colonias y pueblos originarios.

Ejemplo de lo anterior es que para el presupuesto participativo de 2014, los proyectos presentados y que resultaron ganadores en la Consulta Ciudadana realizada el 1 de septiembre de 2013, fueron 1,797, agrupados en 5 rubros: Obras y servicios con el 35.28%, Equipamiento con el 12.52%, Infraestructura urbana con el 13.58%, Prevención del delito con un porcentaje del 33.33%, y los que promuevan actividades recreativas, deportivas y culturales con un 5.29% del total de los proyectos ganadores, evidenciándose que el mayor porcentaje se ubicó en Obras y servicios, seguido por Prevención del delito.

Sin embargo, si bien es cierto el actual sistema establecido en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana permite que los recursos destinados al presupuesto participativo se apliquen de manera clara, precisa, oportuna, en el menor tiempo posible y con grandes beneficios a la población de la capital, lo anterior a través de su ejercicio por Capítulos 2000, 4000, 5000 y 6000, también es verdad que no hay una determinación clara de la manera en que se realizará dicha aplicación a casos particulares.

Al respecto es de destacar la aplicación por Capítulo 4000 del presupuesto participativo en Unidades y Conjuntos Habitacionales y Residenciales, modificación que tiene por motivación que las erogaciones realizadas en dicho Capítulo, las Delegaciones deberán emitir la autorización sólo cuando sean sobre bienes que no pertenezcan al dominio del poder público del Distrito Federal.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

Al respecto es necesario resaltar que el beneficio aparejado a la aplicación del presupuesto en los términos del párrafo anterior sería de amplitud considerable toda vez que el número destacado de unidades habitacionales.

A efecto de ilustrar lo anterior se enlistan de manera ejemplificativa, más no limitativa, conjuntos habitacionales en las diferentes demarcaciones políticas, con base en la información que detenta el Instituto Electoral del Distrito Federal:

Distrito	Delegación	Colonia o Pueblo	Clave
XX	ÁLVARO OBREGÓN	BATALLON DE SAN PATRICIO (U HAB)	10-027
XX	ÁLVARO OBREGÓN	CAÑADA DEL OLIVAR (U HAB)	10-036
XXV	ÁLVARO OBREGÓN	LA PERA XOCHINAHUAC (U HAB)	10-110
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE BECERRA (U HAB)	10-125
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE BECERRA ARVIDE (U HAB)	10-126
XXV	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE CENTENARIO (U HAB)	10-129
XXV	ÁLVARO OBREGÓN	METROPOLITANO (U HAB)	10-152
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	MOLINO DE SANTO DOMINGO (U HAB)	10-160
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	PARQUE RESIDENCIAL SAN ANTONIO (U HAB)	10-169
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	SANTA FE (U HAB)	10-199
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	SEARS ROEBUCK (U HAB)	10-205
XXV	ÁLVARO OBREGÓN	TARANGO (U HAB)	10-206
XX	ÁLVARO OBREGÓN	TORRES DE MIXCOAC (U HAB)	10-227
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	TORRES SAN ANTONIO (U HAB)	10-229

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	TORRES SAN PEDRO (U HAB)	10-230
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	BELEN DE LAS FLORES (U HAB)	10-231
XX	ÁLVARO OBREGÓN	UNION POPULAR EMILIANO ZAPATA (U HAB)	10-234
XX	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE PLATEROS (U HAB) I	10-250
XX	ÁLVARO OBREGÓN	LOMAS DE PLATEROS (U HAB) II	10-251
XVIII	ÁLVARO OBREGÓN	EL PIRU (FRACC)	10-064
V	AZCAPOTZALCO	CRUZ ROJA TEPANTONGO (U HAB)	02-012
V	AZCAPOTZALCO	CUITLAHUAC 1 y 2 (U HAB)	02-013
V	AZCAPOTZALCO	CUITLAHUAC 3 y 4 (U HAB)	02-014
V	AZCAPOTZALCO	DEMET (U HAB)	02-019
V	AZCAPOTZALCO	ECOLOGICA NOVEDADES IMPACTO (U HAB)	02-020
III	AZCAPOTZALCO	EL ROSARIO A (U HAB)	02-023
III	Azcapotzalco	EL ROSARIO B (U HAB)	02-024
III	AZCAPOTZALCO	EL ROSARIO C (U HAB)	02-025
V	AZCAPOTZALCO	FERRERIA (U HAB)	02-029
III	AZCAPOTZALCO	FRANCISCO VILLA (U HAB)	02-030
III	AZCAPOTZALCO	FUENTES DE AZCAPOTZALCO-PARQUES DE AZCAPOTZALCO (U HAB)	02-031
V	AZCAPOTZALCO	HOGARES FERROCARRILEROS (U HAB)	02-033

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

III	AZCAPOTZALCO	ISSFAM LAS ARMAS (U HAB)	02-037
V	Azcapotzalco	JARDINES DE CEYLAN (U HAB)	02-039
III	AZCAPOTZALCO	MANUEL RIVERA ANAYA CROC I (U HAB)	02-046
III	AZCAPOTZALCO	MIGUEL HIDALGO (U HAB)	02-047
V	AZCAPOTZALCO	PANTACO (U HAB)	02-055
III	Azcapotzalco	PEMEX PRADOS DEL ROSARIO (U HAB)	02-058
III	Azcapotzalco	PRESIDENTE MADERO (U HAB)	02-064
V	AZCAPOTZALCO	SAN PABLO 396 - CONJ HAB SAN PABLO (U HAB)	02-083
V	AZCAPOTZALCO	SAN PABLO XALPA (U HAB)	02-084
V	AZCAPOTZALCO	TLATILCO (U HAB)	02-105
III	AZCAPOTZALCO	VILLAS AZCAPOTZALCO (U HAB)	02-109
III	AZCAPOTZALCO	XOCHINAHUAC (U HAB)	02-110
III	AZCAPOTZALCO	SAN ANTONIO (FRACC)	02-074
III	Azcapotzalco	ROSENDO SALAZAR (CONJ HAB)	02-068
XX	BENITO JUÁREZ	CENTRO URBANO PRESIDENTE ALEMÁN (U HAB)	14-008
XXX	COYOACÁN	CANAL NACIONAL (U HAB)	03-014
XXX	COYOACÁN	CANAL NACIONAL 260 (U HAB)	03-015
XXX	COYOACÁN	CENTRO URBANO TLALPAN (U HAB)	03-018

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXX	COYOACÁN	CROC CULHUACAN SECC 6 (U HAB)	03-026
XXX	COYOACÁN	CTM IX CULHUACAN (U HAB)	03-027
XXX	COYOACÁN	CTM IXA CULHUACAN (U HAB)	03-028
XXX	COYOACÁN	CTM V CULHUACAN (U HAB)	03-029
XXX	COYOACÁN	CTM VI CULHUACAN (U HAB)	03-030
XXX	COYOACÁN	CTM VII CULHUACAN (U HAB)	03-031
XXX	COYOACÁN	CTM VIIA CULHUACAN (U HAB)	03-032
XXX	Coyoacán	CTM VIII CULHUACAN (U HAB)	03-033
XXX	COYOACÁN	CTM X CULHUACAN (U HAB)	03-034
XXX	COYOACÁN	EL VERGEL DE COYOACAN (INFONAVIT EL HUESO) (U HAB)	03-047
XXX	COYOACÁN	EMILIANO ZAPATA (U HAB)	03-049
XXXI	COYOACÁN	IMAN 580 (U HAB)	03-055
XXX	COYOACÁN	INFONAVIT CULHUACAN ZONA 1 (U HAB)	03-056

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXX	COYOACÁN	INFONAVIT CULHUACAN ZONA 2 (U HAB)	03-057
XXX	COYOACÁN	INFONAVIT CULHUACAN ZONA 3 (U HAB)	03-058
XXVII	COYOACÁN	INTEGRACION LATINOAMERICANA (U HAB)	03-060
XXXI	COYOACÁN	LA CANTERA (U HAB)	03-064
XXX	COYOACÁN	LA VIRGEN 1170 (U HAB)	03-067
XXX	COYOACÁN	LAS TROJES COAPA (U HAB)	03-070
XXX	COYOACÁN	LOS OLIVOS (U HAB)	03-077
XXX	COYOACÁN	PILOTO CULHUACAN (U HAB)	03-093
XXX	COYOACÁN	STUNAM CULHUACAN (U HAB)	03-112
XXXI	COYOACÁN	VILLA PANAMERICANA 1ERA. SECCIÓN (U HAB)	03-115
XXXI	COYOACÁN	VILLA PANAMERICANA 2DA. SECCIÓN (U HAB)	03-116
XXXI	COYOACÁN	VILLA PANAMERICANA 3ERA. SECCIÓN (U HAB)	03-117
XXXI	COYOACÁN	VILLA PANAMERICANA 4TA. SECCIÓN (U HAB)	03-118

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

XXXI	COYOACÁN	VILLA PANAMERICANA 5TA. SECCIÓN (U HAB)	03-119
XXXI	COYOACÁN	VILLA PANAMERICANA 6TA. SECCIÓN (U HAB)	03-120
XXXI	COYOACÁN	VILLA PANAMERICANA 7MA. SECCIÓN (U HAB)	03-121
XXXI	COYOACÁN	VILLAS DEL PEDREGAL (U HAB)	03-123
XXXI	COYOACÁN	VISTAS DEL MAUREL (U HAB)	03-124
XXX	COYOACÁN	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA NORTE (U HAB)	03-131
XXX	COYOACÁN	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA PONIENTE (U HAB)	03-132
XXX	COYOACÁN	ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA ORIENTE (U HAB)	03-148
XXX	COYOACÁN	CAMPESTRE COYOACAN (FRACC)	03-013
XXX	COYOACÁN	EL PARQUE DE COYOACAN (FRACC)	03-044
XXX	COYOACÁN	HACIENDAS DE COYOACAN (FRACC)	03-052
XXX	COYOACÁN	JARDINES DE COYOACAN (FRACC)	03-061
XXXI	COYOACÁN	JOYAS DEL PEDREGAL (FRACC)	03-063
XXX	COYOACÁN	LOS CEDROS (FRACC)	03-071

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXX	COYOACÁN	LOS OLIVOS (FRACC)	03-076
XXX	COYOACÁN	LOS ROBLES (FRACC)	03-079
XXX	COYOACÁN	LOS SAUCES (FRACC)	03-080
XXVII	COYOACÁN	PEDREGAL DE SAN FRANCISCO (FRACC)	03-089
XXVII	COYOACÁN	ROMERO DE TERREROS (FRACC)	03-099
XXX	COYOACÁN	VILLA QUIETUD (FRACC)	03-122
XXX	COYOACÁN	CAFETALES I (RDCIAL)	03-010
XXX	COYOACÁN	CAFETALES II (RDCIAL)	03-011
XXI	CUAJIMALPA	EBANO (U HAB)	04-014
X	CUAUHTÉMOC	SANTA MARIA (U HAB)	15-028
X	CUAUHTÉMOC	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) I	15-059
X	CUAUHTÉMOC	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) II	15-060
X	CUAUHTÉMOC	NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) III	15-061

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

II	GUSTAVO A MADERO	ACUEDUCTO DE GUADALUPE (U HAB)	05-002
I	GUSTAVO A MADERO	AIDEE SOLÍS CÁRDENAS-MATÍAS ROMERO (U HAB)	05-004
II	GUSTAVO A MADERO	ARROYO GUADALUPE (U HAB)	05-009
IV	GUSTAVO A MADERO	CTM ATZACOALCO (U HAB)	05-031
IV	GUSTAVO A MADERO	CTM EL RISCO (U HAB)	05-032
IV	GUSTAVO A MADERO	EDUARDO MOLINA I (U HAB)	05-041
IV	GUSTAVO A MADERO	EDUARDO MOLINA II (U HAB)	05-042
VIII	GUSTAVO A MADERO	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION (U HAB)	05-043
VIII	GUSTAVO A MADERO	EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION (U HAB)	05-044
II	GUSTAVO A MADERO	EL ARBOLILLO 1 (U HAB)	05-046
I	GUSTAVO A MADERO	EL ARBOLILLO 2 (U HAB)	05-047
I	GUSTAVO A MADERO	EL ARBOLILLO 3 (U HAB)	05-048
IV	GUSTAVO A MADERO	EL COYOL (U HAB)	05-050
VIII	GUSTAVO A MADERO	FOVISSTE ARAGON (U HAB)	05-057
VIII	GUSTAVO A MADERO	FOVISSSTE CUCHILLA (U HAB)	05-061

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

VIII	GUSTAVO A MADERO	FOVISSSTE RIO DE GUADALUPE (U HAB)	05-062
VIII	GUSTAVO A MADERO	HORNOS DE ARAGON (U HAB)	05-079
VIII	GUSTAVO A MADERO	INDECO (U HAB)	05-080
II	GUSTAVO A MADERO	INFONAVIT (U HAB)	05-082
VIII	GUSTAVO A MADERO	INFONAVIT CAMINO SAN JUAN DE ARAGON (U HAB)	05-083
VIII	GUSTAVO A MADERO	INFONAVIT LORETO FABELA (U HAB)	05-084
IV	GUSTAVO A MADERO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON I (U HAB)	05-088
IV	GUSTAVO A MADERO	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON II (U HAB)	05-089
II	GUSTAVO A MADERO	JUAN DE DIOS BATIZ (U HAB)	05-090
VI	GUSTAVO A MADERO	LA ESMERALDA (U HAB)	05-097
II	GUSTAVO A MADERO	LA PATERA-CONDOMODULOS (U HAB)	05-107
VI	GUSTAVO A MADERO	LA PRADERA I (U HAB)	05-109
VI	GUSTAVO A MADERO	LA PRADERA II (U HAB)	05-110
II	GUSTAVO A MADERO	LINDAVISTA VALLEJO (U HAB)	05-113

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

VIII	GUSTAVO A MADERO	LOS OLIVOS (U HAB)	05-117
VIII	GUSTAVO A MADERO	NARCISO BASSOLS (U HAB)	05-127
II	GUSTAVO A MADERO	PEMEX LINDAVISTA (U HAB)	05-136
II	GUSTAVO A MADERO	REVOLUCION IMSS (U HAB)	05-147
VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 3A SECCION (U HAB)	05-159
VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 6A SECCION (U HAB)	05-161
IV	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN III (U HAB)	05-163
II	GUSTAVO A MADERO	SANTIAGO ATEPETLAC (LA SELVITA) (U HAB)	05-173
II	GUSTAVO A MADERO	SCT (U HAB)	05-175
II	GUSTAVO A MADERO	SUTIC VALLEJO (U HAB)	05-178
IV	GUSTAVO A MADERO	TORRES DE QUIROGA (U HAB)	05-185
IV	GUSTAVO A MADERO	TORRES DE SAN JUAN (U HAB)	05-186
IV	GUSTAVO A MADERO	TORRES DE SAN JUAN 1B (U HAB)	05-187
II	GUSTAVO A MADERO	JOYAS VALLEJO (U HAB)	05-214
VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION (U HAB) I	05-241

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 1A SECCION (U HAB) II	05-242
VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION (U HAB) I	05-243
VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCION (U HAB) II	05-244
VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECCION (U HAB) I	05-245
VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 4A Y 5A SECCION (U HAB) II	05-246
VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) I	05-247
VIII	GUSTAVO A MADERO	SAN JUAN DE ARAGON 7 SECC (U HAB) II	05-248
II	GUSTAVO A MADERO	RESIDENCIAL LA ESCALERA (FRACC)	05-145
II	GUSTAVO A MADERO	TORRES LINDAVISTA (FRACC)	05-188
VI	GUSTAVO A MADERO	VILLA DE ARAGON (FRACC)	05-198
II	GUSTAVO A MADERO	ACUEDUCTO DE GUADALUPE (RDCIAL)	05-001
IV	GUSTAVO A MADERO	PLAZA ORIENTE (RDCIAL)	05-138
II	GUSTAVO A MADERO	NUEVA INDUSTRIAL VALLEJO (FRACC)	05- 129
XVI	IZTACALCO	INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) I	06-052
XVI	IZTACALCO	INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) II	06-053
XVI	IZTACALCO	COYUYA (FRACC)	06-005
XXII	IZTAPALAPA	ALBARRADAS (U HAB)	07-002

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXXII	IZTAPALAPA	ALCANFORES (U HAB)	07-003
XXXII	IZTAPALAPA	ALLEPETLALI (U HAB)	07-004
XXXII	IZTAPALAPA	BELLAVISTA (U HAB)	07-014
XXXII	IZTAPALAPA	CANANEA (U HAB)	07-022
XXXII	IZTAPALAPA	CARMEN SERDAN (U HAB)	07-024
XXXII	IZTAPALAPA	CE CUALLI OHTLI (U HAB)	07-026
XXIII	IZTAPALAPA	CONCORDIA ZARAGOZA (U HAB)	07-032
XXII	IZTAPALAPA	CUCHILLAS DEL MORAL (U HAB)	07-035
XXIX	IZTAPALAPA	CUITLAHUAC (U HAB)	07-036
XXVIII	IZTAPALAPA	EL VERGEL TRIANGULO DE LAS AGUJAS I (U HAB)	07-067
XXVIII	IZTAPALAPA	EL VERGEL TRIANGULO DE LAS AGUJAS II (U HAB)	07-068
XXXII	IZTAPALAPA	F P F V (PREDIO EL MOLINO) (U HAB)	07-075
XXIII	IZTAPALAPA	FUENTES DE ZARAGOZA (U HAB)	07-078
XXII	IZTAPALAPA	GAMA GAVILAN (U HAB)	07-080
XXII	IZTAPALAPA	GAVILAN (U HAB)	07-081
XXXII	IZTAPALAPA	HUASIPUNGO (U HAB)	07-092
XXIII	IZTAPALAPA	LA COLMENA (U HAB)	07-105

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Comisión de Participación Ciudadana

XXII	IZTAPALAPA	LAS AMERICAS (U HAB)	07-117
XXVIII	IZTAPALAPA	LOMAS ESTRELLA III (U HAB)	07-127
XXII	IZTAPALAPA	M MAZA DE JUAREZ (U HAB)	07-136
XXXII	IZTAPALAPA	MINAS POLVORILLA (U HAB)	07-140
XXXII	IZTAPALAPA	MIRASOLES (U HAB)	07-142
XXXII	IZTAPALAPA	MOYOCOYANI (U HAB)	07-147
XXXII	IZTAPALAPA	NA HAL TI (U HAB)	07-148
XXII	IZTAPALAPA	NORMA ISSSTE (U HAB)	07-149
XXXII	IZTAPALAPA	NUEVA GENERACION (U HAB)	07-150
XXXII	IZTAPALAPA	PLENITUD (U HAB)	07-159
XXII	IZTAPALAPA	PLUTARCO ELIAS CALLES (U HAB)	07-160
XXII	IZTAPALAPA	PRIVADA GAVILAN (U HAB)	07-163
XXXII	IZTAPALAPA	SAN LORENZO 870 (U HAB)	07-189
XXXII	IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO 1 (U HAB)	07-192
XXXII	IZTAPALAPA	SAN LORENZO TEZONCO II (U HAB)	07-193
XXXII	IZTAPALAPA	SANTA CRUZ VI (U HAB)	07-208
XXXII	IZTAPALAPA	SANTA CRUZ VII (U HAB)	07-209
XXIII	IZTAPALAPA	SOLIDARIDAD EL SALADO (U HAB)	07-225

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXXII	IZTAPALAPA	TLALTENCO (U HAB)	07-232
XXXII	IZTAPALAPA	TLANEZICALLI (U HAB)	07-233
XXXII	IZTAPALAPA	USCOVI (U HAB)	07-235
XXVIII	IZTAPALAPA	VALLE DE LUCES (U HAB)	07-236
XXII	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 1 (U HAB)	07-242
XXII	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 2 (U HAB)	07-243
XXII	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 3 (U HAB)	07-244
XXII	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 4 (U HAB)	07-245
XXII	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 5 (U HAB)	07-246
XXII	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 6 (U HAB)	07-247
XXII	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO-SUPER MANZANA 7 (U HAB)	07-248
XXIV	IZTAPALAPA	XOPA (U HAB)	07-250
XXVIII	IZTAPALAPA	ZONA MILITAR FAVE SEDENA (U HAB)	07-252

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXIII	IZTAPALAPA	ERMITA ZARAGOZA (U HAB) I	07-273
XXIII	IZTAPALAPA	ERMITA ZARAGOZA (U HAB) II	07-274
XXIII	IZTAPALAPA	SANTA CRUZ MEYEHUALCO (U HAB) I	07-295
XXIII	IZTAPALAPA	SANTA CRUZ MEYEHUALCO (U HAB) II	07-296
XXIX	IZTAPALAPA	SANTA MARIA AZTAHUACAN (U HAB)	07-317
XXII	IZTAPALAPA	COLONIAL IZTAPALAPA (FRACC)	07-031
XXVIII	IZTAPALAPA	LOMAS ESTRELLA 1A SECC (FRACC)	07-128
XXII	IZTAPALAPA	REAL DEL MORAL (FRACC)	07-169
XIX	IZTAPALAPA	ANTORCHA POPULAR I (U HAB)	07-008
XIX	IZTAPALAPA	ART 4TO CONSTITUCIONAL (U HAB)	07-011
XIX	IZTAPALAPA	CABEZA DE JUAREZ I (U HAB)	07-017
XIX	IZTAPALAPA	CABEZA DE JUAREZ II (U HAB)	07-018
XIX	IZTAPALAPA	CABEZA DE JUAREZ III (U HAB)	07-019

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XIX	IZTAPALAPA	EJTO CONSTITUCIONALISTA II (U HAB)	07-045
XIX	IZTAPALAPA	EJTO CONSTITUCIONALISTA, SUPERMANZANA I (U HAB)	07-046
XIX	IZTAPALAPA	EJTO CONSTITUCIONALISTA, SUPERMANZANA II (U HAB)	07-047
XIX	IZTAPALAPA	EJTO CONSTITUCIONALISTA, SUPERMANZANA III (U HAB)	07-048
XIX	IZTAPALAPA	EJTO DE OTE II (U HAB)	07-049
XIX	IZTAPALAPA	FUERTE DE LORETO - LA ANTENA (U HAB)	07-079
XIX	IZTAPALAPA	GUELATAO DE JUAREZ I (U HAB)	07-089
XIX	IZTAPALAPA	GUELATAO DE JUAREZ II (U HAB)	07-090

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XIX	IZTAPALAPA	IGNACIO ZARAGOZA (U HAB)	07-094
XIX	IZTAPALAPA	JOSE MA MORELOS Y PAVON (U HAB)	07-101
XIX	IZTAPALAPA	PEÑON VIEJO (U HAB)	07-158
XIX	IZTAPALAPA	EJERCITO DE ORIENTE (U HAB) I	07-271
XIX	IZTAPALAPA	EJERCITO DE ORIENTE (U HAB) II	07-272
XIX	IZTAPALAPA	ROTARIOS (U HAB)	07-315
XIX	IZTAPALAPA	ALVARO OBREGON_ (FRACC)	07-006
XIX	IZTAPALAPA	9 1/2 - FRANCISCO VILLA (EJERCITO CONSTITUCIONALISTA) (CONJ HAB)	07-257
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	INDEPENDENCIA BATAN NORTE (U HAB)	08-015
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	INDEPENDENCIA BATAN SUR (U HAB)	08-016
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	INDEPENDENCIA SAN RAMON (U HAB)	08-017

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	INFONAVIT (U HAB)	08-018
XXXIII	MAGDALENA CONTRERAS	PEDREGAL 2 (CONJ HAB)	08-034
IX	MIGUEL HIDALGO	DEMET TOREO (U HAB)	16-027
IX	MIGUEL HIDALGO	LEGARIA (U HAB)	16-037
IX	MIGUEL HIDALGO	MARINA NACIONAL (U HAB)	16-049
IX	MIGUEL HIDALGO	MILITAR 1 K LOMAS DE SOTELO (U HAB)	16-051
IX	MIGUEL HIDALGO	LOMA HERMOSA (CONJ HAB)	16-038
XXXV	TLÁHUAC	VILLA CENTROAMERICANA (U HAB)	11-052
XXXVIII	TLALPAN	CONJUNTO URBANO CUEMANCO (U HAB)	12-027
XXXVII	TLALPAN	EMILIO PORTES GIL PEMEX PICACHO (U HAB)	12-040
XXXVIII	TLALPAN	FOVISSSTE SAN PEDRO MARTIR (U HAB)	12-045
XL	TLALPAN	FUENTES BROTTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB)	12-047
XXXVIII	TLALPAN	HUESO PERIFERICO-ISSSFAM NO. 7 (U HABS)	12-057
XXXVIII	TLALPAN	IGNACIO CHAVEZ (U HAB)	12-059
XXXVIII	TLALPAN	ISSSFAM NO. 1 (U HAB)-VILLA TLALPAN	12-062

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXXVIII	TLALPAN	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 1 (U HAB)	12-103
XXXVIII	TLALPAN	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 2 (U HAB)	12-104
XXXVIII	TLALPAN	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 3 (U HAB)	12-105
XXXVIII	TLALPAN	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 6 (U HAB)	12-106
XXXVIII	TLALPAN	NARCISO MENDOZA-VILLA COAPA SUPER MANZANA 7 (U HAB)	12-107
XL	TLALPAN	RESIDENCIAL INSURGENTES SUR (U HAB)	12-139
XXXVIII	TLALPAN	RINCONADA (U HAB)	12-143
XXXVIII	TLALPAN	SAUZALES CEBADALES (U HAB)	12-164
XXXVIII	TLALPAN	TENORIOS INFONAVIT 1Y 2 (U HAB)	12-168
XXXVIII	TLALPAN	TRES FUENTES (U HAB)	12-182
XXXVIII	TLALPAN	VILLA DEL PUENTE FOVISSSTE (U HAB)	12-193
XXXVII	TLALPAN	VILLA OLIMPICA LIBERADOR MIGUEL HIDALGO (U HAB)	12-195

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXXVIII	TLALPAN	ZAPOTE-LUIS DONALDO COLOSIO (U HABS)	12-204
XXXVIII	TLALPAN	NARCISO MENDOZA VILLA COAPA SUPERMANZANA 8 (U HAB)	12-217
XXXVII	TLALPAN	CONDominio DEL BOSQUE (FRACC)-BOSQUE DE TLALPAN	12-026
XXXVIII	TLALPAN	RANCHO LOS COLORINES (FRACC)	12-136
XXXVIII	TLALPAN	VILLA COAPA (RDCIAL)	12-191
XII	VENUSTIANO CARRANZA	BAHIA (U HAB)	17-010
XI	VENUSTIANO CARRANZA	CANDELARIA DE LOS PATOS (U HAB)	17-011
XI	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA (U HAB)	17-024
XII	VENUSTIANO CARRANZA	FIVIPOINT (U HAB)	17-028
XI	VENUSTIANO CARRANZA	KENNEDY (U HAB)	17-034
XI	VENUSTIANO CARRANZA	PINO (U HAB)	17-049
XII	VENUSTIANO CARRANZA	EL ARENAL PTO AEREO (FRACC)	17-022
XII	VENUSTIANO CARRANZA	INDUSTRIAL PUERTO AEREO (FRACC)	17-030
XI	VENUSTIANO CARRANZA	VIADUCTO - BALBUENA (CONJ HAB)	17-064
XXXIX	XOCHIMILCO	NATIVITAS (U HAB)	13-029

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

XXXIX	XOCHIMILCO	RINCONADA DEL SUR (U HAB)	13-034
XXXIX	XOCHIMILCO	AZTLAN-APACHES (U HAB)	13-077
XXXIX	XOCHIMILCO	CANAL 11 (U HAB)	13-078
XXXIX	XOCHIMILCO	LORETO PEÑA POBRE (U HAB)	13-079
XXXIX	XOCHIMILCO	BOSQUE RESIDENCIAL DEL SUR (FRACC)	13-005
XXXVI	XOCHIMILCO	TESMIC (RDCIAL)	13-070

De lo anterior se colige el beneficio que reportaría a las unidades habitacionales y al gran número de habitantes, vecinos y ciudadanos la aplicación del Capítulo 4000 y, asimismo, permitirá una más ágil y efectiva aplicación del recurso público asignado para la ejecución de proyectos elegidos por dichas comunidades y en beneficio de ellas.

Por lo tanto, es inconcusa la necesidad de que los Titulares de los Órganos político-administrativos de las 16 demarcaciones territoriales realicen la aplicación del presupuesto participativo en términos de lo decretado en la reforma al artículo 83 de la Ley de la Materia, publicada el pasado dos de mayo del año en curso.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes o decretos.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

TERCERO. Que los Jefes Delegacionales son autoridad en las materias de participación ciudadana y presupuesto participativo, conforme a lo dispuesto en los diversos 14, fracción III, y 200, fracción III, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

CUARTO. Que la reforma al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana que adiciona un párrafo cuarto y quinto establece en ley la aplicación del presupuesto participativo por el Capítulo 4000

QUINTO. Que las Delegaciones autorizarán erogaciones con cargo al Capítulo 4000 cuando los bienes no pertenezcan al dominio del poder público del Distrito Federal, lo anterior de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 83 de la Ley de la Materia.

SEXTO. Que la participación ciudadana es un derecho de los ciudadanos y no sólo una concesión hecha por el gobierno, siendo la aplicación de una justicia distributiva para que la ciudadanía se apropie del Presupuesto Participativo, que lo haga suyo, en razón de ejercer este derecho a participar y fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana, conforme al artículo 1º, párrafo segundo, de la Ley multicitada.

SÉPTIMO. Que de acuerdo al numeral 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de esta Entidad Federativa, las Delegaciones podrán otorgar ayudas para beneficio social o interés público o general

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION.

Único.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DIPUTACIÓN PERMANENTE, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DE LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN APEGO AL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SU REFORMA PUBLICADA EL 2 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
Comisión de Participación Ciudadana

ATENTAMENTE

DIP. LUCILA ESTELA HENÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 14 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.



*Gante N° 15, Col. Centro
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06010, México D.F.*



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DELEGADO EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO, A QUE EN UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA PRECISE DE FORMA DETALLADA DE DONDE PROVIENEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA IMPLEMENTADO POR SU DELEGACIÓN PARA OTORGAR ALREDEDOR DE 5000 BICICLETAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.



2. Que en el mes de febrero, la Delegación Miguel Hidalgo anunció el programa “La Protectora de Movilidad” con el que se pretende otorgar a personas de escasos recursos bicicletas para fomentar este medio de transporte.
3. Que funcionarios de la Delegación señalaron que los recursos para dicho programa se obtendrán de un ahorro en luminarias, sin embargo, no se detallan exactamente los montos gastados antes y después en energía, ni el monto invertido en las luminarias para así corroborar que el ahorro corresponde a lo destinado a la compra de las bicicletas.

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.
- II. Que es derecho de la ciudadanía conocer el destino y la aplicación de recursos generados del erario público.
- III. Que el artículo 1º, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal señala: “[...] El presente ordenamiento contempla los principios y bases establecidos en el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; tiene por objeto transparentar el ejercicio de la función pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como cualquier entidad, organismo u organización que reciba recursos públicos del Distrito Federal”.
- IV. Que el artículo 2º de la ley señalada, refiere: “En sus relaciones con los particulares, los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como aquellos Entes Públicos del Distrito Federal, que ejerzan gasto público, atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y máxima publicidad de sus actos.
- V. Que el artículo 4º fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, establece el Derecho de Acceso a la Información Pública.
- VI. Que entre los objetivos de la Ley de Transparencia se encuentra la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados conforme al artículo 9 fracción IV de dicho ordenamiento.



Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL DELEGADO EN MIGUEL HIDALGO, VÍCTOR HUGO ROMO, A QUE EN UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA PRECISE DE FORMA DETALLADA DE DONDE PROVIENEN LOS RECURSOS DESTINADOS AL PROGRAMA IMPLEMENTADO POR SU DELEGACIÓN PARA OTORGAR ALREDEDOR DE 5000 BICICLETAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 21 de mayo del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL LA ADQUISICIÓN DE ENERGÍA A BAJO COSTO**, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 23 de diciembre del 2010, fueron publicadas en la Gaceta Oficial las reformas a los artículos 46 y 51 de la de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

La modificación al artículo 46 estableció que las plantas de selección y tratamiento de residuos sólidos que pertenezcan al Distrito Federal, deberán contar con la infraestructura tecnológica de vanguardia necesaria para la realización del trabajo especializado que permita generar energía renovable limpia.

En tanto, en el artículo 51 se decretó que los sitios de disposición final tendrán un acceso restringido a materiales reciclables y deberá recibir un menor porcentaje de residuos orgánicos. Además de que se deben emplear mecanismos para instalar sistemas de extracción de biogás y tratamiento de lixiviados para su recolección.

Sin duda, uno de los servicios que contribuyen de manera relevante a la calidad de vida en la capital, es el eficiente manejo de los residuos sólidos, mismos que incluyen una diaria recolección, la transportación a las estaciones de transferencia y de selección, así como su disposición final.

Como sabemos, en la Ciudad de México se generan al día casi 12 mil toneladas de residuos sólidos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Cuando los residuos no son recuperados para su reutilización, con el tiempo una parte se descompone y da lugar a nuevos componentes químicos que provocan la contaminación del medio ambiente, ocasionando que el suelo pierda muchas de sus propiedades originales o inclusive que exista un riesgo latente de contaminación del manto acuífero.

Estos nuevos componentes son principalmente el biogás, los lixiviados y el metano; este último elemento se desarrolla desde la digestión bacteriana natural del desperdicio orgánico enterrado en el vertedero de basura, cuya acumulación puede generar explosiones debido a las altas concentraciones del mismo. Aunado a lo anterior, se sabe que esta generación de gas puede continuar en promedios estables durante más de cuarenta años después del cierre de un vertedero de basura.

A partir de las reformas mencionadas, el Gobierno del Distrito Federal ha logrado, a través de licitaciones, una concesión para una empresa que a partir del 2012 genera energía suficiente en el Bordo Poniente que y la vende al Gobierno del Distrito Federal, quien ha expresado ante los medios de comunicación que el costo de esta energía es menor a la que cobra la Comisión Federal de Electricidad, la cual se destina para el servicio de alumbrado en inmuebles públicos.

Estas acciones son verdaderamente sustentables y benéficas para la Ciudad de México, por lo que el Partido Verde, además de felicitar al Gobierno por esta acción sustentable, considera necesario que las 16 delegaciones en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se coordinen con el Gobierno central con el objeto de adquirir energía surgida del Bordo Poniente para utilizarla en las instalaciones a su cargo.

Los beneficios que el Gobierno del Distrito Federal mencionó, son los siguientes:

- El Gobierno del Distrito Federal, pagará 2.273 pesos, incluido el IVA, por cada kilovatio-hora (KwH,) suministrado por Sistemas eléctricos metropolitanos, contra los 3.147 pesos que cobra la CFE para alumbrado y 3.020 para edificios públicos.
- Es así como se pagará anualmente 995 millones 836 mil 800 pesos mas IVA, y recibirá a cambio hasta 508 millones 80 mil KwH anualmente, logrando así una Ciudad de vanguardia y sustentable.

Es importante mencionar que los ahorros generados en las Delegaciones se pueden destinar a obras sustentables que beneficien directamente a la población de su demarcación.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Esto con fundamento en los artículos 10, 46 y 51 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, los cuales describen la factibilidad de poder generar energía limpia en los sitios de disposición final, dichos artículos describen:

Artículo 10.- Corresponde a las Delegaciones el ejercicio de las siguientes facultades:

X. Solicitar autorización de la Secretaría de Obras y Servicios para el otorgamiento de las declaraciones de apertura, licencias y autorizaciones de funcionamiento de los establecimientos mercantiles y de servicios relacionados con el manejo, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de los residuos sólidos, definidos en el reglamento de la presente Ley;

Artículo 46.- Las plantas de selección y tratamiento de los residuos sólidos que pertenezcan al Distrito Federal, deberán contar con la infraestructura tecnológica de vanguardia necesaria, para la realización del trabajo especializado que permita generar energía renovable y limpia.

Artículo 51. Los sitios de disposición final tendrán un acceso restringido a materiales reutilizables o reciclables y deberá recibir un menor porcentaje de residuos orgánicos. Además, emplearán mecanismos para instalar sistemas de extracción de biogás y tratamiento de lixiviados para su recolección.

Los sitios de disposición final de los residuos sólidos que pertenezcan al Distrito Federal, deberán contar con infraestructura tecnológica de vanguardia necesaria, para la realización del trabajo especializado que permita generar energía renovable y limpia.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a los Titulares de las 16 Delegaciones en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se coordinen con el Gobierno central con el objeto de adquirir energía surgida del Bordo Poniente para utilizarla en las instalaciones a su cargo, logrando ahorros en su presupuesto y el fomento en la utilización de energía renovable.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

México D.F., a 21 de Mayo del 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Local, Poliminia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN Y PROPONGAN ALTERNATIVAS PARA DETENER LOS ROBOS UTILIZANDO MOTOCICLETAS.**

ANTECEDENTES

PRIMERO. En el Distrito Federal se tiene un registro de cerca de 150 mil motocicletas con placas, se estima que existen a nivel metropolitano más de 180 mil motocicletas que circulan sin placas o con placas de otra entidad. Sin embargo, la Dirección de Registro Vehicular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, han informado que se encuentran en proceso la consolidación de un padrón vehicular de motocicletas de la entidad, ya que no existía información anterior.

La Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, estima que la venta de motocicletas, crecerá aceleradamente por las facilidades de crédito para adquirir estos vehículos, que junto a sus ventajas en el costo por consumo de gasolina, mantenimiento y las ventajas movilidad que suponen su uso, implicará un incremento significativo en su utilización en la Ciudad de México. La Federación Mexicana de Motociclismo estimó que el número de motocicletas aumentará su presencia en el Distrito Federal a un ritmo anual del 23 por ciento.

SEGUNDO. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Operativo Relámpago, que tiene como objetivo detener el creciente número de delitos que se cometen utilizando motocicletas o motonetas, buscando evitar que este tipo de vehículo irregulares transiten en contravención del Reglamento de Tránsito

Metropolitano y que eventualmente sean utilizadas para la comisión de ilícitos.

Entre marzo del 2013 y febrero del 2014 se realizaron 97 mil 66 servicios, se lograron 859 remisiones con 986 detenidos a disposición del Ministerio Público; mil 885 remisiones con 2 mil 148 asegurados ante el Juez Cívico, y 58 mil 626 motocicletas fueron remitidas a los depósitos vehiculares. En el primer trimestre del 2014 se han infraccionado a 25,360 motociclistas por circular sin caso y 8,360 por circular sin luces encendidas.

TERCERO. Un informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México, el primer lugar en robos cometido por delincuentes a bordo de motocicleta o motoneta, de acuerdo con las denuncias presentadas en el 2013, lo ocupa el municipio de Ecatepec con 453 robos, seguido de los municipios de Guadalajara con 280, Culiacán con 251, Nezahualcóyotl con 202, Tlalnepantla con 62, Zapopan con 143 y Naucalpan con 120. En el Distrito Federal, la Delegación Iztapalapa registró 156 delitos y Gustavo A. Madero con 139. Se estima que por lo menos un tercio de los robos en la vía pública en el Distrito Federal son realizados utilizando motos o motonetas.

CUARTO. La problemática generada por la utilización de motocicletas como vehículo efectivo para cometer ilícitos no es exclusiva de nuestra ciudad y de nuestro país, frente a ella, se han propuesto una serie de medidas, entre las que destacan la creación de programas para identificar y detener las motocicletas que circulan sin placas o papeles en reglas; accesos restringidos a vialidades y calles, en horarios y días específicos; así como aquellas que obligan al conductor y acompañante a contar con medidas de identificación (número de matrícula) en el casco o en un chaleco, esta última ha sido calificada como controversial, toda vez, que las motos suelen ser robadas para cometer ilícitos y los dueños sienten que son discriminados por utilizar un transporte de menor valor que un auto y son estigmatizados por tener que llevar en el casco su número de matrícula, además que en la mayoría de los casos, no son los responsables de los robos.

CONSIDERANDOS

Primero. Que es necesario consolidar e impulsar una cultura vial que considere medidas y acciones en favor de la convivencia y tolerancia entre las diversas formas de transporte y movilidad para las personas en la Ciudad de México.

Segundo. Que frente al aumento de los asaltos a personas en la vía pública utilizando motocicletas, es necesario consolidar y ampliar el

Operativo Relámpago que ha venido instrumentado la Secretaría de Seguridad Pública. Además, es ineludible establecer medidas preventivas y de coordinación para enfrentar esta problemática mediante acciones intersecretariales, como sería la utilización de un padrón de motocicletas actualizado y confiable que permita identificar los casos de robo de motocicletas, que son utilizados para cometer ilícitos.

Tercero. Que la Ley de Movilidad del Distrito Federal, que se encuentra en proceso de ser publicada en Gaceta del Gobierno del Distrito Federal, establece un plazo de ciento ochenta días hábiles para expedir los reglamentos que de ellas se deriven, por lo que es evidente que habrá un nuevo reglamento de tránsito para el Distrito Federal.

Por lo anterior, se propone el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PRIMERO. Se solicita un informe actualizado y desglosado de los resultados y avances del Operativo Relámpago que realiza la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se exhorta a la Secretaría de Transportes y Vialidad a que informe sobre los avances en la construcción de una base de datos actualizada y fiable del padrón de motocicletas registradas en la entidad.

TERCERO. Se solicita que la Secretaría de Transportes y Vialidad, junto con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia, analicen y discutan las medidas que deberán asumir los propietarios de motocicletas con el fin de contribuir a inhibir la realización de ilícitos en motocicletas, considerando aquellas que formen parte del nuevo reglamento de tránsito del Distrito Federal, así como aquellas que requieran la utilización y actualización de un padrón de motocicletas registradas, para identificar robos de las mismas y que suelen ser utilización en hechos delictivos, lo que suponen medidas de coordinación permanente entre las instancias señaladas.

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

El suscrito diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 8 fracción VII y 36 fracción V de la Ley orgánica, en correlación con el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, lo anterior, para los trámites parlamentarios conducentes:

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla lo ordenado por la Procuraduría Federal del Consumidor, en el sentido de que se abstenga de aplicar el Contrato de Adhesión referente al Prepago, ello, por su ilegalidad, así también detenga los cobros amenazantes en contra de los usuarios.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El pasado 30 de abril de 2014, PROFECO envió a CFE, requerimiento, para que de forma inmediata deje de aplicar el contrato de adhesión en modalidad de prepago, ello, por ser ilegal.

Además, debe dejar de realizar cobros intimidatorios en contra de sus usuarios que reportan adeudos.

Es por ello que se somete a la consideración de ésta Asamblea el siguiente:

ÚNICO: Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que cumpla lo ordenado por la Procuraduría Federal del Consumidor, en el sentido de que se abstenga de aplicar el Contrato de Adhesión referente al Prepago, ello, por su ilegalidad, así también detenga los cobros amenazantes en contra de los usuarios.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 19 días del mes de mayo del 2014.

DIP. JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado presidente el que suscribe **diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante la autoridad competente.

Que en la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades se llevan a cabo acciones para revertir las condiciones de desigualdad, marginación, exclusión social y rezago que padece la población de pueblos originarios e indígenas en la Ciudad de México.

Que en la ciudad de México hay 145 pueblos originarios, siendo las delegaciones Azcapotzalco con 20, Iztapalapa con 18 y Xochimilco con 17 las de mayor número.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que de acuerdo al II Censo de Población, las delegaciones que tienen mayor número de pueblos indígenas son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc.

Que en el Distrito Federal se localizan 49 poblados rurales y existe una población de corte rural de cerca de 700 mil habitantes.

Que la calidad del suelo como elemento físico, disponible en la zona rural, es potencialmente buena.

Que las chinampas son tecnologías agrícolas de alto rendimiento, diversidad de cultivos y calidad de su producción.

Que la alimentación y los ingredientes utilizados en las cocinas tradicionales provienen también del conocimiento de los pueblos originarios

Que las medicinas alternativas se han mantenido como una opción para la atención de la salud.

Que en la ciudad de México, la población en pueblos originarios es aproximadamente de 1.6 millones de habitantes.

Que el Gobierno tiene la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos y garantizar el respeto a su integridad.

Que de los 62 pueblos indígenas que existen en la República Mexicana, 57 se asientan en el Distrito Federal.

Que los pueblos originarios de la Ciudad de México se definen como aquellos colectivos territoriales que, a pesar de los procesos aculturales y globalizadores, conservan valores socio-culturales participativos a favor de la colectividad,

Que de igual manera preservan espacios de conservación patrimonial, en los cuales desarrollan actividades que fortalecen sus culturas, tradiciones, costumbres y sistemas normativos.

Que los mecanismos de participación social de los pueblos originarios del Distrito Federal se supeditan a procesos de reconocimiento de sus organizaciones a partir de instrumentos asociativos.

Que los poblados rurales se concentran primordialmente en las delegaciones Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, La Magdalena Contreras y Cuajimalpa.

Que el desarrollo económico de la zona rural de la ciudad ha sido complejo y se ha visto limitado por diversos factores.

Que como consecuencia de esta situación se ha conformado un sector agrícola en decadencia debido al proceso de urbanización

Que el patrimonio de los pueblos originarios sobre sus tierras y recursos, esta en riesgo de perderse por la contaminación y la invasión.



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Por lo anteriormente expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo

UNICO: Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades a fortalecer las acciones tendientes a mejorar la situación de los pueblos originarios del Distrito Federal.

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD A QUE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE SISTEMA TELEFÓNICO DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS UNICO PARA USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO DE PASAJEROS

Diputado presidente el que suscribe **Diputado Armando Tonatihu González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

Considerandos

Que el transporte público de pasajeros esta compuesto por una red de autobuses, microbuses y taxis de servicio concesionado y una red de transporte público financiado por el gobierno del Distrito Federal.

Que diariamente este sistema de transporte moviliza a millones de personas, por lo que al día se llegan a consumir 25 millones de horas-persona en traslados, en buena medida por el mal estado de las unidades y las vialidades, lo que da lugar a un efecto negativo entre los usuarios que irremediamente incide en su desempeño cotidiano.

Que el transporte es primordial para el adecuado desarrollo de cualquier ciudad ya que inevitablemente influye en la calidad de vida de sus habitantes, turistas, inversionistas y autoridades.

Que lamentablemente, a pesar del esfuerzo de la autoridad, diariamente se registran en las estadísticas de la ciudad cientos de accidentes donde siempre se ven involucrados los operadores del servicio público de pasajeros gubernamental y concesionado.

Que la seguridad de los usuarios, peatones y automovilistas esta en permanente peligro por la carencia de precaución, experiencia y pericia de muchos de los conductores del servicio publico de transporte.

Que el transporte público es usado diariamente por 12 millones de personas.

Que una de sus prioridades en materia de transporte y vialidad, para cualquier gobierno es el de garantizar la seguridad de sus ciudadanos y su movilidad a

través de una infraestructura de transporte segura, de calidad, eficiente y de bajo impacto ambiental para toda la población.

Que las vías de circulación continua son vías primarias cuyas intersecciones generalmente son a desnivel; las entradas y salidas están situadas en puntos específicos, cuentan con carriles de aceleración y desaceleración; en algunos casos, cuentan con calles laterales de servicio a ambos lados de los arroyos centrales separados por camellones, flujo vehicular continuo y Periférica que son vías de circulación continua perimetral, dispuestas en anillos concéntricos que intercomunican la estructura vial en general.

Que de 2013 a la fecha hubo en promedio tres accidentes cada dos días donde se vieron envueltos microbuses.

Que vehículos de carga constantemente dañan la infraestructura de la ciudad y afectan la movilidad de la población por estar involucrados en colisiones en vías primarias.

Que el transporte de pasajeros, sobre todo el concesionado, no respeta el reglamento de tránsito y en vías primarias como Anillo Periférico, Calzada de Tlalpan y Paseo de la Reforma entre otras circulan por el carril central para llevar a cabo el ascenso y descenso de pasajeros; además de exceder los límites de velocidad para ganar pasaje, lo cual provoca molestia en sus usuarios.

Que es urgente exhortar al gobierno para crear mecanismos que le permitan combatir la irresponsabilidad de los operadores y promueva la participación ciudadana.

Que es necesario incentivar la participación ciudadana, a través de un sistema o centro de atención y quejas de usuarios del transporte público de la ciudad.

Que el servicio público de localización telefónica, dependiente del Gobierno del Distrito Federal, trabaja en varios programas de gobierno por lo cual la atención a usuarios de transporte público de pasajeros, cuando estos quieren presentar una queja, no es atendida y por lo tanto su efectividad es deficiente. Que este tipo de sistema, por la gran cantidad de personas que se comunican por diversos asuntos, no tiene la capacidad de atender de manera pronta la queja ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto se somete a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

Acuerdo

Primero: Se exhorta respetuosamente al secretario de Transporte y Vialidad, licenciado Rufino H León Tovar, a que implementen un sistema telefónico de



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



atención, orientación y quejas para usuarios del transporte público de pasajeros dependiente de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Segundo: que este sistema telefónico de atención, orientación y quejas para usuarios del transporte público de pasajeros cuente con líneas suficientes para su adecuado funcionamiento y se promoció el número de atención en los diversos autobuses de la Red de Transportes de Pasajeros (RTP) y unidades de transporte eléctrico dependientes del Gobierno del Distrito Federal; y en los autobuses, microbuses y taxis de servicio concesionado.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.**

PRESENTE

El suscrito, Diputada Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA 20 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE ESTA FECHA, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA (AGU), LIC. FERNANDO ABOITIZ, UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA EL MONTO EJERCIDO, TIEMPO APLICADO, CALIDAD DEL MATERIAL UTILIZADO, PERÍODO DE DURACIÓN DEL ASFALTO, PERSONAL CONTRATADO, EMPRESAS EXTERNAS SUBCONTRATADAS, AVANCE EN EL PLAN DE REENCARPETAMIENTO, SI LO HAY, Y DIRECTRICES A SEGUIR; TODO LO ANTERIOR ACERCA DEL REENCARPETAMIENTO DE 900 MIL METROS CUADRADOS REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Agencia de Gestión Urbana tiene como uno de sus objetivos el de mejorar la coordinación intergubernamental y las estrategias de funcionalidad urbana a partir de un permanente diagnóstico de la situación actual y de la revisión continua de las políticas, programas y acciones públicas que incidan en la prestación de los servicios públicos urbanos y en la funcionalidad de la vía pública.
2. Además, esa AGU tiene como función la de crear un Modelo de Atención Ciudadana en la gestión urbana de la Ciudad de México, eficiente y eficaz, oportuno y confiable, normado por sistemas de gestión de la calidad y con apoyo de innovación tecnológica y geográfica que genere datos, proyecciones y tendencias en tiempo real para toma de decisiones oportunas.
3. La AGU es pues una agencia encargada de atender las necesidades de la ciudadanía capitalina.
4. Derivado de lo anterior, en una nota periodística difundida el 19 de mayo pasado, en diferentes medios de comunicación como el periódico La Jornada o el diario digital denominado El Informante, así como en el propio sitio de internet de la AGU, se dio a conocer que la dicha Agencia reencarpetó 916 mil metros cuadrados de vialidades primarias y secundarias en el D.F. con los 300 millones que gestionó ante la Federación, y que rebasó su meta en 5% ya que sólo se debieron haber pavimentado 873 mil metros cuadrados.
5. Especificando, la AGU comenta en dicha nota periodística que los trabajos se llevaron a cabo en 21 vías primarias y 7 mil 510 calles secundarias, donde se realizaron trabajos de fresado, reencarpetado, bacheo templado y alta presión, así como el mejoramiento de la estructura del pavimento.
6. Con los datos de los dos últimos puntos, y si hiciéramos una simple operación aritmética, obtendríamos que cada metro cuadrado costó alrededor de \$327.00 pesos, pero tendríamos varios problemas para nuestro análisis:

- a. ¿Cuánto costó el fresado?
 - b. ¿Cuánto el reencarpetado?
 - c. ¿Cuánto el bacheo templado? ¿Y qué es?
 - d. ¿Cuánto el bacheo de alta presión? ¿Y qué es?
 - e. ¿Cuánto el mejoramiento de la estructura del pavimento? ¿Y qué es?
7. Aunado a lo anterior, los legisladores del Acción Nacional y su cuerpo de asesores, no contamos con la información real siguiente para poder sopesar y evaluar la adecuada gestión de la Agencia en este tema (a pesar de haberla buscado por varios medios y contactos):
- a. Número total de metros cuadrados que conforman la red de vialidades de la Ciudad de México.
 - b. Monto necesario para reencarpetar el total de las vialidades del D.F.
 - c. El Plan maestro que está siguiendo la AGU en materia de reencarpetamiento.
 - d. Estrategias determinadas para cumplir ese Plan maestro.
 - e. Directrices seguidas y por seguir de acuerdo al Plan.
 - f. Calidades determinadas del asfalto o concreto hidráulico que se esté aplicando a las calles y avenidas (requisitos técnicos para durabilidad y soporte).
 - g. Empresas externas involucradas en su colocación, o bien, entidades y unidades del Gobierno del Distrito federal que la estén llevando a cabo.
8. Y lo anterior poderlo comparar contra lo que se anunció ante los medios de comunicación.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.
2. Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO:

RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE SOLICITA, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA 20 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE ESTA FECHA, AL TITULAR DE LA AGENCIA DE GESTIÓN URBANA (AGU), LIC. FERNANDO ABOITIZ, UN INFORME PORMENORIZADO QUE CONTENGA EL MONTO EJERCIDO, TIEMPO APLICADO, CALIDAD DEL MATERIAL UTILIZADO, PERÍODO DE DURACIÓN DEL ASFALTO, PERSONAL CONTRATADO, EMPRESAS EXTERNAS SUBCONTRATADAS, AVANCE EN EL PLAN DE REENCARPETAMIENTO, SI LO HAY, Y DIRECTRICES A SEGUIR; TODO LO ANTERIOR ACERCA DEL REENCARPETAMIENTO DE 900 MIL METROS CUADRADOS REALIZADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presentado en el Recinto Legislativo de la calle de Donceles, Centro Histórico de la ciudad de México, el día 21

de mayo de 2014.

ATENTAMENTE

DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE

El suscrito, Diputado Federico Döring Casar, a nombre del Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, 58, fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PROPORCIONEN A ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA,** lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En el mes de diciembre mediante un comunicado el delegado de Milpa Alta Victor Hugo Monterola Ríos, le informó a la población la “modernización” del mercado Benito Juárez. Dicha obra pretende invertir 4 millones de pesos bajo el “dicho” de la modernización de locales y construcción de un estacionamiento público.

SEGUNDO.- Dicha obra ha sido un foco de ingobernabilidad para la delegación debido a los errores que se cometieron desde la planeación de la misma; errores que se resumen en no tomar en cuenta a los comerciantes, actuar de manera opaca en la información de los recursos a invertir, así como los apoyos que se otorgarían a los comerciantes por el cierre del mercado.

Los errores que se han comentado en el antecedente anterior, son resultado de la prepotencia sistemática con la cual se ha conducido la presente administración que gobierna Milpa Alta.

TERCERO.- Los comerciantes de la delegación Milpa Alta en su mayoría indígenas “nahuas” que están en su mayoría en desacuerdo con la construcción del mercado de referencia, han sido objeto del robo de su mercancías, golpes, insultos y discriminación por parte de las autoridades delegacionales.

CUARTO.- Para contextualizar la prepotencia con la cual se han conducido las autoridades, basta con citar el amparo 1416-2013 otorgado por el juzgado 15 de distrito en materia administrativa para la suspensión de la obra el cual fue otorgado. Dicho amparo fue desacatado por las autoridades tomando el mercado con la complicidad de los funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes en todo momento han protegido a los funcionarios delegacionales y no a quienes asiste la razón y el derecho: los comerciantes.

QUINTO.- En el mes de diciembre los locatarios del mercado Benito Juárez de la delegación Milpa Alta acudieron a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades; la Secretaría de Desarrollo Económico; la Secretaría de Gobierno; a esta soberanía y a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en donde se elaboraron compromisos de apoyo a su causa sin que estos se hayan concretado en acciones específicas.

SEXTO.- En este orden de ideas, es necesario puntualizar que los comerciantes no están en contra de la modernización del mercado, a lo que se oponen es a la poca transparencia e información con la que cuentan; ante tales demandas los comerciantes se han enfrentado a la discriminación constante ya que no reciben respuestas. Lo anterior se ha traducido en impunidad para el delegado Monterola.

SÉPTIMO.- La Diputada Karla Valería Gómez Blancas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y vecina de Milpa Alta, ha presentado dos proposiciones con punto de acuerdo y un pronunciamiento con respecto al tema, sin embargo el tema se bloquea por la mayoría de esta soberanía que está actuando como cómplice del delegado Víctor Hugo Monterola.

OCTAVO.- El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se suma a la causa de los comerciantes afectados y de manera enérgica solicita a las autoridades delegacionales y del Distrito Federal a actuar de inmediato para resolver un conflicto que de no atenderse a tiempo, puede generar un problema político-social de mayor magnitud.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional como bancada humanista se pronuncia en contra de la discriminación que atenta contra la dignidad de las personas, solidarisandonde con los afectados, así mismo, nos pronunciamos contra el oprobio para los comerciantes y el abuso del poder de un delegado que privilegia los intereses económicos de unos cuantos a los intereses económicos de locatarios que por generaciones han encontrado en el mercado Benito Juárez un espacio para llevar a cabo sus actividades económicas con la cual le dan sustento a sus familias.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de conformidad al artículo 58 fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la diputación permanente citar a través de la Comisión de Gobierno a comparecer a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, en los casos que así lo solicite por la mayoría absoluta de los integrantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este órgano legislativo la presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, LA COMPARECENCIA DEL DELEGADO DE MILPA ALTA VICTOR HUGO MONTEROLA RÍOS ANTE EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL DÍA 14 DE MAYO DEL 2014 A LAS 11:00 HRS. PARA QUE NOS INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL MERCADO BENITO JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TÍTULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, HECTOR SERRANO CORTÉS PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES PROPORCIONE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS DENUNCIAS Y ACCIONES TOMADAS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA SUCITADA EN EL MERCADO BENITO JUÁREZ DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

TERCERO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LA TÍTULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PERLA GÓMEZ GALLARDO PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS HÁBILES ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME QUE CONTEGA LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO DERIVADAS DE LAS DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN Y ABUSO DE AUTORIDAD QUE EXISTEN EN CONTRA DEL DELEGADO VÍCTOR HUGO

**MONTEROLA RÍOS ELABORADAS POR LOS COMERCIANTES DEL MERCADO
BENITO JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.**

Dado en el Recinto de Donceles el día 7 de MAYO del 2014.

ATENTAMENTE

DIP FEDERICO DÖRING CASAR

**DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLEZ
HERNÁNDEZ**

ANEXO FORMATO DE COMPARECENCIA.

COMPARECENCIA DEL DELEGADO DE MILPA ALTA ARQ. VICTOR HUGO MONTEROLA RÍOS.

RECINTO DE DONCELES 14 DE MAYO DE 2014. 11:00 HRS.

1.- BIENVENIDA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA AL DELEGADO.

2.- MENSAJE DEL DELEGADO HASTA POR 20 MINUTOS PARA EXPLICAR LA SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA DEL MERCADO BENITO JUÁREZ.

3.- INTERVENCIÓN DE UN INTEGRANTE POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO POR 10 MINUTOS PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS AL DELEGADO.

4.- RESPUESTA DEL DELEGADO POR 20 MINUTOS A LAS PREGUNTAS ELABORADAS POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO.

5.- RÉPLICA POR 5 MINUTOS DESDE SU CURUL DE CADA INTEGRANTE POR GRUPO PARLAMENTARIO.

6.- RESPUESTA DEL DELEGADO POR 20 MINUTOS PARA ATENDER LAS RÉPLICAS FORMULADAS POR LOS DIPUTADOS.

7.- MENSAJE FINAL DEL DELEGADO DE MILPA ALTA ARQ. VICTOR HUGO MONTEROLA RÍOS.

8.- CIERRE DE LA COMPARECENCIA, POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente
PRESENTE

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente **propuesta con Punto de Acuerdo** por el que se **exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal a cumplir con la Resolución Administrativa del expediente PAOT-2012-1134-SOT-516 emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, respecto del predio ubicado en la calle de Legaria No. 83 en la Colonia Torre Blanca de la Delegación Miguel Hidalgo; al tenor de los siguientes:**

ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de junio de 2012, la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal emitió un Acuerdo de Admisión respecto de la denuncia presentada por vecinos de la Colonia Torre Blanca de la Delegación Miguel Hidalgo por presuntas contravenciones en materia de construcción y factibilidad de servicios por la obra desarrollada en el predio ubicado en la Calzada Legaria número 83 de la misma colonia.
2. Del análisis llevado a cabo por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial se observa que, a dicho predio le corresponden dos zonificaciones

según lo informado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de acuerdo al programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Miguel Hidalgo que son:

- A) HM/10/30/M (Habitacional Mixto, 10 niveles máximo de construcción, 30% de área libre y densidad (M) Media, 1 vivienda por casa 50m² de la superficie total del terreno)
 - B) H3/30/M (Habitacional, 3 niveles máximos de construcción, 30% de área libre y densidad (M) Media, 1 vivienda por cada 50m² de la superficie total del terreno.
3. El 22 de septiembre de 2011 se expidió el Certificado Único de Zonificación de Uso de Suelo, folio 43857-181GARO11, sin embargo dicho certificado autorizó una superficie máxima de construcción superior a lo que le corresponde de conformidad con la zonificación H/8/30 aplicable al predio por la Norma General de Ordenación 26, siendo la superficie correcta 10,080m² y no 11520.00m², así como la superficie libre de construcción el 30% y no el 20%, así mismo fue expedido el Certificado Único de Zonificación de Uso de suelo, folio 56709-181GARO11 el 5 de diciembre de 2011, que indica que por aplicación de la Norma General de Ordenación 26 le corresponde la zonificación H/6/26, siendo posible autorizar proyectos con un incremento de dos niveles, siempre y cuando se cumpla con criterios de sustentabilidad, sin embargo, no obra la Corrida Financiera en el expediente correspondiente , por lo que no puede ser aplicable la Tabla de Incorporación de Criterios de Sustentabilidad.
4. El predio ubicado en la Calzada Legaria número 83 Colonia Torre Blanca, se localiza fuera de las Áreas de Conservación Patrimonial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Miguel Hidalgo, no es un monumento

histórico, no esta incluido en las relaciones de elementos con inmuebles de valor artístico compilado por el INBA y no esta considerado de valor urbano arquitectónico por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.

5. La Delegación Miguel Hidalgo emitió la Licencia de Construcción Especial para Demolición folio FMH-18-2012, número MHLE/D/039/2012 del cual se presume que fueron borrados los datos originales y se sobre escribo como fecha de expedición el día 7 de marzo de 2012 y como fecha de vencimiento el 7 de junio de 2012, siendo que de conformidad con el oficio DGOPDU/DDU/SL/3584/2012 los datos correctos son para la expedición 17 de febrero de 2012 y vencimiento el 17 de mayo de 2012.
6. Para la ejecución de viviendas en el predio ubicado en Calzada Legaria número 83, Colonia Torre Blanca se registro la Manifestación de Construcción en la modalidad de “Obra Nueva”, RMH-B-05-12, folio FMH-B-65-12, presentando el Certificado 43857-181GARO11 que permite una superficie máxima de construcción superior a la que aplica conforme a la Norma General de Ordenación 26.
7. La Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informó que para el predio en mención, cuenta con el expediente DEIA-DDA-0438/2010, sin embargo se requiere presentar un informe preventivo debido a que se pretende construir una superficie mayor a 10,000 m2.
8. Por otra parte, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México elaboró Dictamen de Factibilidad de Servicios para la construcción de 136 viviendas en una superficie de construcción de 8,509.44 metros cuadrados en el predio en mención,

señalando las condiciones técnicas y acciones con las que deberá cumplir el desarrollador; sin embargo, la superficie máxima de construcción fue excedida,

9. De acuerdo al Dictamen Técnico de Riesgo de fecha 8 de agosto de 2013, emitido por la Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil el inmueble ubicado el Lago Amatitlán No 27, colonia Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo, colindante con el predio Calzada Legaria número 83 de la misma colonia, se cataloga de ALTO RIESGO hasta que se realicen las acciones de mitigación correspondiente.

Fundan el presente Punto de Acuerdo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad constitucional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, normar el Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, así como la Protección Civil.

SEGUNDO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

TERCERO. Que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, que tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar,

mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

CUARTO. Que corresponde a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial el recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se transgredan dichas disposiciones.

QUINTO. Que los antecedentes arriba citados se refieren a la presunta contravención en materia de construcción y factibilidad de servicios por la obra que se lleva a cabo en el predio ubicado en Calzada Legaria No. 83, Colonia Torre Blanca, Delegación Miguel Hidalgo.

SEXTO. Que los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano son los instrumentos a través de los cuales se establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de las Delegaciones del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la planeación del desarrollo urbano se ejecuta a través del Programa General de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, las Áreas de Gestión Estratégica y las Normas de Ordenación, siendo estas últimas las que establecerán las especificaciones para los usos y aprovechamientos del suelo.

OCTAVO. Que la Licencia de Construcción Especial es el documento que expide la Delegación antes de construir, ampliar, modificar, reparar, demoler o desmantelar una obra o instalación, siendo una de las modalidades la licencia de construcción especial para demolición.

NOVENO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece que los certificados, registros de manifestaciones y demás actos administrativos que hubieran sido celebrados por error, dolo o mala fe, serán declarados nulos por la Administración Pública; así mismo los revocará de oficio cuando no cumplan con las disposiciones legales aplicables o sobrevengan cuestiones de interés público.

DÉCIMO. Que la Ley Ambiental del Distrito Federal dispone que las personas físicas o morales, que realicen obras o actividades que impliquen o puedan implicar afectación del medio ambiente, determinando que para los conjuntos habitacionales de más de 10,000 metros cuadrados de construcción u obras nuevas en predios de más de 5,000 metros cuadrados de construcción para uso distinto al habitacional, deberán estar obligadas a contar con una autorización en materia de impacto ambiental.

UNDÉCIMO. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México deberá revisar la validez del Dictamen de Factibilidad de Servicios que realizó respecto del predio en mención, tomando en consideración el resultado de la investigación realizada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

DUODÉCIMO. Que la prevención es uno de los pilares de la Protección Civil, medida con la cual se pueden evitar pérdidas tanto humanas como materiales; así mismo, se deben tomar las medidas pertinentes para evitar poner en riesgo el patrimonio y la integridad de las personas.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta a la **Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano**, a la **Dirección General Jurídica y de Servicios Legales de la Delegación Miguel Hidalgo**, a la **Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal**, al **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, así como al Titular de la **Delegación Miguel Hidalgo** a que cumplan con lo establecido en la Resolución emitida por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del expediente PAOT-2012-1134-SOT-516 en el ámbito de sus atribuciones, a través del cual se solicita:

- Realizar las acciones correspondientes para dejar sin efectos los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo folios 56709-181GARO11 y 43857-181GARO11, así como revisar la validez y vigencia de todos los Certificados de Zonificación que se hayan expedido para el predio en mérito.
- Revisar la alteración observada en la Licencia de Construcción Especial folio FMH-18-2012, número MHLE/D/039/2012, así como revisar si fue expedida correctamente cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos por el Artículo 58 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en su caso realizar las acciones necesarias para que se sancione la presumible alteración de la Licencia de Construcción Especial señalada, así como la demolición parcial que ya fue ejecutada en el inmueble.
- Estar al pendiente de todos los trámites y autorizaciones que se sometan a consideración de la Secretaría del Medio Ambiente, a fin de que cumplan con la

Dip. María Gabriela Salido Magos

normatividad aplicable en el ámbito de su competencia, esto debido a los incumplimientos encontrados respecto a la zonificación y uso de suelo permitidos para el inmueble objeto de investigación.

- Revisar la validez del Dictamen de Factibilidad de Servicios otorgado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tomando en cuenta los resultados de la investigación realizada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.
- Realizar las acciones referidas en el Dictamen Técnico de Riesgo, de fecha 8 de agosto de 2013 emitido por la Secretaría de Protección Civil e informar a la Subprocuraduría de Ordenamiento Territorial de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de los avances de sus actuaciones.

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Dip. María Gabriela Salido Magos

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE MEDIANTE ACUERDO PARLAMENTARIO DETERMINE Y ESTABLEZCA LA REALIZACIÓN DEL “PARLAMENTO CAMPESINO DEL DISTRITO FEDERAL”

La **Diputada Carmen Antuna Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11,17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98, y**133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE MEDIANTE ACUERDO PARLAMENTARIO DETERMINE Y ESTABLEZCA LA REALIZACIÓN DEL “PRIMER PARLAMENTO CAMPESINO DEL DISTRITO FEDERAL”**A REALIZARSE EL 14 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, MISMO QUE SE DESARROLLARÁ CON DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASÍ COMO CON CIUDADANAS Y CIUDADANOS VINCULADOS AL DESARROLLO RURAL. EN EL MISMO SENTIDO, SE EXHORTA A QUE SE AUTORICE LA UTILIZACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO PARA LA REALIZACION DEL EVENTO CAMPESINO A EFECTO DE PROMOVER E INTEGRAR UNA AGENDA LEGISLATIVA LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR MECANISMOS DE POTENCIACIÓN DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO FEDERAL; con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Es insoslayable colocar la problemática rural en el centro de la Ciudad de México. La agricultura en nuestra ciudad ha quedado limitada a una superficie no mayor a las 34 mil hectáreas que se encuentran delimitadas en siete delegaciones del poniente, sur y oriente del Distrito Federal. La característica principal es que son pequeñas superficies de temporal, y la posibilidad de hacerlas rentables radica en cosechar y optimizar el agua de lluvia para riego, conservar y mejorar los suelos de uso agrícola, diversificar sus cultivos aplicando tecnologías y sistemas de producción sustentables que

incrementen la productividad primaria, apoyar los procesos de transformación y la certificación orgánica participativa para agregar valor a la producción.

Por las características territoriales de la zona rural de la ciudad predominan los denominados traspatios, con una gran diversidad de técnicas y conocimientos tradicionales de producción doméstica de alimentos, encontrándose principalmente los llamados huertos familiares, las granjas domésticas, entre otras.

El territorio del DF donde se realizan actividades rurales corresponde a una extensión de 87 mil 310.78 hectáreas y a pesar de que se constituyeron 83 ejidos y siete comunidades, sólo quedan bajo el régimen de propiedad social cerca de 58 mil 237 hectáreas, que corresponden a 16 ejidos y 22 comunidades agrarias. En la zona rural de la Ciudad se localizan 49 poblados rurales y existe una población de corte rural de cerca de 700 mil habitantes de los 2.2 millones que viven en el suelo de conservación. Así mismo, las siete delegaciones con actividades rurales cuentan en su conjunto con 188 organizaciones económicas de productores. Se estima que el 98% de los productores no se beneficia con créditos ni seguro, el 71% no utiliza tractores, el 88.5% trabaja en forma individual en superficies de temporal, sólo el 31.6% de los ejidos y comunidades cuentan con asistencia técnica y el uso de semillas mejoradas apenas representa el 7.9%.

SEGUNDA.- El artículo 4º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable de México dice a la letra que

Artículo 4o.- Para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE MEDIANTE ACUERDO PARLAMENTARIO DETERMINE Y ESTABLEZCA LA REALIZACIÓN DEL “PARLAMENTO CAMPESINO DEL DISTRITO FEDERAL”

elevantar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

Asimismo, el artículo 5º de la misma disposición indica lo siguiente:

Artículo 5o.- En el marco previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

- I. Promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural con la participación de organizaciones o asociaciones, especialmente la de aquellas que estén integradas por sujetos que formen parte de los grupos vulnerables referidos en el artículo 154 de la presente Ley, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;
- II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;
- III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación mediante el impulso de la producción agropecuaria del país;
- IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y
- V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional.

TERCERA.- Para la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Distrito Federal, según el Artículo 1º, se deben regular las actividades agropecuarias en el Distrito Federal; así como el fomento de la coordinación y participación de los tres órdenes de gobierno y del sector privado orientados al fomento del Desarrollo Rural Sustentable.

Atendiendo que los sujetos de esta disposición según el artículo 3º de la misma son: “las comunidades; las organizaciones o asociaciones de carácter nacional, regional, local, delegacional, o comunitario de productores, comerciantes,

agroindustriales y prestadores de servicios que inciden o se relacionan con el medio rural del Distrito Federal, o que se constituyan o estén constituidas de conformidad con las leyes vigentes y, en general, toda persona física o moral que de manera individual o colectiva, acredite realizar preponderantemente actividades en el medio rural del Distrito Federal.

CUARTA.- Es ampliamente conocido que el diálogo entre los diversos actores que intervienen en el desarrollo de las actividades de cualquier ámbito, fomenta la democratización de los espacios públicos y genera estrategias de adelanto para las y los ciudadanos.

Así, a lo largo de la VI Legislatura se han desarrollado diversos ejercicios parlamentarios que articulan el diálogo entre diferentes actores para establecer agendas de trabajo legislativo y de esta manera impactar positivamente en el desarrollo de la vida de las ciudadanas y ciudadanos de la ciudad.

En este sentido, se considera fundamental el Desarrollo del Parlamento Campesino del Distrito federal, que tiene por objeto: promover el análisis, deliberación e intercambio de experiencias entre los diferentes actores vinculados al Desarrollo Rural; tales como la organizaciones campesinas, las y los campesinos independientes, las autoridades agrarias, productores, agricultores, así como de expertos y académicos que tengan como prioridad desarrollar estrategias productivas de las zonas rurales del Distrito Federal.

El Parlamento Campesino será un espacio de interlocución y de convergencia entre las y los legisladores y los parlamentarios emanados del medio rural del Distrito Federal. Será un espacio para exponer, analizar, examinar, debatir, dirimir y acordar todas aquellas propuestas que beneficien y mejoren la calidad de vida de los habitantes del medio rural del Distrito Federal.

QUINTA.- Para la participación de los Parlamentarios Rurales, se consideran dos mecanismos básicamente: la participación directa en Asambleas delegacionales (previa convocatoria) para la elaboración de las propuestas que consideren pertinentes, y la elección democrática de los miembros que llevarán la voz ante el recinto Legislativo.

SEXTA.- Para el desarrollo del “Primer Parlamento Campesino del Distrito Federal”, se abordarán siete ejes temáticos a desarrollarse durante el evento:

- 1.- Soberanía y Seguridad Alimentaria: El Derecho a la Alimentación.
- 2.- La Producción Rural y el Desarrollo del Mercado Interno en el Distrito Federal.
- 3.- Tenencia y Certeza Jurídica de la Tierra en el Distrito Federal.
- 4.- Presupuesto Rural, Política Sectorial y Papel de las Dependencias Gubernamentales que atienden el Sector en el Distrito Federal.
- 5.- Uso y Protección Sustentable de los Recursos Naturales del Distrito Federal.
- 6.- Visibilización de la Mujeres Rurales en el Distrito Federal.
- 7.- Jóvenes Rurales: Presente y Futuro del Campo del Distrito Federal.

OCTAVO.- La realización del “Primer Parlamento Campesino en el Distrito Federal”, refrendará el compromiso de nuestro quehacer legislativo uniendo voluntades y esfuerzos a favor del Desarrollo Rural de esta Ciudad. Estableciendo para ello, los mecanismos necesarios para formular responsablemente, propuestas legislativas consensuadas que procuren en bienestar de los hombres y mujeres que habitan en el medio rural de nuestra ciudad.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE MEDIANTE ACUERDO PARLAMENTARIO DETERMINE Y ESTABLEZCA LA REALIZACIÓN DEL “PARLAMENTO CAMPESINO DEL DISTRITO FEDERAL”

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA QUE MEDIANTE ACUERDO PARLAMENTARIO DETERMINE Y ESTABLEZCA LA REALIZACIÓN DEL “PRIMER PARLAMENTO CAMPESINO DEL DISTRITO FEDERAL” A FIN DE QUE SE REALICE EL 14 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, ESTE DEBERÁ DESARROLLARSE CON LA PARTICIPACIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASÍ COMO CON CIUDADANAS Y CIUDADANOS VINCULADOS AL DESARROLLO RURAL DE LA CIUDAD A EFECTO DE PROMOVER E INTEGRAR UNA AGENDA LEGISLATIVA LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A GENERAR MECANISMOS DE POTENCIACIÓN DEL SECTOR RURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Suscribe

Diputada Carmen Antuna Cruz

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 21 días del mes de mayo de 2014.

La **Diputada Carmen Antuna Cruz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración esta Honorable Asamblea, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MERCADO Y ABASTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A DIPUTADOS LOCALES REPRESENTANTES DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A GENERAR MESAS DE DIÁLOGO SEMANALES A FIN DE ESTABLECER UN PROCESO EFICIENTE DE REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ DERIVADO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO EN DICHO ESPACIO**; con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

Consideraciones

PRIMERA. En el transcurso de la historia de nuestro país, por causas económicas, demográficas y de carácter histórico la Ciudad de México ha tenido un constante predominio comercial y de abasto alimentario sobre el resto de los estados. Esta capacidad concentradora de los alimentos se manifestó desde épocas prehispánicas: la gran Tenochtitlán disponía en el mercado de Tlatelolco de pescado fresco del Golfo, de frutas y verduras tropicales de Tierra Caliente, además de los granos de la zona centro.¹

Los mercados que hoy existen en la ciudad derivan directamente de los tianguis de la época prehispánica que a la llegada de los españoles se dispersaron a otros rumbos, restando importancia al mercado de Tlatelolco.

Posteriormente, al triunfo de la guerra de independencia, las haciendas se mantuvieron como la unidad económica fundamental, ya que controlaban el

abasto. Pero con la consumación de la independencia, nuestro país comenzó un proceso de desarrollo capitalista, lo que contribuyó a que se expandieran las relaciones de carácter comercial y mercantil.

Así, según investigaciones antropológicas durante el desarrollo del comercio en el porfiriato se trabajó en la formación y consolidación de muchos de los mercados en todo el territorio nacional, pero fue en la Ciudad de México donde éstos se incrementaron y fortalecieron. Tal vez el mejor ejemplo es el Mercado de la Merced, que se construyó en 1883 y fue el núcleo comercial más importante del país durante casi un siglo.

Ahora bien, durante el periodo de 1940 a 1970 los mercados, tal y como los conocemos hoy día, tuvieron un gran peso. Actualmente los mercados y los tianguis continúan siendo la opción favorita de muchos, sobre todo de los consumidores con menos ingresos. Este segmento de la población adquiere en los mercados públicos el 48% de las frutas y hortalizas que consumen a diario, 61% de las carnes y sus derivados, 81% del pescado, casi la mitad de huevos y grasas y 65% de los granos y legumbres.

El Distrito Federal, cuenta en la actualidad con 312 mercados públicos, donde alrededor de dos millones de consumidores acuden semanalmente, en tanto que se contabilizan 1,012 tianguis semanales (144 al día).

SEGUNDA. La competitividad de los mercados públicos, es decir, su capacidad de competir en los mercados de bienes o servicios depende de una multiplicidad de factores que deben comenzar a considerarse por las políticas públicas y por los espacios gubernamentales destinados a atenderlos. La ventaja competitiva de ellos debe de nacer del valor que éstos sean capaces de dar a sus compradores sin arriesgar el espacio laboral de los comerciantes o sus derechos como ciudadanos.

Recordemos que los mercados públicos son un articulador de las cadenas productivas, ya que su actividad implica procesos que se interrelacionan hacia

atrás y hacia adelante en las cadenas de valor. Considerando los consumidores presentan una función de consumo de productos distribuidos por los mercados públicos (especialmente de alimentos) que depende, entre otras variables de: los niveles de ingreso de los consumidores, la canasta de alimentos y sus precios. En promedio a cada mercado público del Distrito Federal le corresponden un poco más de 29 mil consumidores. No obstante, se afirma también que hace más de 30 años ya no se construye un mercado público en el Distrito Federal por tanto es necesario dar seguimiento a los que se encuentran constituidos y en operación.

TERCERA. En la delegación Milpa Alta los mercados públicos son el eje de la distribución de los alimentos. Ante esto el gobierno delegacional ha invertido recursos económicos en mercados públicos para dar mantenimiento y rehabilitación.

Tal es el caso del mercado Benito Juárez, el mercado de antojitos y tianguis anexo, asimismo anunció el inicio de trabajos en el Mercado de San Antonio Tecómitl y San Pedro Atocpan.

Milpa Alta, por el tipo de uso de suelo, no cuenta con supermercados, tiendas de conveniencia y grandes cadenas, esto ha permitido que el pequeño comercio sea columna vertebral de su economía y sustento de cientos de familias que se dedican a la venta y transporte de los productos alimenticios que cada día se consumen en Milpa Alta.

El mercado Benito Juárez cuenta con 207 locatarios, el de antojitos 22 y 214 del tianguis anexo, por lo que el beneficio directo es considerable, a eso se agregan todas las personas que acuden cotidianamente a hacer sus compras a este mercado tradicional, ubicado en el centro histórico de Milpa Alta.

Entre los trabajos de mantenimiento de los mercados públicos se encuentra la realización de un estacionamiento público subterráneo anexo al mercado Benito Juárez que se determinó llevar a cabo a partir de una consulta que realizada en la delegación Milpa Alta. Evento que ha causado confrontaciones entre los locatarios y las instancias gubernamentales.

La consulta ciudadana se realizó durante el mes de febrero. La administración delegacional informó que en ella participaron mil 580 ciudadanos, de los cuales 317 se pronunciaron en contra; 24 anularon su opinión y mil 293 se dijeron “a favor” del estacionamiento.

La pregunta realizada fue: ¿Estas a favor o en contra de la reconstrucción total del mercado público 395 tianguis anexo al mercado Benito Juárez, con servicio de estacionamiento subterráneo?

El Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) validó la consulta ciudadana única que realizó el pasado 19 de febrero la delegación Milpa Alta sobre la reconstrucción del mercado público del centro de la demarcación con un estacionamiento subterráneo, que fue impugnada por locatarios.

La consulta arrojó un resultado de mil 293 opiniones en favor y 317 en contra.

Sin embargo, es necesario generar mesas de diálogo con los locatarios inconformes a fin de establecer un proceso de reordenamiento del anexo del mercado público de Benito Juárez eficiente.

por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MERCADO Y ABASTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DIPUTADA LOCAL CARMEN ANTUNA CRUZ REPRESENTANTE DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA A GENERAR MESAS DE DIÁLOGO SEMANALES A FIN DE ESTABLECER UN PROCESO EFICIENTE DE REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO BENITO JUÁREZ DERIVADO DE LAS OBRAS DE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTAR A
DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE
ESTABLECER UN PROCESO EFICIENTE DE
REORDENAMIENTO DEL MERCADO PÚBLICO
BENITO JUÁREZ DERIVADO DE LAS OBRAS DE
CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO
SUBTERRANEO EN DICHO ESPACIO

**CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO EN DICHO
ESPACIO Y REDUCIR LOS RIESGOS QUE SUFRIRÁN LOS LOCATARIOS
Y COMERCIANTES DEL ANEXO DEL MERCADO BENITO JUÁREZ.**

Suscribe

Diputada Carmen Antuna Cruz

*Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de
la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los días del mes
de de 2014*

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO, ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS UNIDADES HABITACIONALES DE VIVIENDA DE INTERÉS POPULAR Y SOCIAL, QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA TOMA DE DECISIONES, DE MANERA QUE SE GARANTICE UN MAYOR BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS Y LOS CAPITALINOS QUE HABITAN EN LAS MISMAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La realización plena del derecho humano al acceso a una vivienda, exige las acciones corresponsables de este Órgano Legislativo, con las y los ciudadanos de nuestra capital, para garantizar la atención eficaz de las necesidades de la población, en especial de los que menos tienen.

En tal sentido, garantizar este derecho, el cual está consagrado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conlleva a generar los medios que permitan desarrollar una amplia gama de opciones para los diversos sectores sociales que afrontan problemas habitacionales, principalmente aquellos dirigidos a la atención prioritaria a grupos en condiciones de pobreza, vulnerabilidad o que habiten en situación de riesgo, así como el apoyo a la producción social de vivienda del Distrito Federal.

Ante estas circunstancias y por la constante movilidad en la dinámica del desarrollo urbano en el Distrito Federal, fue creado el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, como un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el 29 de septiembre del año 1998, iniciando su gestión a partir del 16 de octubre de ese mismo año, mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 9 de julio del 2002, teniendo por objeto mejorar la coordinación de los factores relacionados con la vivienda.

Ante esta situación, es un hecho evidente que la dinámica social y económica de la ciudad, conlleva al aumento en las necesidades y requerimientos de la población en materia de vivienda y, consecuentemente, en sus demandas de satisfactores. Por ello, la dinámica social y el crecimiento de la administración van de la mano con la modernización de la administración pública, requiriendo la revisión integral de la legislación administrativa para lograr su codificación,

sistematización, simplificación y modernización, que permita la adecuación a las condiciones del entorno que se vive actualmente.

La estructura administrativa actual ha hecho posible el logro de muchos de los objetivos del Instituto y ha demostrado su utilidad en el tiempo; sin embargo, hoy en día, se requiere eficientar y adecuar su accionar, a las nuevas circunstancias políticas, económicas y sociales que vive el Distrito Federal.

Es importante destacar que, desde la expedición de las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto, el aumento en las demandas de la población para obtener una vivienda ha generado el crecimiento de centenares de capitalinos que solicitan un crédito para la obtención de una vivienda, siendo insuficientes para brindar certeza jurídica y el acceso real al derecho humano de una vivienda digna y decorosa, por parte de los solicitantes de este tipo de crédito.

CONSIDERANDOS

1.- Uno de los temas que, en el caso de las Unidades Habitacionales, cobra una importancia considerable, es el referente al manejo adecuado de los residuos sólidos, mismo que resulta imprescindible, pues en los últimos años la generación de basura ha experimentado un aumento considerable por factores como el crecimiento poblacional, los cambios en los hábitos de consumo y el incremento de la cantidad de establecimientos mercantiles que hoy en día, existen en el interior de las mismas.

2.- La recolección de los residuos sólidos de forma separada contribuye a disminuir la cantidad de basura que se lleva a la planta de transferencia, máxime si los residuos orgánicos se procesaran en una planta de composta. En este

sentido, la ciudadanía se vería favorecida, debido a la no acumulación de basura en la vía pública, la reducción de la proliferación de fauna nociva en los departamentos y en las áreas comunes de las Unidades Habitacionales y el material reciclado, no afectaría al medio ambiente con la antigüedad de su descomposición

3.- Otro aspecto que resulta de vital importancia, es la rehabilitación y preservación de los espacios verdes, mismos que son imprescindibles pues el contacto con los enclaves naturales, brindan beneficios físicos y emocionales, que se traducen en un sentimiento de bienestar y libertad, pérdida o reducción considerable del estrés, mejoramiento de la imagen y el entorno en general, a decir de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

4.- Es válido enfatizar, que la recreación constituye un derecho fundamental del ser humano; de acuerdo con la Organización de la Naciones Unidas (ONU) es la sexta necesidad básica después de la nutrición, la educación, la vivienda, el trabajo y la seguridad social. La misma, constituye un medio de unidad integral e integradora que promueve el desarrollo intelectual, emocional, físico y psicológico del individuo. La falta de lugares de esparcimiento y recreación fomentan la desintegración y crean desigualdad entre la sociedad, manifestándose a través del vandalismo o el pandillerismo, empobreciendo la imagen de la comunidad y del lugar donde está ubicada.

5.- En el caso particular de la Ciudad de México, el crecimiento desmesurado de la misma, ha traído como consecuencia la disminución en la superficie de áreas verdes o zonas jardinadas en general, y por tanto, la posibilidad de reducir las variaciones térmicas tan drásticas que se experimentan en la actualidad, así como la oportunidad de mejorar la calidad del aire que respiramos. De igual modo, ha

mermado la existencia de espacios verdes, destinados a la recreación y el esparcimiento, siendo estos cada día más pequeños.

6.- En otro orden de ideas, referente a la disponibilidad y calidad del agua con que cuenta las y los capitalinos, es necesario mencionar que, debido a que la vida útil de operación de la red de agua potable de esta ciudad, ya ha expirado por tener más de cuarenta años de antigüedad; resulta urgente garantizar la realización de operaciones hidráulicas que den respuesta a la problemática que hoy presenta dicha red.

7.- Lo anterior conlleva al desperdicio masivo del vital líquido y el deterioro de la carpeta asfáltica, por las fugas que se presentan continuamente. Es por ello que resulta necesario tener pleno conocimiento acerca de la situación que guarda este rubro, en las Unidades Habitacionales que conforman el Distrito Federal; de manera que se tengan todos los elementos que permitan saber o precisar si la solución estriba en la sustitución de redes de tuberías de asbesto cemento por polietileno y ramales domiciliarios, o en la construcción de redes nuevas de agua potable y tanques de almacenamiento, entre otras.

Al respecto, considero que las decisiones que se tengan que tomar para ofrecer efectiva solución a las problemáticas existentes, deben ir hacia la meta de que la población cuente con el recurso en cantidad y calidad, para satisfacer sus necesidades.

8.- Por último, en el rubro de la seguridad y la protección ciudadana, el gobierno capitalino tiene una marcada responsabilidad, siendo también una determinación propia de la presente administración. En este sentido, una de las prioridades del gobierno, es garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas

donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social, ante desastres naturales o por incidencia delictiva, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social.

9.- Por tanto, garantizar el pleno cumplimiento de los derechos humanos a todas las personas, el orden, la paz, la tranquilidad, la equidad y la igualdad, genera condiciones favorables para el desarrollo personal, social y político. Es determinante incorporar a las y los habitantes de las Unidades Habitacionales, en acciones de seguridad ciudadana para promover una nueva cultura que les permita rescatar la confianza en las instituciones, evitando la corrupción y la impunidad y fortalecer el tejido social, factores determinantes en la prevención de las conductas antisociales.

De esta manera podremos restablecer lazos comunitarios para generar convivencia social, bienestar de mujeres y hombres y evitar la inseguridad, la criminalidad y las adicciones.

10.- De acuerdo con el artículo 10, fracción V, inciso a), de la Ley de Vivienda del Distrito Federal, es atribución del Instituto de Vivienda del Distrito Federal:

“V. Verificar el cumplimiento de las normas vigentes y evaluar la realización de los programas. A este efecto podrá:

a) Requerir toda clase de información a las dependencias y organismos públicos y privados que operen en materia de vivienda;...”

11.- Bajo esa premisa, el objeto del presente radica en solicitar al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, un informe pormenorizado acerca de la situación que guardan las unidades habitacionales de vivienda de interés popular y social, que actualmente existen en las 16 delegaciones que conforman la Ciudad de México,

en materia de: manejo de residuos sólidos, alumbrado público, áreas verdes, cantidad y calidad del agua que reciben, desarrollo tecnológico y seguridad; con el objeto de efficientar la toma de decisiones, de manera que se garantice un mayor bienestar y calidad de vida para las y los capitalinos que habitan en las mismas.

12.- Diputadas y diputados, el derecho a una vivienda adecuada implica gozar de un hogar y una comunidad donde se pueda vivir en paz, de manera digna y con seguridad. La realización de esta garantía requiere del cumplimiento de varios factores, como son: la seguridad jurídica de la tenencia, disponibilidad de servicios e infraestructura, una ubicación adecuada, condiciones de habitabilidad, movilidad, que la vivienda sea accesible para todas las personas y que sea culturalmente adecuada, por lo que solicito su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO ACERCA DE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS UNIDADES HABITACIONALES DE VIVIENDA DE INTERÉS POPULAR Y SOCIAL, QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LAS 16 DELEGACIONES QUE CONFORMAN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, ALUMBRADO PÚBLICO, ÁREAS VERDES, CANTIDAD Y CALIDAD DEL AGUA QUE RECIBEN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SEGURIDAD; CON EL OBJETO DE EFICIENTAR LA TOMA DE DECISIONES, DE MANERA QUE SE GARANTICE UN MAYOR BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS Y LOS CAPITALINOS QUE HABITAN EN LAS MISMAS.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE COMIENZE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REALIZAR UNA NUEVA EN CUESTA ORIGEN-DESTINO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. En octubre de 2007, se aprobaron recursos del Fondo Metropolitano para que el Gobierno del Distrito Feral realizara la Encuesta Origen-Destino 2007, misma que tuvo un costo de \$53,525,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

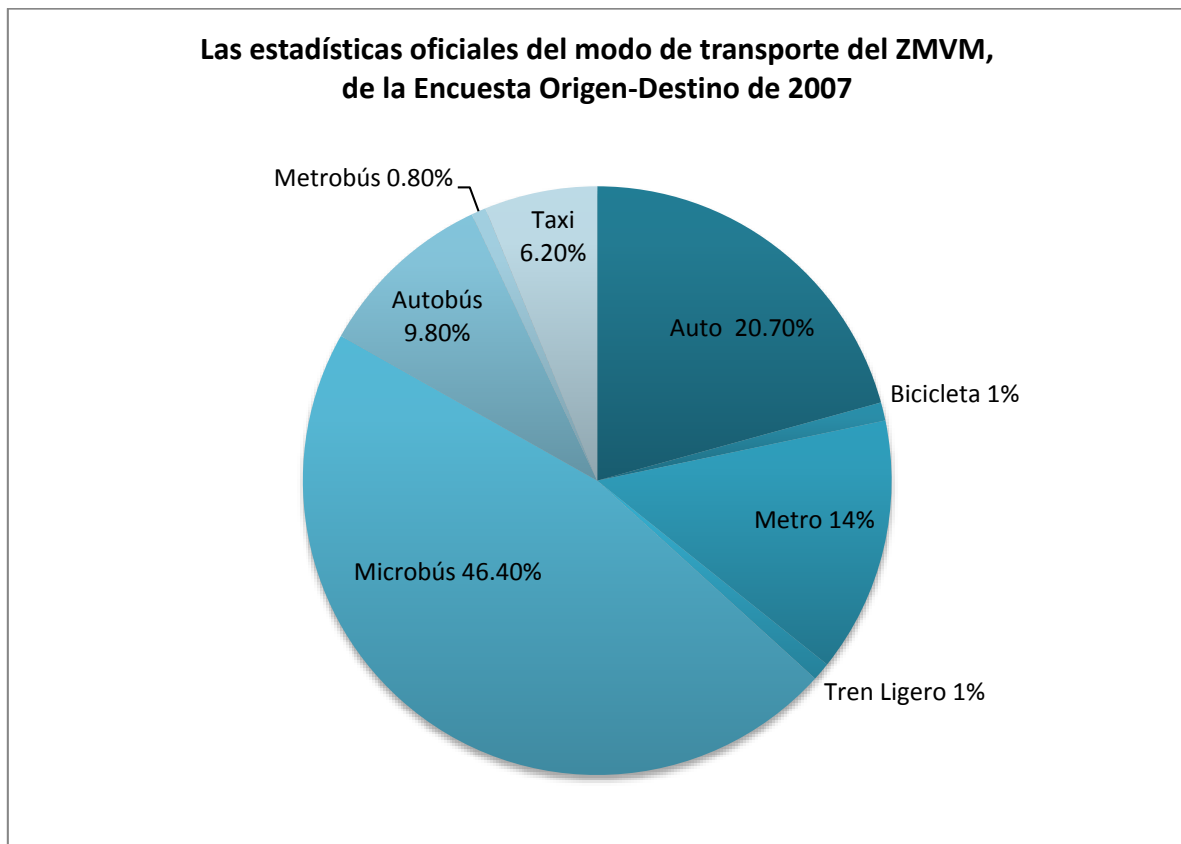
2. El Objetivo General de la encuesta es obtener la información que permita determinar la movilidad de los residentes de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) y para beneficio del proceso de planeación de transporte y vialidades que llevan a cabo las dependencias correspondientes de los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México.

3. En el año 2007, el método de captación fue de “entrevista directa” a los miembros de los hogares seleccionados, se encuestaron 46,500 viviendas en la

ZMVM en los meses de mayo y junio, y los resultados fueron publicados en octubre de ese mismo año.

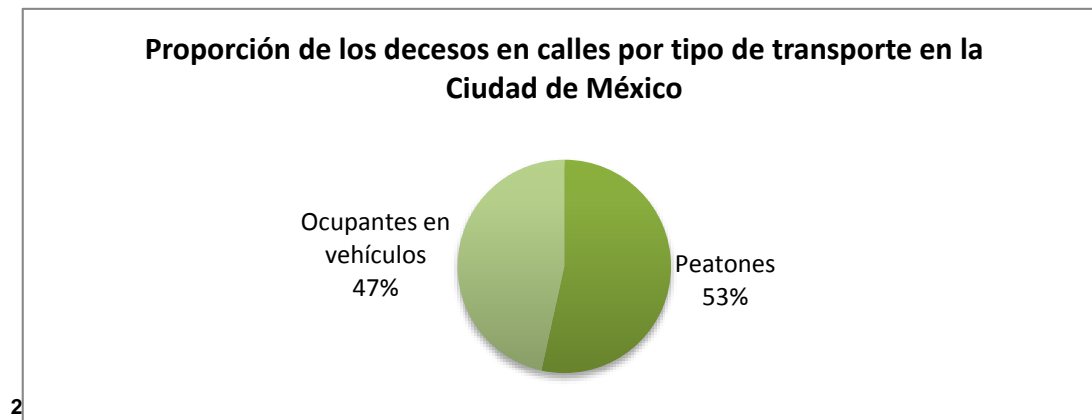
RESULTADOS

- Cada día hábil se efectúan casi 22 millones de viajes (21.9 millones)
- 58.4% suceden en el Distrito Federal y 41.3% en los municipios seleccionados del Estado de México
- Los datos obtenidos sobre los modos utilizados en la ZMVM no incluyen los viajes realizados a pie (gráfico) ¹



¹Burdett & Sudjic 2011, *The Endless City*, p.288

4. Respecto de los accidentes y los decesos por tipo de movilidad podemos observar que los peatones no resaltan ni aparecen en las estadísticas oficiales del modo de transporte, pero si en las estadísticas de accidentes, situación que es evidentemente paradójica, ya que por una parte son reconocidos como elemento vulnerable en la vía pública, sin embargo sin ser reconocido como forma de movilidad, por lo mismo podemos observar la siguiente gráfica:



5. Sin duda es de suma importancia reconocer los desplazamientos a pie como casi universal - transporte público y lugares de estacionamiento son entornos peatonales, y la mayoría de viajes motorizados incluyen enlaces con desplazamientos a pie o de bicicleta. La calidad de la accesibilidad a pie es un factor clave en la conveniencia y comodidad de usar los modos motorizados.³ Por eso, podemos interpretar las estadísticas oficiales del modo de transporte para generar una idea sobre el número de viajes a pie. Las estadísticas oficiales muestran que el 80% de los ciudadanos toma algún tipo de transporte público cada día. Es probable que ellos estén haciendo una parte del viaje a pie entre las estaciones de transporte, y sus orígenes y destinos, lo que significa un gran número de los peatones en las calles.

²CONAPRA 2011, *Perfil Estatal Distrito Federal*

³Todd Litman 2009, *Transportation policy and injury control*, Injury prevention : Journal of the International Society for Child and Adolescent Injury Prevention: 362-3



6. Sin duda debemos esperar que en la Ciudad de México un número de los viajes a pie similar o más grande respecto a otras ciudades del mundo, "...sobre todo si se toma en cuenta que en una ciudad relativamente normal una buena cantidad de traslados se realizan exclusivamente a pie (14% en Nueva York, 21% en Londres, 25 % en Berlín, 42% en Shanghai)."⁴

7. Por lo anterior es pertinente señalar lo siguiente respecto a los peatones, la multimodalidad y las encuestas de origen y destino:

- La encuesta identifica que existen viajes que son una mezcla de modos, que es decir, multimodal.⁵
- Sin embargo, en los resultados solo mencionan los viajes que mezcla transporte público y transporte particular. No menciona los viajes que mezcla tipos diferentes de transporte público, ni los modos no motorizados como la bicicleta o a pie.
- Investigaciones muestran que las prácticas actuales de planeación de transporte generalmente subestiman y subvaloran los viajes no motorizados, en particular el desplazamiento a pie. Las encuestas convencionales no toman en cuenta viajes cortos, viajes que no se realizan para trasladarse al trabajo, y los enlaces entre los modos de transporte. Por ejemplo, muchas encuestas clasifican viajes que combinan desplazamientos a pie y de coche simplemente como viajes de coche, y clasifican viajes que combinan desplazamientos de bicicleta, autobús, y a pie como viajes de transporte público, aunque la gente usa las banquetas, vías y calles públicos durante las enlaces no motorizados. Viajes no motorizados son generalmente 3-6 veces más que indican las encuestas de los modos de transporte.⁶

⁴Rodrigo Díaz 2012, *El Peatón Invisible* <http://www.bifurcaciones.cl/2012/11/el-peaton-invisible/>, citando Burdett & Sudjic 2011, *The Endless City*, p.288

⁵INEGI 2007, *Encuesta 2007 Origen-*

Destino Resultados <http://www.transparenciaautopistaurbana.df.gob.mx/normatividad/encuesta.pdf>

⁶Todd Litman 2009, *Transportation policy and injury control*, Injury prevention : Journal of the International Society for Child and Adolescent Injury Prevention: 362-3



8. Ahora bien, en los últimos años hemos visto como se han construido e implementado cambios en el sistema de movilidad de la ZMVM, mismos que podemos enunciar como los siguientes:

- Implementación de sistema de bicicletas publicas compartidos Ecobici (4000 bicicletas)
- Construcción de infraestructura para bicicletas incluyendo ciclovías, ciclocarriles y carriles bus-bici (59km)
- Expansión de sistema de Metrobús (Líneas 2,3,4 y 5, 75km)
- Expansión de sistema de Metro (Línea 12, 24km, ahora parcialmente en suspensión)
- Implementación de la primera “calle completa” integrada con la línea 5 del Metrobús(10km)
- Implementación de sistema de Ecoparq (reforma de la política de estacionamiento en las calles en cinco polígonos)
- Construcción del Segundo Piso del Anillo Periférico
- Implementación de sistema de Mexibús (31km)
- Peatonalización o semi-peatonalización de varias calles importantes del Centro Histórico del DF, incluyendo Calle Francisco I. Madero y Calle 16 de noviembre.

9. Así las cosas, en junio de 2013, “La diputada del PRD, Claudia Cortés pidió a los expertos, académicos e investigadores que participarán en el Foro: La Movilidad en la Ciudad de México, den a conocer cada cuándo se debe realizar la encuesta Origen – Destino, para mantener actualizado el índice de desplazamientos y sus diferentes modos en que se efectúan en la Ciudad de México, ya que la que existe data del 2007, ya está rebasada.”⁷. Asimismo en abril de 2014, la referida diputada informó que se destinará 56 por ciento de los dos mil 199.5 millones de pesos del Fondo Metropolitano del Valle de México a ocho proyectos en materia de movilidad en esta capital. Detalló que entre estos

⁷Analizarán actualización de encuesta origen-destino: <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-analizaran-actualizacion-encuesta-origen-destino--13572.html>



proyectos destacan la modernización de la red de semáforos en la infraestructura para el transporte público; pavimentación, y rehabilitación de banquetas y guarniciones; además del Corredor Urbano Masaryk, y Ecobici entre otras. Dijo que también se requiere realizar “diagnósticos y pronósticos para ampliar la movilidad a las zonas limítrofes del Estado de México, la carretera de Querétaro u otras que pasan por las delegaciones periféricas o semirurales”.⁸

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que entre las dependencias que auxilian al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se encuentra la Secretaria de Transporte y Vialidad, a la que conforme lo que establecen los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31, fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XVII, XXI y XXII de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal corresponde:

- I. Formular y conducir la política y programas para el desarrollo del transporte de acuerdo a las necesidades del Distrito Federal;
- II. Elaborar y mantener actualizado el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal;
- III. Realizar los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos, a fin de lograr una mejor utilización de las vías y de los medios de transporte correspondientes, que conduzca a la más eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en el transporte de personas y de carga;
- IV. Llevar a cabo los estudios para determinar con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales de todos los medios de transporte urbano, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial

⁸Alista la ALDF proyectos de movilidad: <http://diariodf.com.mx/index.php/asamblea-articulos/39315-alista-la-aldf-proyectos-de-movilidad>



SEGUNDO.- Que en consideración de la nueva Ley de Movilidad que prioriza el desplazamiento del peatón; dada la falta de inclusión de los viajes a pie y la falta de inclusión de los viajes multimodales que incluyen desplazamientos a pie en la Encuesta de 2007; y recordando las grandes cambios recientes en la infraestructura de movilidad en el ZMVM, es urgente que una nueva Encuesta de Origen Destino del ZMVM sea realizada lo antes posible.

TERCERO.- Que la Encuesta debe ser una prioridad para el gasto del Fondo Metropolitano, y que necesita para su realización, un mínimo de MXP\$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS M.N.), que representa menos del 3% del Fondo Metropolitano.

CUARTO.- Que la Encuesta debe incluir de manera integral una investigación sobre el número de los viajes realizados a pie y otra investigación sobre la proporción de los viajes en que se utilice más de un tipo de transporte (incluyendo los desplazamientos a pie).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

P U N T O D E A C U E R D O

ÚNICO. SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A QUE COMIENZE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA REALIZAR UNA NUEVA EN CUESTA ORIGEN-DESTINO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 21 días del mes de mayo de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.